



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 157 del programa
**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en Haití**

Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	5
A. Generalidades	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión.	6
C. Alianzas de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas.	10
D. Marcos de presupuestación basada en los resultados.	11
II. Recursos financieros	93
A. Generalidades	93
B. Contribuciones no presupuestadas.	94
C. Aumento de la eficiencia	94
D. Factores de vacantes	95
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística.	96
F. Capacitación	97
G. Programa de reducción de la violencia comunitaria.	98
H. Proyectos de efecto rápido	99
III. Análisis de las diferencias	100



IV.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	106
V.	Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 65/289 y 65/256 B, y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas	106
A.	Asamblea General	106
B.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	112
C.	Junta de Auditores	119
Anexos		
I.	Definiciones	123
II.	Organigramas	125
III.	Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	128
Mapa	135

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, que asciende a 644.389.800 dólares.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 7.340 efectivos de contingentes militares; 1.351 oficiales de policía de las Naciones Unidas; 1.790 agentes de unidades de policía constituidas; 506 funcionarios de contratación internacional, incluidas 31 plazas temporarias; 1.394 funcionarios de contratación nacional, incluidas 107 plazas temporarias; 225 voluntarios de las Naciones Unidas, incluidas 11 plazas temporarias; y 100 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

El total de necesidades de recursos para la MINUSTAH en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados por componentes (desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado; seguridad, orden público y fomento del estado de derecho; derechos humanos; coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, excepto el de dirección y gestión ejecutivas, que corresponde a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, con determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2010/11)	Fondos asignados (2011/12)	Estimaciones de gastos (2012/13)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	379 095,9	377 977,9	311 681,3	(66 296,6)	(17,5)
Personal civil	150 742,6	170 348,4	137 941,7	(32 406,7)	(19,0)
Gastos operacionales	280 724,2	245 190,8	194 766,8	(50 424,0)	(20,6)
Necesidades brutas	810 562,7	793 517,1	644 389,8	(149 127,3)	(18,8)
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	16 699,0	18 070,0	12 624,0	(5 446,0)	(30,1)
Necesidades netas	793 863,7	775 447,1	631 765,8	(143 681,3)	(18,5)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de necesidades	810 562,7	793 517,1	644 389,8	(149 127,3)	(18,8)

Recursos humanos^a

	<i>Contingentes militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Plazas temporarias^c</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal proporcionado por los gobiernos^d</i>	Total
Dirección y gestión ejecutivas									
Aprobados 2011/12	–	–	–	15	18	18	–	–	51
Propuestos 2012/13	–	–	–	21	18	–	2	–	41
Componentes									
Desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado									
Aprobados 2011/12	–	–	–	78	120	47	48	–	293
Propuestos 2012/13	–	–	–	74	123	3	37	–	237
Seguridad, orden público y fomento del estado de derecho									
Aprobados 2011/12	8 940	1 351	2 940	46	55	50	42	100	13 524
Propuestos 2012/13	7 340	1 351	1 790	48	56	18	32	100	10 735
Derechos humanos									
Aprobados 2011/12	–	–	–	23	33	12	11	–	79
Propuestos 2012/13	–	–	–	23	32	1	8	–	64
Coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo									
Aprobados 2011/12	–	–	–	6	9	7	1	–	23
Propuestos 2012/13	–	–	–	3	7	3	1	–	14
Apoyo									
Aprobados 2011/12	–	–	–	307	1 052	304	175	–	1 838
Propuestos 2012/13	–	–	–	306	1 051	113	145	–	1 615
Total									
Aprobados 2011/12	8 940	1 351	2 940	475	1 287	438	277	100	15 808
Propuestos 2012/13	7 340	1 351	1 790	475	1 287	138	225	100	12 706
Cambio neto	(1 600)	–	(1 150)	–	–	(300)	(52)	–	(3 102)

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

^d Parte del componente de policía autorizado por el Consejo de Seguridad.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1542 (2004). En sus resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010), el Consejo decidió que la MINUSTAH estaría integrada por un componente militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 4.391 integrantes, incluidos 2.940 agentes de unidades de policía constituidas.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1944 (2010) del Consejo de Seguridad, en junio de 2011 se realizó una evaluación exhaustiva del entorno de seguridad, después de las elecciones nacionales celebradas en noviembre de 2010 y marzo de 2011 que concluyeron con el traspaso del poder a un nuevo Presidente y la entrada en funciones de un nuevo Parlamento. Sobre la base de esa evaluación, en su informe de 25 de agosto de 2011 (S/2011/540), el Secretario General recomendó reducir parcialmente, en 1.600 efectivos y 1.150 agentes de unidades de policía constituidas, el personal militar de la Misión autorizado por el Consejo en sus resoluciones 1908 (2010) y 1927 (2010) después del terremoto de 2010. Además, el Secretario General recomendó reconfigurar la fuerza y retirar dos batallones de infantería de las zonas de menor riesgo del país, es decir, de cuatro departamentos: Grande-Anse, Nippes, Sur y Noroeste. En su resolución 2012 (2011), de 14 de octubre de 2011, el Consejo decidió que la dotación general de la Misión fuera de hasta 7.340 efectivos, entre oficiales y tropa, con un componente de policía de hasta 3.241 integrantes, incluidos 1.790 agentes de unidades de policía constituidas, y decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 15 de octubre de 2012.

3. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad y hacer avanzar el proceso político y constitucional en Haití.

4. Como parte de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUSTAH contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo ciertos productos clave indicados en los marcos que figuran más adelante. Esos marcos se organizan con arreglo a cinco componentes: desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado; seguridad, orden público y fomento del estado de derecho; derechos humanos; coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo; y apoyo.

5. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión, y los indicadores de progreso miden los progresos realizados para alcanzar esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la MINUSTAH, en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, excepto el de dirección y gestión ejecutivas, que corresponde a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal frente al presupuesto para 2011/12 se explican en los componentes respectivos.

6. La Misión está presente en los 10 departamentos de Haití y mantiene su cuartel general en la capital, Puerto Príncipe. Tras el terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010, el cuartel general de la Misión se trasladó de forma provisional a la base logística del aeropuerto de Puerto Príncipe. Sin embargo, en la actualidad, ese traslado se considera una solución a mediano plazo, dado que no hay planes de

trasladar la base logística de las instalaciones del aeropuerto. La Misión sigue prestando apoyo a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, proporcionándoles espacio de oficina dentro de la base logística. Además, algunas de las funciones administrativas relacionadas con las finanzas, las adquisiciones y los recursos humanos se han trasladado a Santo Domingo, como una solución a mediano plazo. En febrero de 2012 se llevó a cabo una evaluación estratégica y examen de alto nivel de las funciones de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo (anterior Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo) con objeto de: a) definir claramente el concepto operacional de una oficina de apoyo que prestaba servicios a una sola misión, y b) determinar los procesos que realizaban las diferentes entidades que prestaban servicios administrativos a fin de asegurar la prestación de servicios rentables y operacionalmente eficaces desde una oficina de apoyo consolidada. La MINUSTAH examinará las recomendaciones resultantes de ese análisis y las utilizará para mejorar los servicios que presta desde la Oficina de Apoyo (véanse también párrs. 20 y 108 *infra*).

7. La MINUSTAH tiene 10 oficinas regionales, es decir, 1 en la ciudad principal de cada departamento: Puerto Príncipe (Oeste), Puerto de Paz (Noroeste), Cabo Haitiano (Norte), Fuerte Libertad (Noreste), Hinche (Centro), Gonaïves (Artibonite), Miragoâne (Nippes), Jacmel (Sudeste), Los Cayos (Sur), y Jérémie (Grande Anse). Además, la Misión tiene una suboficina en Léogâne (Oeste), establecida en 2010 para apoyar las operaciones de socorro y reconstrucción en el epicentro del terremoto, y otra en Saint-Marc (Artibonite).

8. A comienzos del período 2012/13, el componente militar se reconfigurará y desplegará en 21 localidades de 6 departamentos (Oeste, Norte, Nordeste, Centro, Artibonite y Sudeste), frente a 26 localidades de 10 departamentos en la actualidad. Las unidades de policía constituidas se redistribuirán para tener una presencia permanente en los 4 departamentos de los que se retirarán los efectivos, y en otros 4 departamentos (Oeste, Norte, Centro y Artibonite). En el período 2012/13, el componente de policía de las Naciones Unidas seguirá desplegado en los 10 departamentos, y el número de comisarías y puestos fronterizos en los que la Policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití comparten locales se incrementará de 28 a 58 en todo el país. Se mantendrán los cuatro puestos fronterizos terrestres de Ouanaminthe, Belladère, Malpasse y Anse-à-Pitres. Además, para que la policía de las Naciones Unidas y el Servicio de Guardacostas de Haití compartan locales y que la formación sea más integrada, en 2012/13, la Misión redistribuirá sus contingentes militares y lanchas patrulleras en tres emplazamientos marítimos (Killick, Los Cayos y Cabo Haitiano), frente a cuatro emplazamientos en la actualidad (Fuerte Libertad, Gonaïves, Puerto Salud y Jacmel). Cualquier otro ajuste que se haga a la configuración de la fuerza en el período 2012/13 se basará en la situación general de seguridad y en la necesidad de fortalecer a la Policía Nacional de Haití y a otras instituciones del Estado.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

9. Dieciséis meses después del terremoto de 2010 que devastó la capital y otras ciudades importantes, en Haití tuvo lugar el primer traspaso de poder entre dos presidentes democráticamente elegidos, procedentes de partidos políticos contrapuestos. Si bien la situación general de seguridad se ha mantenido estable desde el terremoto, todavía es vulnerable a la inestabilidad política. En 2011 se

registraron avances considerables en la preservación de los logros alcanzados en los últimos años en la estabilización, a pesar del entorno difícil. A enero de 2012, el número de habitantes de los campamentos de desplazados había descendido a menos de 520.000, de un máximo de 1,5 millones registrado inmediatamente después del terremoto de enero de 2010, mientras que el número de campamentos se había reducido a menos de 758, de más de 1.500 inmediatamente después del terremoto. Los esfuerzos de recuperación y reconstrucción avanzaron, aunque con lentitud, y una epidemia de cólera, que se había extendido por todo el país a finales de 2010, se contuvo. Las instituciones del Estado, debilitadas por las grandes pérdidas humanas y materiales ocasionadas por el terremoto, siguieron funcionando con un mayor apoyo internacional. Un Parlamento recién elegido comenzó su labor en locales provisionales proporcionados por la MINUSTAH. La 22ª promoción de la Policía Nacional de Haití se graduó de la academia de policía. Al cierre del período 2010/11 se habían establecido plenamente 13 nuevas oficinas de asistencia jurídica, y se preveía establecer otras seis en el período 2011/12. Se emprendieron proyectos de capacitación e infraestructura para fortalecer la capacidad de los tribunales y las cárceles, así como los controles aduaneros y fronterizos, y para rehabilitar los caminos y las zonas afectadas por el terremoto. La MINUSTAH y las demás organizaciones de las Naciones Unidas desempeñaron un papel fundamental en estos esfuerzos, que exigieron una mayor coordinación con un número creciente de agentes nacionales e internacionales, incluida la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití.

10. Si bien desde enero de 2010 las condiciones de seguridad y humanitarias han venido mejorando constantemente, Haití sigue encarando una combinación de problemas posteriores al desastre y relacionados con la estabilización, como el desplazamiento, la delincuencia, la violencia de las pandillas armadas, la violencia sexual y sexista, el tráfico ilícito, la pobreza generalizada y el desempleo, la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad a los desastres naturales, un sistema de justicia disfuncional, unas instituciones del Estado frágiles con un pobre historial en materia de gobernanza democrática y derechos humanos, y una capacidad limitada para hacer cumplir la ley y prestar servicios públicos esenciales. Además, una prolongada crisis en la formación de un Gobierno y la incapacidad para aprobar una reforma constitucional a mediados de 2011 pusieron de manifiesto debilidades del sistema político y de las instituciones del Estado que siguen siendo una posible fuente de inestabilidad. Otras reformas para promover la gobernanza democrática y el estado de derecho se estancaron a raíz del terremoto y durante los cuatro meses de parálisis que mediaron entre la toma de posesión del nuevo Presidente y el nombramiento de un Primer Ministro. Las iniciativas dirigidas a aumentar la capacidad nacional para proteger los derechos humanos, apoyar a los grupos vulnerables y defender los derechos sociales y económicos arrojaron resultados heterogéneos.

11. Los debates entre las organizaciones humanitarias y el Gobierno de Haití para un futuro traspaso a los asociados locales del sistema de coordinación del conjunto de medidas de emergencia se iniciaron en 2011. A mediados de 2012, cuando las operaciones de respuesta al terremoto se hayan reducido en gran medida, la MINUSTAH podrá reorientar sus esfuerzos a la estabilidad y la creación de capacidad institucional, sobre todo en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza (incluidas las elecciones) y el estado de derecho, centrándose en las zonas de mayor riesgo del país, como las zonas fronterizas, en particular las afectadas por el tráfico

ilícito. Esta reorientación permitirá que en el período 2012/13 la MINUSTAH suprima un total de 352 plazas temporarias (2 D-1, 17 P-5, 29 P-4, 51 P-3, 5 P-2, 58 del Servicio Móvil, 138 de funcionario de contratación nacional y 52 de Voluntarios de las Naciones Unidas), creadas para satisfacer las necesidades inmediatas de la Misión tras el terremoto. Se propone que las 138 plazas restantes, financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general, se mantengan en el presupuesto para 2012/13, a fin de apoyar las labores de recuperación en marcha, entre otras, en la oficina de Léogâne, epicentro del terremoto, y satisfacer necesidades pendientes en relación con la policía, el sistema penitenciario y los asuntos políticos. La MINUSTAH iniciará una fase de transición en la que emprenderá conversaciones con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los donantes sobre el traspaso futuro de sus tareas a las instituciones haitianas, sobre la base de criterios de referencia e indicadores de desempeño establecidos, comenzando por las zonas donde el entorno político y de seguridad es menos inestable, como los cuatro departamentos (Grande-Anse, Nippes, Noroeste y Sur) de los que el componente militar debe concluir su retirada en el primer semestre de 2012. A fin de que la MINUSTAH elimine su presencia policial y civil de esos y otros departamentos estables, es preciso tomar medidas que aseguren que las instituciones haitianas tengan capacidad suficiente para asumir las tareas que la Misión realiza en estos momentos. Al respecto, la MINUSTAH se centrará en seguir fomentando la capacidad institucional en materia de ejecución de la ley, administración de justicia y administración pública en esos cuatro departamentos. Además, a medida que la Misión vaya reduciendo su presencia en los departamentos donde se registran mejoras sostenidas de la seguridad, el equipo de las Naciones Unidas en el país, otros agentes del desarrollo y el sector privado deberán incrementar sus actividades en ellos.

12. Para facilitar la transición de Haití a la estabilidad y el desarrollo autónomos, será necesario encarar dos problemas generales, que exigirán esfuerzos de colaboración por parte de la MINUSTAH, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados internacionales: a) vincular las reformas institucionales a los esfuerzos de reconstrucción, y b) reducir la dependencia excesiva del país de la asistencia internacional para desempeñar las funciones básicas del Estado, en particular las relacionadas con la seguridad nacional, las elecciones, la gestión de las cárceles y la administración pública. Los esfuerzos de reconstrucción deben apoyarse en reformas que permitan que las instituciones del Estado haitiano, desde los ministerios competentes, el Parlamento y las administraciones a los niveles central y local, hasta la policía, el poder judicial y las instituciones penitenciarias, sean más capaces, inclusivas y transparentes, y rindan más cuentas.

13. Teniendo en cuenta que se ha previsto que la próxima elección presidencial se celebre en 2015, será necesario avanzar a pasos agigantados para que las autoridades electorales y la Policía Nacional de Haití puedan planificar y llevar a cabo esa elección con muy poco o sin ningún apoyo externo. Del mismo modo, a pesar de los avances logrados en los últimos años en la capacitación y el fomento de la capacidad, la Policía Nacional de Haití, el poder judicial, el sistema penitenciario y las administraciones locales seguirán necesitando asistencia internacional para proporcionar un nivel adecuado de seguridad, servicios públicos esenciales y garantías de protección de los derechos humanos a la mayoría de la población, incluso en los departamentos que se consideran más estables.

14. En el período 2012/13, la MINUSTAH intensificará sus esfuerzos para fomentar un consenso político básico en torno a un programa nacional de reconstrucción y reformas institucionales, en particular en materia de gobernanza democrática, seguridad y estado de derecho. Si bien los componentes militar y policial de la Misión seguirán prestando apoyo operacional para ayudar a mantener un entorno seguro y estable, su prioridad principal en materia de seguridad será ayudar a la Policía Nacional de Haití a desarrollar la capacidad necesaria para asumir la responsabilidad de la seguridad, comenzando por los departamentos que se consideran menos inestables. El componente de policía de la MINUSTAH encarará las deficiencias institucionales detectadas en las esferas que se indican en la versión revisada del plan de reforma de la Policía Nacional de Haití para 2012-2016, a saber, la administración, los recursos humanos, la logística, el presupuesto y las adquisiciones. La verificación del personal de la policía nacional y los esfuerzos para aumentar la cobertura territorial de la Policía Nacional de Haití, así como su papel en la protección a los grupos vulnerables, en particular los desplazados, también seguirán siendo prioridades clave de la Misión.

15. La debilidad de las instituciones del estado de derecho en Haití seguirá siendo óbice para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo. La Misión seguirá colaborando con el Gobierno, la sociedad civil y los asociados internacionales para consolidar una alianza en el ámbito del estado de derecho que permita reforzar el poder judicial y el sistema penal, reformar el marco jurídico (incluido el código penal) y prestar apoyo a la supervisión y la rendición de cuentas (incluidos la creación del Consejo Superior del Poder Judicial, y de una inspectoría judicial independiente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y el aumento de las actividades de la Escuela de la Magistratura y la Oficina de Protección de los Ciudadanos). La lucha contra la impunidad en los casos de violaciones de los derechos humanos, la reducción de la detención preventiva y la mejora de las condiciones de detención figurarán entre las prioridades principales de la Misión. La MINUSTAH también seguirá ayudando al Gobierno a encarar las violaciones de los derechos humanos, prestando particular atención a los derechos de los niños, las mujeres y los desplazados. En los informes sobre los derechos humanos y la defensa de esos derechos se hará hincapié en los derechos económicos y sociales.

16. Crear oportunidades socio-económicas sostenibles, en particular para los jóvenes y las mujeres, sigue siendo una condición para la estabilidad a largo plazo de Haití. En estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los equipos de asistencia humanitaria, la MINUSTAH seguirá desempeñando una función importante en apoyo de los esfuerzos humanitarios y de recuperación, entre otras cosas, utilizando sus activos de ingeniería militar. Las capacidades de ingeniería de la Misión se ajustarán en función de la demanda de apoyo en este ámbito del Gobierno, otras organizaciones de las Naciones Unidas y los asociados, así como de la capacidad de los agentes públicos y privados para satisfacer esa demanda.

17. Aunque se espera que el período 2012/13 sea menos inestable que los periodos anteriores, es probable que las tensiones entre los poderes ejecutivo y legislativo, la debilidad de las instituciones del Estado, la lentitud de la reconstrucción, y la falta de oportunidades de desarrollo socioeconómico, en particular para los jóvenes desempleados, propensos a involucrarse en pandillas y actividades delictivas, sigan afectando el entorno operacional. Para encarar esos problemas, la Misión mantendrá los programas relacionados con iniciativas de reducción de la violencia comunitaria

y proyectos de efecto rápido, que ayuden a crear empleos y a prestar un nivel de servicios sociales básicos superior al existente antes del terremoto.

18. A fin de racionalizar y optimizar el apoyo a los componentes militar, de policía de las Naciones Unidas y sustantivos de la MINUSTAH, la División de Apoyo a la Misión se reorganizará para mejorar la prestación de servicios y tratar de crear sinergias transfiriendo funciones administrativas y logísticas conexas de la Sección de Servicios Generales a la Sección de Administración de Bienes, la Sección de Personal, la Sección de Ingeniería, la Sección de Comunicaciones y Tecnologías de la Información y la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. En consecuencia, la Sección de Servicios Generales se disolverá. Para mejorar la gestión de los bienes fungibles y no fungibles y el equipo de propiedad de los contingentes, la Sección de Administración de Bienes se reforzará mediante la redistribución de puestos de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, y asumirá la responsabilidad de supervisar el equipo de propiedad de los contingentes militares desplegado por dichos contingentes y las unidades de policía constituidas.

19. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, la plantilla de la División de Apoyo a la Misión se reducirá en 199 plazas temporarias (98 de contratación internacional, 68 de contratación nacional y 33 de Voluntarios de las Naciones Unidas).

20. En lo que respecta a la Oficina de Apoyo de Santo Domingo, creada a raíz del terremoto de enero de 2010, la Misión reconoce que su función cambiará al reducirse la capacidad adicional de la Misión y las plazas civiles temporarias correspondientes. Hasta el momento la Misión no ha concluido el informe de la evaluación estratégica y examen de alto nivel de las funciones de esa Oficina (a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra*), que servirá de base para perfeccionar la estrategia a largo plazo de la Misión con respecto de las funciones administrativas de apoyo.

21. De conformidad con iniciativas similares de otras misiones de paz, la Misión ha adoptado un conjunto de medidas importantes para reducir las necesidades de recursos en concepto, entre otras cosas, de alquiler y utilización de aeronaves, adquisición de vehículos, instalaciones e infraestructura, y equipo de comunicaciones y tecnología de la información. La Misión seguirá procurando gestionar sus recursos de forma eficiente y eficaz.

C. Alianzas de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

22. La MINUSTAH seguirá cooperando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe en relación con las elecciones en Haití. Concretamente, la MINUSTAH y la Organización de los Estados Americanos ayudarán a las autoridades electorales y a la Oficina Nacional de Identificación a elaborar el padrón electoral y proporcionar a los electores tarjetas de identidad nacionales. La Misión también seguirá cooperando con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para mejorar el acceso a la justicia de las personas vulnerables, mejorando el funcionamiento y la capacidad profesional de las 19 oficinas de asistencia letrada y la capacidad de gestión del Ministerio en este ámbito. Además, la MINUSTAH seguirá apoyando las iniciativas de Haití y la República Dominicana para encarar

problemas que preocupan a ambas partes, como la seguridad fronteriza, el tráfico ilícito, la inmigración y el comercio.

23. El equipo de las Naciones Unidas en el país y los equipos de asistencia humanitaria seguirán desempeñando una función central en la prestación de apoyo a los esfuerzos de desarrollo y humanitarios del Gobierno. En julio de 2010, la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país acordaron planificar y ejecutar las actividades por medio del marco estratégico integrado, cuyas prioridades se ajustaban a las establecidas en el plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales de marzo de 2010 a diciembre de 2011. Tras celebrar consultas con el Gobierno, se convino prorrogar por un año, hasta diciembre de 2012, el plazo del marco estratégico, y elaborar el próximo marco para el período 2013-2016 sobre la base del plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales, como se hizo para el período 2010-2012, dado que este sigue reflejando las prioridades de desarrollo y reconstrucción de Haití. Un elemento crítico en el examen del marco integrado será el traspaso futuro de las funciones de la MINUSTAH a las instituciones de Haití, y el apoyo adicional que estas últimas puedan necesitar de las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir esas funciones.

D. Marcos de presupuestación basada en los resultados

24. Para facilitar la presentación de los cambios propuestos en materia de recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. En el anexo I.A del presente informe se define la terminología utilizada en relación con esas categorías.

Dirección y gestión ejecutivas

25. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>		Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>		<i>Personal nacional^a</i>	<i>Naciones Unidas</i>	
Oficina del Representante Especial del Secretario General									
Puestos aprobados 2011/12	1	1	3	1	–	6	9	–	15
Puestos propuestos 2012/13	1	1	2	4	1	9	8	2	19
Cambio neto	–	–	(1)	3	1	3	(1)	2	4
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	3	2	3	8	2	–	10
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	(3)	(2)	(3)	(8)	(2)	–	(10)

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General									
Puestos aprobados 2011/12	1	1	2	–	1	5	4	–	9
Puestos propuestos 2012/13	1	1	2	1	1	6	4	–	10
Cambio neto	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	2	1	1	4	1	–	5
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	(2)	(1)	(1)	(4)	(1)	–	(5)
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios)									
Puestos aprobados 2011/12	1	1	2	–	–	4	5	–	9
Puestos propuestos 2012/13	1	1	2	1	1	6	6	–	12
Cambio neto	–	–	–	1	1	2	1	–	3
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	1	–	1	2	–	3
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	–	(1)	–	(1)	(2)	–	(3)
Total									
Puestos aprobados 2011/12	3	3	7	1	1	15	18	–	33
Puestos propuestos 2012/13	3	3	6	6	3	21	18	2	41
Cambio neto	–	–	(1)	5	2	6	–	2	8
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	5	4	4	13	5	–	18
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	(5)	(4)	(4)	(13)	(5)	–	(18)
Total									
Aprobados 2011/12	3	3	12	5	5	28	23	–	51
Propuestos 2012/13	3	3	6	6	3	21	18	2	41
Cambio neto	–	–	(6)	1	(2)	(7)	(5)	2	(10)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Personal de contratación internacional: aumento neto de 3 puestos y disminución de 8 plazas temporarias

Personal de contratación nacional: disminución de 1 puesto y 2 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 puestos

Cuadro 2

Recursos humanos^a: Oficina del Representante Especial del Secretario General

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos					
	-1	P-4	Portavoz	Reasignado	A la Sección de Comunicaciones e Información Pública
	+1	P-3	Auxiliar Especial	Reasignado	De la Sección de Comunicaciones e Información Pública
	+1	P-3	Oficial de Planificación	Reasignado	Del Centro de Operaciones Conjuntas
	+1	P-3	Oficial de la Junta de Investigación	Redistribuido	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Sección de Asuntos Políticos
	-1	SGN	Auxiliar de Información Pública	Reasignado	A la Sección de Comunicaciones e Información Pública
Voluntarios de las Naciones Unidas					
	+1	VNU	Auxiliar de la Junta de Investigación	Redistribuido	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	VNU	Auxiliar de la Junta de Investigación	Reasignado	De la Oficina del Jefe de Policía

^a Se suprimirán diez plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 33 *infra*).

26. La Oficina del Representante Especial del Secretario General comprende la Oficina del Jefe de Gabinete, la Dependencia de Planificación Conjunta, la Dependencia de Protocolo y la oficina de enlace de Santo Domingo; tiene la responsabilidad general de la gestión, planificación estratégica y dirección de la Misión; y ayuda al Representante Especial en el desempeño de sus funciones de interposición de buenos oficios y coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

27. En el período 2012/13, la planificación de la Misión seguirá imponiendo una carga de trabajo constante, dado que la MINUSTAH emprenderá conversaciones con el Gobierno de Haití y el equipo de las Naciones Unidas en el país con respecto a un plan de consolidación y al traspaso futuro de las tareas y responsabilidades de la Misión a las instituciones haitianas. Por ello, se recomienda reasignar un puesto de Oficial de Operaciones (P-3) del Centro de Operaciones Conjuntas como puesto de Oficial de Planificación a fin de ayudar al Oficial Superior de Planificación a elaborar los planes estratégicos de la Misión, incluidos los marcos de presupuestación basada en los resultados, el marco estratégico integrado (con el

equipo de las Naciones Unidas en el país) y, como una nueva tarea de la Dependencia de Planificación Conjunta, el plan de consolidación y el traspaso futuro de las tareas y responsabilidades de la Misión a las instituciones haitianas. La planificación de la fase de transición y el traspaso futuro de las responsabilidades de la MINUSTAH, comenzando por los departamentos donde el entorno político y de seguridad es menos inestable, comenzarán en el período 2012/13, y continuarán a lo largo de los ejercicios presupuestarios subsiguientes.

28. También se propone reasignar un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de la Sección de Comunicaciones e Información Pública como puesto de Asistente Especial del Jefe de Gabinete para desempeñar tareas vitales a los efectos de la labor de la Oficina, como la organización y coordinación con la Dependencia de Protocolo y las oficinas de la Misión de las visitas de delegaciones, y la prestación de apoyo al Representante Especial, en particular mediante la redacción de notas y actas de las reuniones, la preparación de informes y resúmenes, y la revisión de los proyectos de discursos, declaraciones y comunicados de prensa.

29. Además, se propone transferir la Dependencia de la Junta de Investigación de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, lo que traerá como resultado la redistribución de un puesto de Oficial de la Junta de Investigación (P-3) y una plaza de Auxiliar de la Junta de Investigación (Voluntarios de las Naciones Unidas). La Dependencia se subordinaría directamente del Jefe de Gabinete a fin de acelerar la celebración de reuniones de la Junta de Investigación, así como la presentación de los informes conexos a la Sede.

30. Asimismo, dadas las largas demoras en la convocación de reuniones de la Junta de Investigación, y para eliminar el cúmulo de casos pendientes, se propone reasignar una plaza de Oficial de Programas (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Oficina del Jefe de Policía como Auxiliar de la Junta de Investigación. Este auxiliar adicional ayudaría a eliminar el cúmulo de trabajo pendiente proporcionando orientación sustantiva y técnica a los miembros de la Junta de Investigación, revisando los informes de la Junta, y detectando las deficiencias en los procedimientos o las políticas, preparando recomendaciones para solucionarlas, y dando seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

31. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Sección de Asuntos Políticos a la Oficina del Representante Especial del Secretario General. Además de realizar tareas administrativas para toda la Oficina, el titular gestionaría el calendario del Representante Especial, distribuiría y archivaría los cables cifrados entrantes y salientes y los informes diarios y semanales de examen de la situación, organizaría las reuniones y actividades oficiales de la Oficina del Representante Especial, y realizaría otras funciones de rutina y administrativas.

32. Asimismo, se propone reasignar el puesto de Portavoz (P-4) y un puesto de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) a la Sección de Comunicaciones e Información Pública (véase párr. 63 *infra*).

33. Como se espera que a comienzos del período 2012/13 la carga de trabajo de la Oficina del Representante Especial, que alcanzó su nivel máximo tras el terremoto, disminuya gradualmente, la MINUSTAH reorientará su atención a tareas básicas relacionadas con la estabilidad y la creación de instituciones, sobre todo en los

ámbitos de la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho. Por consiguiente, se propone suprimir las 10 plazas temporarias siguientes: Jefe de Gabinete Adjunto (P-5), Oficial Superior de Planificación (P-5), Oficial de Asuntos Políticos (P-4), Oficial de Asuntos Políticos (2 P-3), Auxiliar Administrativo (3 Servicio Móvil) y Auxiliar Administrativo (2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General

Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto y disminución de 4 plazas temporarias

Personal de contratación nacional: disminución de 1 plaza temporaria

Cuadro 3

Recursos humanos^a: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+1	P-3	Oficial de Coordinación	Reasignado	De la Dependencia de Género

^a Se suprimirán cinco plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 41 *infra*).

34. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General proporciona asesoramiento normativo y estratégico al Representante Especial sobre la ejecución del mandato de la Misión en sus ámbitos de competencia; conduce las conversaciones de alto nivel con funcionarios del Gobierno, dirigentes de los partidos políticos y representantes de la sociedad civil; da seguimiento a los esfuerzos en el sector del estado de derecho, el cual abarca la justicia, las instituciones penitenciarias, los derechos humanos y la gestión de las fronteras; y supervisa la Sección de Asistencia Electoral.

35. Si bien se propone reducir la plantilla, como se indica en el párrafo 36 *infra*, no se espera que la carga de trabajo de la Oficina del Representante Especial Adjunto disminuya significativamente con relación al nivel máximo alcanzado a raíz del terremoto, dado que la reorientación de los esfuerzos de la Misión hacia tareas básicas relacionadas con la estabilidad y la creación de instituciones, sobre todo en los ámbitos de la seguridad y el estado de derecho, entrañará un aumento de la carga de trabajo. En consecuencia, se propone reasignar un puesto de Oficial de Cuestiones de Género (P-3) de la Unidad de Género como Oficial de Coordinación para realizar las funciones de la plaza temporaria suprimida de Auxiliar Especial del Representante Especial Adjunto (P-3). Concretamente, el titular del puesto coordinaría las aportaciones y se mantendría en contacto con diversas secciones y dependencias subordinadas al Representante Especial Adjunto, centrándose en todos los aspectos relacionados con la coordinación de los programas del estado de derecho, incluida la promoción del apoyo de los donantes para fomentar la capacidad de las instituciones del estado de derecho.

36. Con la reducción parcial, en el período 2012/13, de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, incluidas la coordinación de las elecciones y las iniciativas en los ámbitos de la seguridad y el estado de derecho, se propone

suprimir las cinco plazas temporarias siguientes: Oficial Superior para el Estado de Derecho (P-5), Oficial de Mejores Prácticas (P-4), Auxiliar Especial del Representante Especial Adjunto (P-3), y Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

Personal de contratación internacional: aumento de 2 puestos y disminución de 1 plaza temporaria

Personal de contratación nacional: aumento de 1 puesto y disminución de 2 plazas temporarias

Cuadro 4

**Recursos humanos^a: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)**

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+1	P-3	Oficial Informante	Redistribuido	De la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
+1	SM	Asistente Personal	Redistribuido	De la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
+1	FNCO	Oficial de Coordinación	Reasignado	De la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo

^a Se suprimirán tres plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 41 *infra*).

37. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) tiene el mandato de velar por que la MINUSTAH, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país asuman un enfoque integrado en la planificación y ejecución del mandato de la Misión, y asegurarse de que todas las cuestiones relativas a las actividades humanitarias y de desarrollo se coordinen con el equipo de las Naciones Unidas en el país. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) se encarga directamente de la Sección de Asuntos Civiles, la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo (que se integrará a la Sección de Asuntos Civiles en 2012/13), la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria, la Dependencia de Protección de los Niños, la Dependencia de Cuestiones de Género y la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA.

38. En este contexto, se propone reasignar un puesto de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo como Oficial de Coordinación. El titular aportaría el conocimiento local necesario para facilitar la comprensión de las instituciones nacionales y la interacción con las contrapartes

locales, incluidos los representantes de los grupos de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, con arreglo a la estrategia general de aprovechar cada vez más los conocimientos que por lo general solo pueden aportar los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, incluidos el conocimiento del idioma local y de las redes sociales, y el conocimiento profundo del país.

39. En vista de la considerable carga de trabajo asociada con la presentación de informes periódicos y extraordinarios, también se propone redistribuir un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-3) de la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo como Oficial Informante. El titular realizaría investigaciones cuantitativas y cualitativas de las actividades relacionadas con el mandato de la Misión y las cuestiones humanitarias y de desarrollo. Además, recopilaría, analizaría y presentaría la información obtenida de diversas fuentes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, e intercambiaría con las dependencias, las secciones y los organismos competentes sobre cuestiones relacionadas con las funciones encomendadas a la Oficina. Además, el Oficial Informante haría y organizaría aportaciones sobre diversos tipos de documentos escritos, como notas informativas de referencia, notas analíticas, puntos de discusión, ponencias, informes, y normas y procedimientos sobre cuestiones temáticas intersectoriales pertinentes en los ámbitos humanitario y de desarrollo.

40. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo para prestar servicios de Asistente Personal del Representante Especial Adjunto desempeñando tareas como llevar el calendario del Representante Especial Adjunto; preparar la información de antecedentes necesaria para las reuniones; gestionar los documentos no clasificados y clasificados, incluidos los cables cifrados; procesar la correspondencia y señalar la que sea urgente a la atención del Representante Especial Adjunto; dar seguimiento a las cuestiones administrativas con el componente de apoyo; reorganizar la Oficina introduciendo un nuevo sistema de clasificación y archivo; organizar los viajes oficiales del Representante Especial Adjunto dentro y fuera de la zona de la Misión; organizar las visitas de las delegaciones de alto nivel; y redactar la correspondencia en inglés y francés.

41. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir las tres plazas temporarias siguientes: una de Oficial Informante (P-3) y dos de Oficial de Asuntos Humanitarios (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Componente 1: desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado

42. El componente 1 refleja la asistencia de la Misión al Gobierno para reforzar la gobernanza democrática, consolidar la autoridad del Estado y desarrollar sus instituciones. Este componente comprende las actividades de los elementos de la Misión relacionados con los asuntos políticos y civiles, la gestión de las fronteras, la información pública y las cuestiones electorales. Durante el ejercicio presupuestario, la Misión centrará sus esfuerzos en facilitar un acuerdo político fomentando el diálogo político y la reconciliación nacional, y en expandir la autoridad del Estado y lograr la autosuficiencia de Haití mediante actividades de creación de capacidad dirigidas a incrementar la capacidad de administración pública y gestión electoral. Las prioridades serán las siguientes: a) avanzar en la reforma constitucional y la

aplicación de un programa legislativo para apoyar la descentralización del Estado, la gobernanza democrática y el estado de derecho; b) incluir a las organizaciones de la sociedad civil en el discurso político y promover el liderazgo y la participación política de las mujeres; c) crear un sistema de gestión electoral sostenible, capaz de asumir la responsabilidad de algunas de las tareas logísticas y de seguridad que actualmente realiza la MINUSTAH; d) aumentar la capacidad institucional de la administración pública a los niveles central y local; e) establecer una comisión gubernamental técnica de fronteras para aplicar una estrategia nacional de gestión integrada de las fronteras, y f) ayudar al Gobierno a aumentar la coherencia de la legislación aduanera y de protección de las fronteras, y fomentar la capacidad de ejecución de la ley en los puntos de control fronterizo para mejorar la gestión de las fronteras y el desempeño fiscal del sector aduanero.

43. A este fin, la Misión prestará apoyo técnico no solo al Gobierno y al Parlamento, sino también a los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, e intercambiará con ellos, para determinar las necesidades y prioridades en materia de creación de capacidad. La MINUSTAH también ayudará al Gobierno y al Parlamento a: a) apoyar la puesta en marcha del proceso de reforma constitucional; b) revisar la ley electoral; c) elaborar el reglamento electoral y fortalecer la capacidad institucional y la rendición de cuentas del Consejo Electoral y de los delegados del Gobierno en los diez departamentos de Haití a fin de reducir su dependencia de la Misión; d) prestar apoyo técnico y logístico al Gobierno en la celebración de elecciones senatoriales y locales en el segundo semestre de 2012; e) llevar a cabo la reforma de la administración pública local; y f) reorganizar el servicio de vigilancia aduanera para investigar el fraude y la corrupción fiscales.

44. Con respecto a los cambios organizativos propuestos para este componente, en el contexto de la reducción de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone cambiar el nombre de la División de Asuntos Políticos por el de Sección de Asuntos Políticos, ya que esta seguirá teniendo un Jefe de categoría D-1. La plaza temporaria de Director de Asuntos Políticos de categoría D-2, creada a raíz del terremoto, se suprimió en el período 2011/12.

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.1 Diálogo político inclusivo y reconciliación nacional

1.1.1 Formulación de un programa legislativo mutuamente convenido por el ejecutivo y el Parlamento, sobre la base de la concertación de un acuerdo político

1.1.2 Aprobación por el Senado del proyecto de ley sobre la formación, el funcionamiento y la financiación de los partidos y grupos políticos, que fue aprobado por la Cámara Baja en julio de 2009

1.1.3 Disminución del número de disturbios provocados por cuestiones políticas, incluso en los períodos electorales (2010/11: 544; 2011/12: 100; 2012/13: 350)

1.1.4 Aumento del número de organizaciones de la sociedad civil que participan en asambleas públicas con parlamentarios (2010/11: 3; 2011/12: 5; 2012/13: 7)

Productos

- 4 reuniones por mes con el Presidente y el Primer Ministro para evaluar los progresos registrados en el diálogo del Gobierno con los partidos políticos, los grupos de la sociedad civil y los agentes del sector privado
- 2 reuniones por mes con los asesores principales del Presidente para orientar sobre la celebración de un proceso político inclusivo
- Apoyo técnico e interposición de buenos oficios para avanzar en el programa legislativo y fomentar el consenso entre los partidos políticos, entre otras cosas celebrando 4 reuniones mensuales con los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados
- Apoyo logístico en la organización de un retiro para los miembros del Gobierno y del Parlamento con miras a aprobar un programa legislativo concertado para 2012/13
- Apoyo técnico y logístico a los parlamentarios para ayudarlos a fomentar la comunicación con sus electores mediante la organización de 10 asambleas públicas (1 por departamento)
- Organización de 120 asambleas públicas en todo el país para las autoridades locales; los dirigentes comunitarios y representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres; el personal electoral y los candidatos, incluidas las candidatas, a las elecciones legislativas y locales, a fin de promover la participación política, centrando la atención en la sociedad civil y las mujeres, el diálogo político y la reconciliación nacional
- Reuniones semanales con los presidentes y miembros de la Cámara de Diputados y el Senado y los representantes de los partidos políticos a nivel nacional para facilitar el diálogo y el consenso nacionales entre los partidos políticos y proporcionar asesoramiento acerca del diálogo político inclusivo y las prioridades legislativas
- Reuniones mensuales con organizaciones de la sociedad civil nacionales y locales para determinar las necesidades de creación de capacidad y las prioridades temáticas a los efectos del diálogo inclusivo con las instituciones gubernamentales
- 4 talleres de capacitación y sensibilización para 100 mujeres dirigentes (25 por taller) sobre liderazgo y participación política de la mujer
- 12 reuniones con parlamentarias, representantes del Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer e integrantes de las organizaciones femeninas sobre la introducción en la Constitución de una cláusula que garantice a las mujeres una cuota mínima de participación del 30% en la adopción de decisiones
- Realización de campañas de información pública en apoyo del diálogo político, la reconciliación nacional y la promoción y comprensión del mandato de la MINUSTAH por medio de diversas actividades de información pública, promoción y divulgación, incluidas transmisiones bimestrales en los campamentos de desplazados internos de programas temáticos sobre el estado de derecho, la reforma policial, la reconciliación, el diálogo nacional y el fomento de la capacidad de las instituciones estatales; y sensibilización de la población haitiana por medio de materiales impresos, vídeos, la Internet, talleres y actividades de capacitación en 9 centros multimedia, materiales de promoción, la participación de los medios de difusión y programas de radio y televisión

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.2 Fortalecimiento de las instituciones democráticas del Estado en los planos nacional y local

1.2.1 Establecimiento de un código electoral y reglamentaciones conexas por el Consejo Electoral

1.2.2 Aumento del número de departamentos en los que el Consejo Electoral planifica y coordina las elecciones de 2014 utilizando fundamentalmente recursos del Estado (2010/11: 0; 2011/12: 0; 2012/13: 2)

1.2.3 Establecimiento de un grupo de parlamentarias para promover la adopción de decisiones en el Parlamento que tengan en cuenta las cuestiones de género

1.2.4 Aprobación de legislación sobre los funcionarios parlamentarios y los funcionarios locales

1.2.5 Aumento del número de proyectos de ley presentados por el ejecutivo para su examen y debate por los miembros del Parlamento en el plazo establecido en la Constitución (2010/11: 30; 2011/12: 50; 2012/13: 55)

1.2.6 Aumento del número de delegaciones departamentales que celebran reuniones mensuales de coordinación con los directores de los departamentos para aplicar las directrices gubernamentales a nivel local (2010/11: ninguna delegación; 2011/12: 3 delegaciones; 2012/13: 6 delegaciones)

Productos

- Reuniones semanales con los miembros de ambas cámaras del Parlamento para apoyar el diálogo sobre la reforma y los procedimientos constitucionales
- Reuniones periódicas con el director jurídico del Consejo Electoral para elaborar los reglamentos relacionados con la aplicación de la ley electoral mientras esta se examina
- Reuniones semanales con el Consejo Electoral a los niveles nacional y departamental a fin de crear capacidad en el país en materia de logística y planificación de la seguridad utilizando los recursos del Estado, así como en materia de gestión de la información y los conocimientos
- Apoyo técnico bimensual al Parlamento y sus comisiones a fin de aprobar la legislación relacionada con la reforma del Estado y mejorar la administración de ambas cámaras del Parlamento perfeccionando sus reglamentos internos y adoptando las mejores prácticas de otros órganos legislativos nacionales
- Programas de pasantías de 2 semanas de duración para los 3 funcionarios técnicos del Consejo Electoral a fin de elevar su capacidad en materia de logística electoral y planificación y gestión de la seguridad
- Apoyo técnico al Parlamento en la organización de 5 reuniones temáticas de parlamentarios y donantes; organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales sobre cuestiones relativas a la reforma del Estado y el proceso político
- Asistencia técnica a los parlamentarios para el examen de proyectos de ley de reforma clave sobre cuestiones como la descentralización, y para la aprobación de la ley sobre la financiación de los partidos políticos
- 23 reuniones (3 a nivel nacional y 20 a nivel de departamentos) del Consejo Electoral con los partidos políticos y los grupos de la sociedad civil sobre el registro de los candidatos, la declaración de la situación financiera y la selección del personal de las mesas electorales y los representantes de los partidos políticos

- Apoyo técnico al Parlamento para fomentar la capacidad de sus miembros celebrando reuniones mensuales sobre la integración de las cuestiones de género en el programa parlamentario y la utilización de las comunicaciones estratégicas para promover la igualdad entre los géneros y atender a los problemas de las mujeres, y facilitando la participación de las mujeres en reuniones de “intercambio de experiencias” con parlamentarios de otros países
- 1 taller sobre gobernanza electrónica para 30 funcionarios del Parlamento que ayuden a los secretarios generales de ambas cámaras a aplicar la experiencia adquirida en una visita realizada al Parlamento de la República Dominicana en agosto de 2010
- Facilitación de un viaje de estudios de parlamentarios haitianos al Perú para adquirir experiencia y determinar las mejores prácticas a fin de alcanzar el objetivo de un 30% de representación de las mujeres en el Parlamento
- Organización, en colaboración con el PNUD, de un seminario para los parlamentarios de Haití y la República Dominicana sobre el papel del Parlamento en la respuesta a las situaciones de crisis en emergencias humanitarias o disturbios civiles
- Capacitación de 30 funcionarios del Parlamento sobre procedimiento parlamentario y redacción de leyes
- Reuniones mensuales del Consejo Técnico Departamental para mejorar la coherencia en la adopción de medidas por el Gobierno a nivel de departamentos, incluida la aplicación de las decisiones gubernamentales, y la coordinación entre las direcciones departamentales
- 1 reunión entre la Mesa de Concertación Departamental y la Mesa de Concertación Comunitaria para mejorar la coordinación entre los departamentos y municipios y aumentar la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones
- Facilitación de 1 taller para los miembros del comité de asuntos jurídicos y seguridad pública a fin de agilizar el proceso de aprobación del proyecto de ley sobre la organización y el funcionamiento de las autoridades locales; y 1 taller de expertos celebrado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para apoyar a los grupos de trabajo sobre justicia en la redacción de la legislación sobre un nuevo procedimiento penal, incluida la reforma del sistema de justicia de menores y el desarrollo del sistema de asistencia letrada
- 10 talleres de capacitación para funcionarios del gobierno local, dirigentes comunitarios y políticos y representantes de organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres, sobre la integración de las cuestiones de género en la gobernanza local, y 2 talleres de capacitación para los miembros del Consejo Electoral; dirigentes políticos; parlamentarios, incluidas parlamentarias; y representantes de organizaciones de mujeres, sobre la integración de la perspectiva de género en la ley electoral, de conformidad con la Constitución de Haití y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.3 Mantenimiento y fortalecimiento de la autoridad del Estado en todo el país

1.3.1 Reducción del número de administraciones municipales que no cumplen con las normas de gestión administrativa y financiera fijadas por el Ministerio del Interior y de las Comunidades Territoriales, y que se clasifican como “municipios en dificultades” (2010/11: 62; 2011/12: 50; 2012/13: 40)

1.3.2 Aumento del número de municipios que elaboran y aplican un presupuesto para mejorar la prestación de servicios básicos (2010/11: 40; 2011/12: 60; 2012/13: 80)

1.3.3 Aumento del número de municipios que pueden recaudar hasta el 50% de los recursos para sus presupuestos a partir de los impuestos locales (2010/11: 8; 2011/12: 12; 2012/13: 19)

1.3.4 Establecimiento por el Gobierno de una comisión técnica de fronteras

1.3.5 Aumento del número de delegaciones departamentales que elaboran plantillas con las funciones de cada funcionario (2010/11:0; 2011/12: 3; 2012/13: 6)

Productos

- Asistencia técnica mensual a 140 administraciones municipales a fin de mejorar su capacidad administrativa y fiscal para prestar servicios públicos a sus comunidades, en particular mediante la elaboración de planes relacionados con la ejecución del presupuesto, el aumento de la capacidad de recaudación de ingresos y gestión de proyectos públicos, el aumento de la capacidad administrativa del personal municipal, y el mejoramiento de la prestación de servicios básicos
- Apoyo técnico diario al Ministerio del Interior y de las Comunidades Territoriales mediante la adscripción de personal de la MINUSTAH a ese órgano para promover la reforma de la administración pública local, llevar a cabo la descentralización fiscal y la reforma de las finanzas públicas, y aumentar la eficiencia y la competencia de las administraciones municipales
- Asistencia técnica diaria a las 10 delegaciones departamentales y 42 vicedelegaciones por medio de la adscripción de personal de la MINUSTAH en calidad de asesores nacionales para desarrollar la capacidad administrativa y mejorar la planificación y la prestación de servicios sociales básicos a nivel local
- Apoyo técnico y logístico semanal al Ministerio del Interior y de las Comunidades Territoriales en su reubicación en locales nuevos o provisionales
- Ejecución de 150 proyectos de efecto rápido para ayudar a las instituciones del Estado de los 10 departamentos a mitigar la epidemia de cólera y a construir y rehabilitar la infraestructura pública
- Establecimiento de procedimientos operacionales estándar sobre la entrega del equipo, los archivos y los expedientes oficiales por los consejos municipales salientes a los entrantes
- Sensibilización de todos los funcionarios municipales recién elegidos sobre la importancia de desarrollar la memoria institucional de la administración y la necesidad de retener al menos al 10% de los empleados de la administración municipal saliente
- Organización de 7 foros tipo asambleas públicas sobre la supervisión de las políticas públicas
- Organización de un taller para 60 participantes, incluidos parlamentarios y representantes de la sociedad civil y la Dirección General de la Dependencia de Lucha contra la Corrupción, con respecto al proyecto de ley sobre prevención y erradicación de la corrupción
- 1 taller de capacitación sobre descentralización para 50 representantes de las 10 delegaciones departamentales
- Reuniones técnicas mensuales con el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer sobre el aumento de la representación de las mujeres en las delegaciones y vicedelegaciones departamentales

- Apoyo técnico diario al Ministerio de Economía y Finanzas, incluida la Administración General de Aduanas, a fin de determinar las necesidades y elaborar propuestas para solicitar asistencia técnica y financiera a los donantes internacionales, y llevar a cabo las reformas relacionadas con las políticas tributarias, aduaneras y de gestión de fronteras
- Apoyo técnico semanal al Director General de la Administración General de Aduanas en la preparación de las solicitudes de asistencia a los donantes internacionales
- Participación en las reuniones bisemanales del comité para la reforma de la Administración General de Aduanas a fin de evaluar los progresos registrados en las reformas en curso y ayudar a planificar las reformas futuras dirigidas a aumentar los ingresos y la capacidad de la Administración de Aduanas
- Apoyo técnico semanal a la Administración General de Aduanas a fin de elaborar una estrategia para la reorganización y rehabilitación del sistema de vigilancia aduanera
- Orientación a los oficiales de aduanas en los cruces y puestos de inspección fronterizos para evaluar las necesidades de rehabilitación
- Reuniones mensuales de coordinación con el Ministerio del Interior y de las Comunidades Territoriales y la Organización Internacional para las Migraciones sobre los progresos hechos en el fomento de la capacidad de los servicios de inmigración, y con la Unión Europea y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional sobre los avances registrados en los programas de asistencia

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

1.4 Establecimiento y funcionamiento efectivo de un marco para el diálogo entre el Gobierno y la empresa privada y para la colaboración entre los sectores público y privado

1.4.1 Establecimiento por el Gobierno de estructuras consultivas, como el Consejo Presidencial sobre Inversión y Recuperación Económica, para facilitar el intercambio entre el Gobierno y el sector privado nacional con respecto a la creación de empleos y a las prioridades de inversión

1.4.2 Aprobación por el Parlamento y aplicación por las entidades competentes del Gobierno de un marco jurídico para promover y proteger la inversión del sector privado

1.4.3 Renovación del mandato de la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití o creación de un órgano sucesor que desempeñe funciones similares, como la determinación de la prioridad y la coordinación de las iniciativas de desarrollo e inversión, entre otras cosas por medio de las instituciones gubernamentales que proceda

Productos

- Reuniones bimensuales con agentes del sector privado nacional e internacional para determinar las necesidades normativas en apoyo de la inversión y el crecimiento del sector privado
- Reuniones bimensuales con los asesores presidenciales y los parlamentarios para determinar y aplicar un programa legislativo en apoyo del crecimiento del sector privado
- Asesoramiento político mensual a los ministerios competentes y a la oficina del Primer Ministro en apoyo de instituciones y marcos de inversión y desarrollo gubernamentales eficaces

Factores externos: Los partidos políticos, del Gobierno y de la oposición, estarán dispuestos a llevar adelante un programa legislativo y a alcanzar objetivos prioritarios nacionales de importancia crítica. El Consejo Electoral podrá organizar las elecciones locales y senatoriales, previstas inicialmente para finales de 2011, en el segundo semestre de 2012.

Cuadro 5

Recursos humanos: componente 1, desarrollo democrático y consolidación de la autoridad del Estado

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Sección de Asuntos Políticos (anterior División de Asuntos Políticos)									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	7	3	2	13	6	–	19
Puestos propuestos 2012/13	–	1	6	3	1	11	7	–	18
Cambio neto	–	–	(1)	–	(1)	(2)	1	–	(1)
Plazas temporarias aprobadas^b 2011/12									
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	1	–	–	1	2	–	3
Plazas temporarias propuestas^b 2012/13									
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Cambio neto	–	–	(1)	–	–	(1)	(1)	–	(2)
Sección de Asistencia Electoral									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	2	1	–	4	14	11	29
Puestos propuestos 2012/13	–	1	2	1	–	4	14	11	29
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas^b 2011/12									
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	3	–	3	–	10	13
Plazas temporarias propuestas^b 2012/13									
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	–	(3)	–	(3)	–	(10)	(13)
Sección de Asuntos Civiles									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	19	15	5	40	47	16	103
Puestos propuestos 2012/13 ^c	–	1	17	15	5	38	44	16	98
Cambio neto	–	–	(2)	–	–	(2)	(3)	–	(5)
Plazas temporarias aprobadas^b 2011/12									
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	2	4	–	6	13	3	22
Plazas temporarias propuestas^{b, c} 2012/13									
Plazas temporarias propuestas ^{b, c} 2012/13	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Cambio neto	–	–	(2)	(4)	–	(6)	(12)	(3)	(21)
Dependencia de Gestión de Fronteras									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2012/13	–	–	2	–	–	2	3	–	5
Cambio neto	–	–	2	–	–	2	3	–	5

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	3	–	–	3	–	–	3
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	(2)	–	–	(2)	–	–	(2)
Sección de Comunicaciones e Información Pública									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	4	10	6	21	53	8	82
Puestos propuestos 2012/13	–	1	4	8	6	19	55	10	84
Cambio neto	–	–	–	(2)	–	(2)	2	2	2
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	–	–	–	19	–	19
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(19)	–	(19)
Total									
Puestos aprobados 2011/12	–	4	32	29	13	78	120	35	233
Puestos propuestos 2012/13 ^c	–	4	31	27	12	74	123	37	234
Cambio neto	–	–	(1)	(2)	(1)	(4)	3	2	1
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	6	7	–	13	34	13	60
Plazas temporarias propuestas ^{b, c} 2012/13	–	–	1	–	–	1	2	–	3
Cambio neto	–	–	(5)	(7)	–	(12)	(32)	(13)	(57)
Total									
Aprobados 2011/12	–	4	38	36	13	91	154	48	293
Propuestos 2012/13 ^c	–	4	32	27	12	75	125	37	237
Cambio neto	–	–	(6)	(9)	(1)	(16)	(29)	(11)	(56)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

^c No incluye 3 puestos de categoría P-4 y 7 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, y 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas y 3 plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico asignados al componente 4, coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo.

Sección de Asuntos Políticos (anterior División de Asuntos Políticos)*Personal internacional: disminución de 2 puestos y 1 plaza temporaria**Personal nacional: aumento de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria*

Cuadro 6

Recursos humanos^a: Sección de Asuntos Políticos

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos					
	-1	P-4	Oficial de Programas (estado de derecho)	Reasignado	Al Centro Mixto de Análisis de la Misión
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	En la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	+1	FNCO	Oficial de Asuntos Políticos	Reasignado	De la Sección de Derechos Humanos

^a Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 48 *infra*).

45. En consonancia con el mandato de la Misión, la labor de la Sección de Asuntos Políticos tiene entre sus objetivos principales apoyar el proceso político en marcha en Haití, en particular mediante los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General y la prestación de asesoramiento político al Representante Especial al respecto; promover un diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional, en cooperación con el Gobierno de Haití y otros agentes; velar por que el Gobierno lleve a cabo las reformas previstas en el plan de reconstrucción de Haití; y promover la coherencia normativa dentro de la Misión respecto de todas las cuestiones relacionadas con la situación política de Haití.

46. A fin de promover el fomento de la capacidad nacional, se propone reasignar un puesto de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Sección de Derechos Humanos como Oficial de Asuntos Políticos, para que asuma las funciones del puesto de Oficial de Programas (P-4), que se propone reasignar como puesto de Oficial de Información al Centro Mixto de Análisis de la Misión.

47. Además, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General como Asistente Personal del Representante Especial (véase párr. 31 *supra*).

48. Aunque no se prevé que la labor política de la Misión se reduzca de manera significativa durante el período 2012/13, se propone suprimir dos plazas temporarias de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), de conformidad con la reducción de las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto.

Sección de Asistencia Electoral

Personal internacional: disminución de 3 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 10 plazas temporarias

49. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir 13 plazas temporarias de Oficial Electoral (3 P-3 y 10 Voluntarios de las Naciones Unidas) en la Sección de Asistencia Electoral.

Sección de Asuntos Civiles

Personal internacional: aumento neto de 1 puesto y disminución de 6 plazas temporarias

Personal nacional: aumento neto de 4 puestos y disminución de 9 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto y disminución de 3 plazas temporarias

Cuadro 7
Recursos humanos^a: Sección de Asuntos Civiles

	<i>Diferencia</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos					
	+3	P-4	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribuido	De la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
	-2	P-4	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignado	A la Dependencia de Gestión de Fronteras
	+7	FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribuido	De la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
	-3	FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignado	A la Dependencia de Gestión de Fronteras
Plazas temporarias					
	+3	FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribuido	De la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo
Voluntarios de las Naciones Unidas					
	+1	VNU	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribuido	De la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo

^a Se suprimirán 21 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 55 *infra*).

50. La labor de la Sección de Asuntos Civiles sigue teniendo como objetivos principales mejorar la gestión de las finanzas locales y promover el desarrollo local, la transparencia y la rendición de cuentas mediante el fomento de la capacidad de las autoridades locales, así como fortalecer la capacidad de la sociedad civil para organizarse y supervisar las políticas públicas. En materia de apoyo parlamentario, los esfuerzos de la Sección se encaminan, en particular, a ayudar a la 49ª legislatura, recientemente inaugurada, a elaborar un programa legislativo y aprobar leyes dirigidas a fortalecer el estado de derecho y crear un entorno favorable para la inversión económica. Además, la Sección continúa encabezando la ejecución del programa de proyectos de efecto rápido. Dado que una de las prioridades fundamentales de la MINUSTAH es el fortalecimiento de la gobernanza a los niveles central y local, la Sección también se propone ampliar y fortalecer su labor en apoyo de la desconcentración y descentralización de las instituciones gubernamentales encargadas de la planificación del desarrollo local.

51. La Sección de Asuntos Civiles centrará sus esfuerzos en el fomento de la capacidad de las administraciones municipales y en el aumento de la eficiencia de las instituciones “desconcentradas”, como las delegaciones departamentales. Al mismo tiempo, continuará cooperando con las autoridades locales en cuestiones pendientes relacionadas con el terremoto, incluida la rehabilitación y reconstrucción de locales permanentes de oficinas y el suministro de equipo de oficina, y la adscripción de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico a las delegaciones departamentales para fortalecer la coordinación de los ministerios departamentales competentes y, por esa vía, aumentar la coherencia de las medidas del Gobierno. Además, a fin de incorporar una perspectiva humanitaria y de desarrollo en las actividades destinadas a fortalecer la capacidad institucional y los mecanismos de coordinación de la administración pública en los niveles central y local, se propone redistribuir la mayoría de los puestos y plazas temporarias de la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo, a saber, 10 puestos de Oficial de Asuntos Civiles (3 de P-4 y 7 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), una plaza de Oficial de Asuntos Civiles (Voluntarios de las Naciones Unidas) y tres plazas temporarias de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

52. Se propone que un Oficial de Asuntos Civiles (P-4) dirija la suboficina de Léogâne, a la que se asignará, además, el Oficial de Asuntos Civiles (Voluntarios de las Naciones Unidas). Es indispensable que la suboficina de Léogâne, creada tras el terremoto de 2010 con plazas temporarias que se propone suprimir en 2012/13, se mantenga ya que ello permitiría a la MINUSTAH seguir apoyando a las autoridades locales en la prestación de servicios básicos a las poblaciones más vulnerables del país y asignar tiempo suficiente a la ejecución del programa de proyectos de efecto rápido en la zona.

53. Los siete puestos de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y las tres plazas temporarias de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) se redistribuirán en 10 oficinas departamentales diferentes y sus titulares ayudarán a fortalecer los mecanismos desconcentrados de planificación, como las mesas de concertación departamental, las mesas de concertación comunitaria y las mesas y los grupos sectoriales. También facilitarán, apoyarán y ayudarán a fortalecer la representación local del Ministerio de Planificación y Cooperación Exterior en la coordinación y elaboración de planes de desarrollo regional, de conformidad con el documento de estrategia nacional de

desarrollo y reducción de la pobreza y el plan de acción nacional para la recuperación y el desarrollo, lo que comprende el apoyo a los funcionarios locales en la recopilación de datos y el análisis de la información sobre las tendencias en relación con las cuestiones humanitarias, de reconstrucción y de desarrollo. Se asignará un Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a cada departamento. Esos oficiales deberán redistribuirse para garantizar la cobertura de los 10 departamentos de Haití.

54. Además, se propone reasignar un total de cinco puestos de Oficial de Asuntos Civiles (2 de P-4 y 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a la Dependencia de Gestión de Fronteras (véanse párrs. 56 a 60 *infra*).

55. De conformidad con la reducción parcial durante el período 2012/13 de la capacidad adicional aportada después del terremoto, que permitió a la Misión prestar apoyo a las instituciones haitianas debilitadas por ese fenómeno, atender a algunas de las necesidades de la población desplazada, ayudar en la ejecución del plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales, y aumentar la capacidad de las autoridades locales, se propone suprimir un total de 21 plazas temporarias de Oficial de Planificación (P-4), Vigilante Superior de Fronteras (P-4), Oficial de Proyectos (P-3), Oficial de Informes (3 P-2), Oficial de Asuntos Civiles (12 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y Oficial de Asuntos Civiles (3 Voluntarios de las Naciones Unidas).

Dependencia de Gestión de Fronteras

Personal internacional: aumento de 2 puestos y disminución de 2 plazas temporarias

Personal nacional: aumento de 3 puestos

Cuadro 8

Recursos humanos^a: Dependencia de Gestión de Fronteras

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+2	P-4	Supervisor de fronteras	Reasignado	De la Sección de Asuntos Civiles
+3	FNCO	Supervisor de fronteras	Reasignado	De la Sección de Asuntos Civiles

^a Se suprimirán dos plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 60 *infra*).

56. La Dependencia de Gestión de Fronteras, como centro de coordinación de la Misión en relación con las cuestiones técnicas de la gestión de fronteras, ofrece apoyo técnico al Gobierno de Haití para la aplicación de una estrategia de gestión integrada de las fronteras, incluidas la formación y el seguimiento de los funcionarios encargados de este tema en el Gobierno central. La Dependencia trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno de Haití para establecer una comisión de fronteras que se ocupe de las cuestiones técnicas y recupere el control de las fronteras, restablezca los niveles de recaudación de ingresos existentes antes del terremoto, que eran de más del 57% de los ingresos fiscales, y ponga freno al contrabando de bienes ilícitos y a la trata de mujeres y niños a través de los cruces fronterizos. También brinda periódicamente asistencia técnica al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Aduanas y a otros ministerios, con

el fin de aumentar los medios, la capacidad y la seguridad de las autoridades aduaneras en los 16 cruces fronterizos aéreos, terrestres y marítimos.

57. Con el fin de ayudar a la Administración General de Aduanas de Haití a reducir los niveles de contrabando y corrupción cada vez mayores, se propone reasignar 1 puesto de Oficial de Asuntos Civiles (P-4) de la Sección de Asuntos Civiles, como Supervisor de Fronteras, específicamente como Supervisor de la Vigilancia Aduanera. La vigilancia aduanera de la Administración General de Aduanas tiene el mandato de investigar cualquier caso de corrupción aduanera, así como de fraude fiscal, y proporcionar seguridad en la zona aduanera restringida. Dado que la Policía Nacional de Haití no tiene la competencia ni la capacidad necesarias para realizar esa tarea ni para inspeccionar los cargamentos en los puertos de entrada, es de vital importancia que la vigilancia aduanera disponga de recursos suficientes para cumplir su mandato. El Supervisor de Fronteras, que se adscribirá a la vigilancia aduanera, determinará las deficiencias existentes en materia de capacitación y equipamiento, a fin de aumentar la eficacia, y ayudará a que la vigilancia aduanera cumpla las normas internacionales. El Supervisor de Fronteras también deberá hacer una evaluación realista de las necesidades, en la que pueda basarse el Gobierno para solicitar el apoyo de los donantes.

58. Además, se propone reasignar un puesto de Oficial de Asuntos Civiles (P-4) de la Sección de Asuntos Civiles, como Supervisor de Fronteras, específicamente como Supervisor de Aduanas e Impuestos adscrito a la Administración General de Aduanas de Haití, que a la vez preste una activa asistencia al Ministro de Economía y Finanzas y al Director General de Aduanas. El Supervisor de Fronteras deberá reinstalar el sistema automatizado de datos aduaneros con el fin de aumentar la recaudación de impuestos y derechos; ayudar a que la Administración de Aduanas cumpla las normas regionales e internacionales; obtener apoyo de los donantes para la capacitación, la construcción de instalaciones y la adquisición de equipo; detectar deficiencias en las operaciones aduaneras y formular recomendaciones para aumentar la eficacia de dichas operaciones; crear un equipo móvil de capacitación para aumentar la capacidad general de la Administración de Aduanas y asesorar al Director General de Aduanas en la aplicación del nuevo código aduanero.

59. La Administración General de Aduanas de Haití no cuenta con un curso oficial o estándar de capacitación para sus funcionarios, quienes en su mayoría reciben adiestramiento directamente en sus puestos de trabajo. A pesar de ello, la Administración de Aduanas proporcionaba más del 57% de los recursos fiscales del Gobierno antes del terremoto. Las pérdidas de infraestructura y equipo esencial, junto con una formación inadecuada, han obstaculizado todavía más los esfuerzos para luchar contra la corrupción y rehabilitar la Administración General de Aduanas a fin de que cumpla las normas internacionales y aplique las mejores prácticas. En consecuencia, se propone reasignar tres puestos de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Sección de Asuntos Civiles, cuyas funciones estén exclusivamente relacionadas con la gestión de fronteras, como puestos de Supervisor de Fronteras. El personal de la Dependencia de Gestión de Fronteras, que se adscribirá a la Administración General de Aduanas de Haití, se esforzará por restablecer la capacidad del Servicio para recaudar ingresos y detectar las deficiencias de la legislación vigente, así como para proporcionar orientación *in situ* a los oficiales que trabajan en los cruces fronterizos.

60. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir las plazas temporarias de Oficial de Gestión de Fronteras (P-4) y Oficial de Planificación (P-4) en el período 2012/13.

Sección de Comunicaciones e Información Pública

Personal internacional: disminución neta de 2 puestos

Personal nacional: aumento de 2 puestos y disminución de 19 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas

Cuadro 9

Recursos humanos^a: Sección de Comunicaciones e Información Pública

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	-1	P-4	Oficial de Información Pública	Reasignado	Al Centro de Operaciones Conjuntas
	+1	P-4	Productor de Radio	Reasignado	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	-1	P-3	Oficial de Información Pública	Reasignado	A la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	-1	P-3	Oficial de Información Pública	Reasignado	A la Dependencia del Sistema Penitenciario
	+1	SGN	Fotógrafo	Reasignado	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo
Voluntarios de las Naciones Unidas					
	+1	VNU	Fotógrafo	Reasignado	De la Oficina del Jefe de Policía
	+1	VNU	Auxiliar de Información Pública	Reasignado	De la Oficina del Jefe de Policía

^a Se suprimirán 19 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 65 *infra*).

61. La Sección de Comunicaciones e Información Pública aplica una estrategia de apoyo activo a los objetivos de la MINUSTAH, se asegura de que el mandato y las responsabilidades de la Misión se comprendan de forma plena y generalizada, promueve todos los aspectos de la labor de los distintos componentes de la Misión, fomenta y mantiene el apoyo al mandato de la Misión, ofrece a la población de acogida información fidedigna, imparcial y precisa sobre la labor de la Misión, mantiene un registro de las actividades de la Misión y defiende y protege a la Misión de la crítica injustificada y la desinformación.

62. Teniendo en cuenta que una parte integral de la estrategia de información pública y comunicaciones de la Misión es el uso de medios visuales (por ejemplo, la fotografía) para la web, en particular los medios de comunicación social, y dado el volumen de trabajo conexo adicional de la Sección, se propone reasignar dos plazas

de Oficial de Programas (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Oficina del Jefe de la Policía, como Fotógrafo y Auxiliar de Información Pública.

63. Desde el período 2010/11, la Oficina del Representante Especial del Secretario General había cedido temporalmente un puesto de categoría P-4 (ex-Portavoz) a la Sección en respuesta a la necesidad de un Productor de Radio que apoyase las funciones de comunicación de la Dependencia de Radio. En vista del carácter permanente de esas funciones, se propone hacer permanente la medida mediante la reasignación del puesto de la Oficina del Representante Especial. Del mismo modo, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Información Pública (funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) de la Oficina del Representante Especial, como Fotógrafo, para realizar funciones de apoyo al Representante Especial.

64. Además, aunque las tareas de la Dependencia de Radio pasarán de la “cobertura de la fase de emergencia” a la “cobertura de la fase de recuperación”, lo que requerirá menos personal y una menor presencia en las regiones, se seguirá necesitando personal para la “cobertura de la fase de recuperación”. A fin de prestar apoyo administrativo a esas actividades, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) de la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo.

65. De conformidad con la reducción general de las actividades adicionales realizadas por la Misión después del terremoto, se propone suprimir 19 plazas temporarias de Oficial de Información Pública (5 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y Auxiliar de Información Pública (14 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) en la Dependencia de Radio de la Sección. Asimismo, se propone reasignar tres puestos de Oficial de Información Pública (1 P-4 y 2 P-3) al Centro de Operaciones Conjuntas, como Oficial de Operaciones (P-4); a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, como Auxiliar Especial (P-3); y a la Dependencia del Sistema Penitenciario, como Funcionario de Prisiones (P-3).

Componente 2: seguridad, orden público y fomento del estado de derecho

66. El componente 2 de la MINUSTAH abarca las actividades realizadas para prestar asistencia al Gobierno en lo que atañe al mantenimiento de un entorno seguro y a la reforma de la policía, los tribunales, los centros penitenciarios y la administración de justicia. El componente incluye el Centro Mixto de Análisis de la Misión, el Centro de Operaciones Conjunto, las Oficinas del Comandante de la Fuerza, el Jefe de la Policía y el Coordinador para el Estado de Derecho, la Sección de Justicia, la Dependencia del Sistema Penitenciario, la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria y la Sección de Asuntos Jurídicos, cuyas estrategias y actividades se coordinan con las del equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

67. Durante el período 2012/13, los esfuerzos del componente se centrarán en dos objetivos principales: a) prestar asistencia al Gobierno para el mantenimiento de un entorno de seguridad estable que propicie la reconstrucción, el desarrollo socioeconómico y la protección de los derechos humanos, lo que a su vez repercuta

directamente en la estabilidad y la seguridad; y b) promover la autosuficiencia de Haití mediante el aumento de la capacidad institucional de la Policía Nacional, la administración de justicia y la administración penitenciaria, a fin de prestar servicios básicos de seguridad y orden público, proteger los derechos constitucionales y mejorar las condiciones penitenciarias.

68. A tal fin, las prioridades de este componente para el período 2012/13 serán las siguientes: a) fomentar y apoyar la capacidad de la Policía Nacional de Haití para mantener el orden público, proporcionar seguridad en los campamentos de desplazados y las zonas con propensión a la violencia y patrullar las fronteras terrestres y marítimas del país; b) aplicar el plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016; c) aumentar el equilibrio de género del personal de la policía haitiana y tener en cuenta las preocupaciones de las mujeres al adoptar decisiones políticas en materia de seguridad y estado de derecho; d) aumentar la capacidad operativa y de gestión de las comunidades urbanas en situación de riesgo, históricamente propensas a la violencia, y de las entidades gubernamentales, con miras al traspaso futuro por la MINUSTAH de la gestión de los programas de reducción de la violencia en las comunidades, con el apoyo constante del equipo de las Naciones Unidas en el país, cuando proceda; e) fomentar la capacidad institucional de las entidades del Estado, en especial de la Policía Nacional de Haití, el Instituto de Bienestar Social, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (incluida su reorganización) y la Dirección de Administración Penitenciaria, para proteger a los niños y promover sus derechos; f) facilitar la prestación de asistencia y protección a las poblaciones afectadas por situaciones de emergencia humanitaria, incluidas las poblaciones que siguen desplazadas por el terremoto de 2010; y g) fortalecer la independencia, el marco jurídico y los procedimientos del poder judicial, y fomentar su capacidad para gestionar los casos penales, prestar asistencia jurídica a los acusados indigentes y reducir la prisión preventiva.

69. La MINUSTAH seguirá prestando su apoyo a la Policía Nacional de Haití a través de la adscripción de agentes de policía de las Naciones Unidas a las comisarías de la Policía Nacional de Haití y a los cruces fronterizos, así como de la realización de patrullas conjuntas con la Policía Nacional de Haití. Puerto Príncipe, Gonaïves, Cabo Haitiano, Hinche, Jacmel y Los Cayos, los departamentos (Grande Anse, Sur, Nippes y Noroeste) de donde se retirará el componente militar a comienzos del período 2012/13, y las zonas fronterizas se designarán zonas prioritarias a efectos del patrullaje. La Misión también seguirá proporcionando capacitación y apoyo técnico y logístico al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Oficina de Protección del Ciudadano (institución del Ombudsman), la Escuela de la Magistratura, los tribunales, las fiscalías, los servicios de asistencia jurídica y la Dirección de Administración Penitenciaria.

70. En cuanto a los cambios institucionales propuestos en este componente, el Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas, creado a raíz del terremoto como una extensión del Centro de Operaciones Conjuntas existente, para coordinar las solicitudes a la MINUSTAH de activos de ingeniería y de apoyo logístico y de seguridad para las actividades de socorro, recuperación y reconstrucción en apoyo del Gobierno de Haití, volverá a ser Centro de Operaciones Conjuntas y estará integrado por una Dependencia de Supervisión de las Operaciones y Presentación de Informes que se encargará de coordinar, supervisar y presentar informes sobre las operaciones de rutina y de respuesta en casos de emergencia que realiza la Misión, así como por una Oficina de Coordinación de Planes adscrita a la Oficina del Jefe

del Centro, que responderá a las solicitudes de ayuda del Gobierno de Haití y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Establecimiento de un entorno seguro y estable en Haití	<p>2.1.1 Disminución del número de homicidios registrados en el país (2010/11: 911; 2011/12: 774; 2012/13: 658)</p> <p>2.1.2 Disminución del número de secuestros registrados en Puerto Príncipe (2010/11: 184; 2011/12: 140; 2012/13: 120)</p> <p>2.1.3 Disminución del número de funcionarios de la Policía Nacional de Haití heridos o muertos en acto de servicio (2011/12: 125; 2012/13: 100)</p> <p>2.1.4 Disminución del número de bandas armadas registradas como activas en zonas de alto riesgo como Cité Soleil, Bel-Air y Martissant (2010/11: 27; 2011/12: 23; 2012/13: 20)</p> <p>2.1.5 Disminución del número de incidentes de seguridad en departamentos de los que se ha retirado la presencia militar de las Naciones Unidas (2010/11: Grande Anse: 12; Sur: 13; Nippes: 12; Noroeste: 7; 2011/12: Grande Anse: 10; Sur: 10; Nippes: 10; Noroeste: 6; 2012/13: Grande Anse: 8; Sur: 8; Nippes: 8; Noroeste: 4)</p>

Productos

- Operaciones y patrullas conjuntas diarias de la Policía de las Naciones Unidas, las unidades de policía constituidas y la Policía Nacional de Haití para reforzar la seguridad en determinadas zonas con altos niveles de delincuencia y en los principales campamentos de desplazados y para mantener equipos móviles conjuntos con la Policía Nacional de Haití a fin de llevar a cabo patrullas aleatorias en campamentos improvisados y pequeños de desplazados
- Operaciones diarias de efectivos y agentes de policía de las Naciones Unidas para proporcionar seguridad sobre el terreno y escolta a las organizaciones humanitarias y de desarrollo y reforzar la seguridad en los puntos de distribución de la ayuda y de inscripción
- Patrullas y operaciones diarias de contingentes y unidades de policía constituidas para reforzar la seguridad en las zonas con propensión a la delincuencia, y realización de operaciones tácticas importantes en zonas de actividad de bandas delictivas
- Patrullas y operaciones diarias de contingentes y unidades de policía constituidas para garantizar la seguridad de lugares e instalaciones clave y actividades diarias de control en puestos fijos y móviles en las principales carreteras
- Patrullas y operaciones semanales de contingentes en la frontera entre Haití y la República Dominicana, y vigilancia diaria de todos los cruces fronterizos
- Disposición operacional diaria de una capacidad de reacción rápida de los contingentes y las unidades de policía constituidas para prevenir y disuadir la intensificación de las amenazas contra la seguridad en todos los departamentos de Haití
- Operaciones conjuntas semanales de la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití para llevar a cabo patrullas tácticas preventivas conjuntas y operaciones tácticas contra delincuentes, basadas en investigaciones apoyadas por datos de inteligencia y planes operacionales estratégicos

- Patrullas conjuntas diarias de la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití en los cuatro cruces fronterizos terrestres principales y a lo largo de esos cruces, y mantenimiento de una presencia conjunta y continua en todos los cruces fronterizos
- Operaciones regulares, previa solicitud y siempre que sea posible, de efectivos y agentes de policía de las Naciones Unidas para ayudar a la Policía Marítima de Haití a realizar patrullas costeras, así como operaciones conjuntas semanales de efectivos militares y agentes de policía de las Naciones Unidas y operaciones conjuntas quincenales de la policía de las Naciones Unidas y la Policía Nacional de Haití para prestar asistencia a esta última en la realización de patrullas y operaciones contra presuntos delincuentes
- Apoyo aéreo, previa solicitud y siempre que sea posible, por efectivos y agentes de policía de las Naciones Unidas a la Policía Nacional de Haití para el despliegue de recursos en zonas remotas o islas costeras, o para la realización de misiones de reconocimiento aéreo como parte de los preparativos de redadas en zonas con altos índices de delincuencia
- Apoyo logístico y técnico diario a la Policía Nacional de Haití para poner en marcha servicios de policía de proximidad, elaborar planes operacionales y realizar evaluaciones del desempeño de los agentes de la policía nacional, entre otras cosas mediante su orientación y adscripción a 58 comisarías y subcomisarías de la Policía Nacional de Haití
- Apoyo técnico y orientación a la Policía Nacional de Haití para apoyar la lucha contra los secuestros y el tráfico de drogas
- Apoyo técnico y logístico diario a los ministerios, las autoridades locales y los grupos y dirigentes comunitarios para desarrollar y ejecutar 31 proyectos de reducción de la violencia en las comunidades, a fin de generar empleo y proporcionar asistencia jurídica, oportunidades socioeconómicas y asistencia psicosocial a 35.000 beneficiarios, incluidos jóvenes en situación de riesgo o vinculados a grupos armados, reclusos y niños y mujeres afectados por la violencia, en 14 zonas vulnerables y con altos índices de delincuencia que determine el Gobierno
- Ejecución de 1 proyecto de divulgación y mediación comunitaria en apoyo de la labor de los dirigentes de las comunidades, los representantes de la juventud, las organizaciones de mujeres y las autoridades locales de 14 zonas vulnerables y con altos índices de delincuencia
- Realización de 80 actividades de sensibilización y movilización social para grupos vulnerables en zonas con altos índices de delincuencia para promover la cultura de paz y generar conciencia sobre la violencia sexual y sexista, en particular mediante la prensa escrita, la radio y la televisión
- Organización de 3 reuniones con representantes de las comunidades y cabecillas de bandas, y promoción de 5 programas comunitarios de reintegración de niños y adolescentes, que ejecuten los asociados en cooperación con el UNICEF, a fin de promover la sensibilización y movilización social para prevenir la participación de los niños y los adolescentes en las pandillas
- Realización de un ejercicio de identificación de los servicios disponibles para los niños de las comunidades afectadas por la violencia armada, en coordinación con el UNICEF y otros asociados en la ejecución
- Realización de 1 estudio de investigación, en cooperación con el UNICEF y otros asociados, sobre el alcance y los efectos del reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados
- Realización de 10 evaluaciones y operaciones de intervención junto con la Brigada de Protección de Menores de la Policía Nacional de Haití y el UNICEF para responder a las violaciones de los derechos de los niños

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.2 Progresos en el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades operacionales e institucionales de la Policía Nacional de Haití	<p>2.2.1 Aumento del número de funcionarios de la policía nacional por cada 10.000 residentes (2010/11: 10,1; 2011/12: 11,7; 2012/13: 12)</p> <p>2.2.2 Aumento del número de mujeres que integran la Policía Nacional de Haití, gracias al logro de una tasa del 30% de participación de mujeres agentes en la 24ª promoción de la Academia de Policía de Puerto Príncipe (2010/11: 803; 2011/12: 923; 2012/13: 1.050)</p> <p>2.2.3 Establecimiento de una Dependencia de Planificación Estratégica en la Policía Nacional de Haití</p>

Productos

- Cursos de adiestramiento básico para 1.400 cadetes de policía, incluidos un programa de capacitación sobre el terreno de 12 meses de duración y la verificación de antecedentes de los solicitantes
- Organización de cursos de entrenamiento sobre el terreno para 2.000 agentes de la Policía Nacional de Haití con el objetivo de actualizar sus conocimientos y aptitudes profesionales
- 20 cursos de capacitación especializados para 600 agentes de la Policía Nacional de Haití sobre justicia, armas y tácticas especiales, orden público, investigaciones forenses y violencia sexual y sexista, y 3 cursos avanzados de capacitación para 250 oficiales superiores de la Policía Nacional de Haití, con categoría de inspectores y jefes de policía, sobre técnicas de dirección, violencia sexual y sexistas y derechos humanos
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití, en colaboración con la Oficina del Inspector General, sobre el programa conjunto de verificación de la integridad de 3.000 agentes de la Policía Nacional de Haití
- Asistencia técnica semanal a la Policía Nacional de Haití, en colaboración con otras autoridades haitianas, sobre la elaboración de una estrategia de gestión integrada de las fronteras
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití sobre la elaboración de los componentes relativos a las fronteras, en particular de las fronteras marítimas, por conducto de la Guardia Costera de Haití en Puerto Príncipe, Cabo Haitiano y Los Cayos, así como de los dos aeropuertos internacionales y los cuatro cruces fronterizos principales
- Asistencia técnica diaria a la Policía Nacional de Haití sobre la planificación, gestión y coordinación del plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016
- Apoyo diario al fomento de la capacidad de la División Central de Servicios Administrativos y Generales de la Policía Nacional de Haití para el establecimiento de un servicio de policía sostenible, de conformidad con el plan de reforma de la Policía Nacional de Haití
- Asistencia técnica semanal a la Policía Nacional de Haití para el perfeccionamiento constante de su sistema presupuestario y financiero y para el aumento de la capacidad de su sistema de gestión de las adquisiciones
- Apoyo y asistencia técnica diarios a la Policía Nacional de Haití para el desarrollo de su infraestructura, instalaciones, logística, abastecimiento, gestión de flotas y sistemas de comunicación interna
- 2 campañas de sensibilización pública sobre la prevención de la violencia sexual y sexista

- Reuniones mensuales con el Ministerio para Asuntos y Derechos de la Mujer y con organizaciones de mujeres para brindar asesoramiento sobre la aplicación del plan de acción nacional contra la violencia sexual y sexista
- 2 talleres de capacitación para 50 funcionarios del Gobierno sobre las preocupaciones de la mujer en materia de seguridad y 5 talleres de capacitación para 25 funcionarios públicos locales, funcionarios de 25 organizaciones no gubernamentales locales y 25 dirigentes comunitarios sobre la violencia sexual y sexista a nivel departamental
- Establecimiento de locales especiales en 6 comisarías de la Policía Nacional de Haití para acoger a las víctimas de la violencia sexual y sexista, y celebración de reuniones mensuales con los asociados, incluidos el equipo de las Naciones Unidas en el país y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, sobre el tratamiento de los casos de violencia sexual y sexista
- 10 sesiones de capacitación, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país e instructores de la Policía Nacional de Haití, para 250 agentes de la Policía Nacional de Haití (25 agentes por cada uno de los 10 departamentos) sobre la violencia sexual y sexista; 1 taller para 30 instructores de la Policía Nacional de Haití con respecto a la elaboración y aplicación de materiales de capacitación sobre género para uso de la Policía Nacional de Haití, y un curso de capacitación de instructores para 20 agentes de la Policía Nacional de Haití con miras a la formación de futuros investigadores en el ámbito de la violencia sexual y sexista
- Apoyo técnico a la Policía Nacional de Haití por medio de 5 sesiones de capacitación dirigidas a fomentar la capacidad de su Brigada de Protección de Menores para verificar los datos de los menores en los cruces fronterizos y aeropuertos internacionales y mantener la base de datos recién creada sobre casos de trata de niños
- Apoyo, mediante el suministro de personal y vehículos, a la adscripción de la Brigada de Protección de Menores a dos cruces fronterizos con la República Dominicana, y realización de patrullas intermitentes a lo largo de la frontera entre Haití y la República Dominicana y en el aeropuerto internacional de Puerto Príncipe
- Apoyo técnico, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, a la Brigada de Protección de Menores y al Instituto de Bienestar e Investigación Social en dos cruces fronterizos con la República Dominicana, dos aeropuertos y dos puertos marítimos
- Apoyo logístico, en cooperación con el UNICEF, a la Brigada de Protección de Menores y al Instituto de Bienestar e Investigación Social para mantener 6 oficinas conjuntas en zonas fronterizas, puertos marítimos y el aeropuerto de Puerto Príncipe
- Apoyo técnico mensual al Gobierno para la ejecución de un plan nacional de prevención y control del VIH/SIDA, a fin de reducir la transmisión materna, la tasa de mortalidad y la discriminación
- Realización de campañas de información para sensibilizar al público sobre la violencia sexual y sexista, las cuestiones relacionadas con la protección de los niños y la función de la Brigada de Protección de Menores, así como sobre la reforma de la policía y el papel de la Misión en la prestación de asistencia al Gobierno para mantener la estabilidad y llevar a cabo la reforma de las instituciones del estado de derecho, mediante diversas actividades de información pública, promoción y divulgación, incluida la emisión de programas de radio temáticos de frecuencia bimestral en los campamentos de desplazados internos; y sensibilización de la población haitiana a través de materiales impresos, vídeos, la Internet, talleres y actividades de capacitación en 9 centros multimedia, materiales de promoción, la participación de los medios de difusión y programas de radio y televisión

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.3 Reforma y fortalecimiento institucional de los sistemas judicial y penitenciario	<p>2.3.1 Se presentan al Parlamento proyectos de ley sobre las reformas judiciales (código penal, código de procedimiento penal, justicia de menores, profesiones auxiliares de la justicia y asistencia letrada)</p> <p>2.3.2 Aumento del número de oficinas de asistencia jurídica en funcionamiento (2010/11: 12; 2011/12: 15; 2012/13: 20)</p> <p>2.3.3 Disminución del porcentaje de reclusos en prisión preventiva en Puerto Príncipe (2010/11: 88%; 2011/12: 65%; 2012/13: 72%) y las regiones (2010/11: 50%; 2011/12: 45%; 2012/13: 42%)</p> <p>2.3.4 Aumento del espacio total de celdas disponible en los centros penitenciarios (2010/11: 3.278,3 m²; 2011/12: 3.606,2 m²; 2012/13: 3.966 m²)</p> <p>2.3.5 Puesta en funcionamiento del Consejo Superior del Poder Judicial y de la Inspectoría Judicial</p> <p>2.3.6 Disminución del número de menores encarcelados en centros penitenciarios para adultos (2010/11: 207; 2011/12: 186; 2012/13: 168)</p> <p>2.3.7 Disminución del número de muertes violentas de reclusos (2010/11: 6; 2011/12: 3; 2012/13: 0)</p>

Productos

- Reuniones periódicas (semanales o quincenales, según las necesidades) con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para prestar apoyo técnico en la puesta en funcionamiento del Consejo Superior del Poder Judicial, la coordinación con los donantes de las iniciativas sobre el estado de derecho, los nombramientos del personal judicial de nivel superior y la reforma de leyes clave (por ejemplo, el código penal y el código de procedimiento penal)
- Reuniones mensuales con los homólogos gubernamentales nacionales y reuniones periódicas con asociados internacionales, incluidos los donantes, sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en la estrategia del Gobierno sobre el estado de derecho
- Asistencia técnica en la organización de un taller para los miembros de las comisiones parlamentarias sobre ética y lucha contra la corrupción (9 miembros de la Cámara de Diputados y 7 miembros del Senado) acerca del proyecto de ley relativo a la prevención y represión de la corrupción, y en la organización, con las entidades competentes del Gobierno, de un seminario técnico para revisar la ley de 2001 sobre el blanqueo de capitales a partir de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Acción Financiera
- Apoyo técnico mensual a 20 fiscales generales en el uso de los registros del ministerio público y en el fomento de la capacidad de gestión de registros
- Apoyo técnico diario a 20 jueces en la gestión de las salas de los tribunales y de las causas relativas a menores
- Apoyo técnico semanal a 4 jueces a cargo de causas relativas a menores
- Asesoramiento técnico semanal a secretarios y auxiliares judiciales de los 20 tribunales de distrito en la gestión de expedientes y registros

- 15 seminarios de capacitación para 15 oficinas de asistencia jurídica sobre derechos humanos y libertades civiles
- Asistencia logística y técnica semanal a todos los grupos de trabajo establecidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la revisión de los códigos jurídicos, y capacitación de 100 agentes judiciales sobre toda disposición jurídica nueva
- Asistencia logística y técnica semanal al Consejo Superior del Poder Judicial en la elaboración de reglamentos y procedimientos internos y el ejercicio de sus facultades en materia de supervisión y reglamentación, particularmente en lo que respecta a la certificación de los magistrados
- Apoyo logístico y asistencia técnica mensuales a agentes judiciales y organizaciones de la sociedad civil para facilitar la cooperación mutua y fomentar la interacción y el intercambio de información
- Apoyo diario a la Escuela de la Magistratura para contratar nuevos magistrados e impartir capacitación a jueces, fiscales, jueces de paz, auxiliares de registro y alguaciles
- Apoyo técnico diario al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo para establecer al menos un centro más de rehabilitación de menores y 3 tribunales de menores, capacitar a 25 magistrados y fortalecer las capacidades administrativas de 22 oficinas de asistencia jurídica en 18 jurisdicciones, así como para elaborar una ley sobre el sistema nacional de asistencia jurídica y reformar la ley de 1989 en la materia
- Apoyo técnico para fomentar la capacidad de 14 jueces en materia de justicia de menores mediante talleres y visitas mensuales sobre el terreno
- Asesoramiento y asistencia semanales de carácter técnico a 700 funcionarios judiciales (fiscales, jueces de instrucción, jueces de primera instancia, jueces de paz, auxiliares y secretarios) para garantizar la transparencia y el respeto de las garantías procesales en la administración de justicia y los procedimientos judiciales
- Apoyo técnico semanal a las instituciones judiciales y la Policía Nacional de Haití para coordinar las actividades y prácticas relativas a los procedimientos de arresto y detención
- Asesoramiento y apoyo semanales de carácter técnico a la Inspectoría Judicial a fin de mejorar el desempeño del sistema judicial
- Apoyo técnico a los magistrados superiores, fiscales generales y auxiliares judiciales de 20 tribunales de distrito para la reorganización de la secretaría
- Asesoramiento y asistencia diarios de carácter técnico a los funcionarios de prisiones para evaluar y satisfacer las necesidades en materia de seguridad, infraestructura, dotación de personal y capacitación, en particular mediante visitas diarias a 17 prisiones y a la Dirección de Administración Penitenciaria
- Asesoramiento y asistencia semanales de carácter técnico al Jefe de la Dirección de Administración Penitenciaria con respecto a la aplicación de los procedimientos administrativos
- Apoyo técnico en la realización de cursos especializados de orientación inicial para 300 nuevos funcionarios de prisiones, cursos de capacitación sobre administración de prisiones para 80 administradores y cursos de actualización para 40 secretarios judiciales sobre el sistema automatizado de identificación de huellas dactilares y la gestión de bases de datos
- Apoyo técnico a la Dirección de Administración Penitenciaria para aplicar prácticas de gestión de reclusos dirigidas a aumentar el tiempo que los reclusos pasan fuera de sus celdas, mediante el desarrollo de aptitudes y la formación profesional

- Asesoramiento y apoyo diarios de carácter técnico a los funcionarios de prisiones para realizar evaluaciones en materia seguridad, supervisar y evaluar los planes de trabajo, elaborar previsiones presupuestarias y rendir cuentas sobre la gestión; ejecutar programas e impartir cursos de capacitación
- Organización de campañas de información pública, promoción y divulgación para sensibilizar al público sobre las condiciones de detención y la situación de los menores y las mujeres en conflicto con la ley, mediante la publicación de folletos y la realización de talleres de sensibilización en centros multimedia
- Apoyo técnico para fomentar la capacidad de 50 jueces en relación con los casos de menores, mediante 5 reuniones y visitas mensuales sobre el terreno
- Realización de campañas de información pública para sensibilizar al público sobre las condiciones de detención, la situación de los menores en conflicto con la ley, la reforma de los procedimientos judiciales y las instituciones penitenciarias y el fomento de la capacidad de las instituciones del estado de derecho, a través de diversas actividades de información pública, promoción y divulgación, como la emisión de programas de radio temáticos de frecuencia bimestral en los campamentos de desplazados internos, así como de la sensibilización de la población haitiana a través de materiales impresos, vídeos, la Internet, talleres y actividades de capacitación en 9 centros multimedia, materiales de promoción, la participación de los medios de difusión y programas de radio y televisión

Factores externos: Los precios de los alimentos y la energía se mantendrán dentro de los límites fijados por el Gobierno. Los donantes aportarán fondos para apoyar las actividades de fomento de la capacidad en materia de estado de derecho. El Gobierno y el Parlamento cooperarán en la ejecución de un programa de reforma sobre el estado de derecho y cumplirán sus compromisos con respecto a la reforma de la policía, el poder judicial y la administración penitenciaria.

Cuadro 10

Recursos humanos: componente 2: seguridad, orden público y fomento del estado de derecho

<i>Categoría</i>	Total
<i>I. Contingentes militares</i>	
Aprobados 2011/12	8 940
Propuestos 2012/13	7 340
Cambio neto	(1 600)
<i>II. Policía de las Naciones Unidas</i>	
Aprobados 2011/12	1 351
Propuestos 2012/13	1 351
Cambio neto	–
<i>III. Unidades de policía constituidas</i>	
Aprobados 2011/12	2 940
Propuestos 2012/13	1 790
Cambio neto	(1 150)
<i>IV. Personal proporcionado por los gobiernos</i>	
Aprobados 2011/12	100
Propuestos 2012/13	100
Cambio neto	–

V. Personal civil	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Comandante de la Fuerza									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	–	–	–	1	4	–	5
Puestos propuestos 2012/13	–	1	–	–	–	1	4	–	5
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas^b 2011/12									
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	–	1	1	1	–	2
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	1	1	1	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe de la Policía									
Puestos aprobados 2011/12	–	2	5	–	1	8	6	22	36
Puestos propuestos 2012/13	–	2	5	–	1	8	6	13	27
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	(9)	(9)
Plazas temporarias aprobadas^b 2011/12									
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	4	1	–	5	12	–	17
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	10	–	10
Cambio neto	–	–	(4)	(1)	–	(5)	(2)	–	(7)
Centro Mixto de Análisis de la Misión									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	1	1	1	3	–	1	4
Puestos propuestos 2012/13	–	–	2	1	1	4	–	2	6
Cambio neto	–	–	1	–	–	1	–	1	2
Plazas temporarias aprobadas^b 2011/12									
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	3	–	3	–	2	5
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	(2)	–	(2)	–	(2)	(4)
Centro de Operaciones Conjuntas (anterior Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas)									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	1	4	–	5	–	–	5
Puestos propuestos 2012/13	–	–	2	3	–	5	–	1	6
Cambio neto	–	–	1	(1)	–	–	–	1	1
Plazas temporarias aprobadas^b 2011/12									
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	2	–	1	3	–	1	4
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	1	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	(2)	–	–	(2)	–	(1)	(3)
Sección de Justicia									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	7	8	–	16	20	8	44
Puestos propuestos 2012/13	–	1	7	8	–	16	21	8	45
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	1	–	1

V. Personal civil	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	3	–	3	7	–	10
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Cambio neto	–	–	–	(3)	–	(3)	(6)	–	(9)
Dependencia del Sistema Penitenciario									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	1	1	–	2	3	2	7
Puestos propuestos 2012/13	–	–	1	2	–	3	3	2	8
Cambio neto	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	4	1	5	2	–	7
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	1	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	(4)	–	(4)	(2)	–	(6)
Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	2	3	1	6	20	6	32
Puestos propuestos 2012/13	–	–	2	3	1	6	20	6	32
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	–	–	–	6	–	6
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	2	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(4)	–	(4)
Sección de Asuntos Jurídicos									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	3	1	1	5	2	–	7
Puestos propuestos 2012/13	–	–	3	1	1	5	2	–	7
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	1	1	–	2	–	–	2
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	(1)	(1)	–	(2)	–	–	(2)
Total, personal civil									
Puestos aprobados 2011/12	–	4	20	18	4	46	55	39	140
Puestos propuestos 2012/13	–	4	22	18	4	48	56	32	136
Cambio neto	–	–	2	–	–	2	1	(7)	(4)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	7	12	3	22	28	3	53
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	1	3	4	14	–	18
Cambio neto	–	–	(7)	(11)	–	(18)	(14)	(3)	(35)

V. Personal civil	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Total									
Aprobados 2011/12	–	4	27	30	7	68	83	42	193
Propuestos 2012/13	–	4	22	19	7	52	70	32	154
Cambio neto	–	–	(5)	(11)	–	(16)	(13)	(10)	(39)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Oficina del Jefe de la Policía

Personal internacional: disminución de 5 plazas temporarias

Personal nacional: disminución de 2 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 9 plazas

Cuadro 11

Recursos humanos^a: Oficina del Jefe de la Policía

Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
				Voluntarios de las Naciones Unidas
-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignado	A la Sección de Suministros
-2	VNU	Oficial de Programas	Reasignado	A la Sección de Ingeniería
-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignado	A la Oficina del Representante Especial del Secretario General
-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignado	Al Centro Mixto de Análisis de la Misión
-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignado	Al Centro de Operaciones Conjuntas
-2	VNU	Oficial de Programas	Reasignado	A la Sección de Comunicaciones e Información Pública
-1	VNU	Oficial de Programas	Reasignado	A la Sección de Administración de Bienes

^a Se suprimirán siete plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 73 *infra*).

71. La Oficina del Jefe de la Policía es responsable de la orientación y la gestión del componente de policía de la Misión, que tiene el mandato de aumentar y reforzar la capacidad operativa e institucional de la Policía Nacional de Haití para cumplir sus responsabilidades geográficas y funcionales relacionadas con el mantenimiento del orden público, de conformidad con el plan de desarrollo de la Policía Nacional de Haití para el período 2012-2016.

72. Habida cuenta de las necesidades urgentes de otras secciones de la Misión, se propone reasignar nueve plazas de Oficial de Programas (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la forma siguiente: una a la Sección de Suministros, como Auxiliar de Suministros; dos a la Sección de Ingeniería, como plazas de Ingeniero; una a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, como Auxiliar de la Junta de Investigación; una al Centro Mixto de Análisis de la Misión, como Analista de Estrategias; una al Centro de Operaciones Conjuntas, como Analista de Información; una a la Sección de Gestión de Bienes, como Auxiliar de Gestión de Bienes; y dos a la Sección de Comunicaciones e Información Pública, una como Fotógrafo y otra como Auxiliar de Información Pública.

73. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto y sobre la base de la evaluación realizada por la Misión para optimizar los recursos disponibles, se propone también suprimir siete plazas temporarias de Oficial Superior de Apoyo al Estado de Derecho (P-5), Oficial Superior de Planificación (P-5), Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), Oficial de Adquisiciones (P-4), Oficial de Información Pública (P-3), Oficial de Apoyo al Estado de Derecho (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y Auxiliar de Ingreso de Datos (Cuadro de Servicios Generales).

Centro Mixto de Análisis de la Misión

Personal internacional: aumento de 1 puesto y disminución de 2 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto y disminución de 2 plazas temporarias

Cuadro 12
Recursos humanos^a: Centro Mixto de Análisis de la Misión

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	P-4	Oficial de Información	Reasignado	De la Sección de Asuntos Políticos
Voluntarios de las Naciones Unidas	+1	VNU	Analista de Estrategias	Reasignado	De la Oficina del Jefe de la Policía

^a Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 77 *infra*).

74. El Centro Mixto de Análisis de la Misión es una estructura integrada que se encarga de prestar apoyo al Jefe y al equipo de dirección de la Misión en la planificación y adopción de decisiones, así como en la evaluación de los riesgos. El Centro es responsable de reunir, analizar y sintetizar información, incluido material de inteligencia, a fin de preparar análisis integrados que sean oportunos, exactos, completos y útiles, para apoyar la planificación, la adopción de decisiones y el cumplimiento del mandato de la Misión.

75. En ese contexto, se propone reasignar un puesto de Oficial de Programas (P-4) de la Sección de Asuntos Políticos, como Oficial de Información. Esa reasignación se propone con el objetivo de regularizar el préstamo de ese puesto al Centro Mixto de Análisis de la Misión realizado con carácter temporal desde septiembre de 2010. El titular continuará apoyando y facilitando el análisis integrado de las amenazas y los riesgos a que se enfrenta la MINUSTAH en el cumplimiento de su mandato, particularmente en relación con cuestiones políticas que puedan afectar la seguridad.

76. También se propone regularizar el préstamo temporal desde septiembre de 2011 de una plaza de Oficial de Programas (voluntario de las Naciones Unidas) de la Oficina del Jefe de la Policía, mediante su reasignación al Centro Mixto de Análisis de la Misión como Analista de Estrategias. Teniendo en cuenta la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, el Analista de Estrategias se encargará de realizar evaluaciones a fondo de la situación en materia de seguridad, así como análisis sobre la seguridad en los distintos sectores y dará respuesta a las necesidades que surjan según lo solicite el personal directivo superior de la Misión.

77. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporales de Analista de Información (P-3), Oficial de Sistemas de Información (P-3), y Analista de Estrategias (2 Voluntarios de las Naciones Unidas).

Centro de Operaciones Conjuntas (anterior Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas)

Personal internacional: disminución de 2 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto y disminución de 1 plaza temporaria

Cuadro 13
Recursos humanos^a: Centro de Operaciones Conjuntas

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos					
	+1	P-4	Oficial de Operaciones	Reasignado	De la Sección de Comunicaciones e Información Pública
	-1	P-3	Oficial de Operaciones	Reasignado	A la Oficina del Representante Especial del Secretario General
Voluntarios de las Naciones Unidas					
	+1	VNU	Analista de Información	Reasignado	De la Oficina del Jefe de la Policía

^a Se suprimirán tres plazas temporarias debido a la reducción de las funciones de coordinación de la asistencia (véase párr. 82 *infra*).

78. Para el período 2012/13, se propone que el Centro Conjunto de Operaciones y Asignación de Tareas vuelva a denominarse Centro de Operaciones Conjuntas, a fin de reflejar la reducción paulatina de las funciones de coordinación de la asistencia de la MINUSTAH. El Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas se subordina al Jefe de

Estado Mayor y presta apoyo operacional en materia de presentación de informes y planificación a los representantes especiales adjuntos del Secretario General. El Centro de Operaciones Conjuntas está compuesto por dos dependencias: la Dependencia de Vigilancia y Presentación de Informes sobre las Operaciones y la Oficina del Jefe, que tiene entre sus funciones la de coordinar los planes. El Centro de Operaciones Conjuntas es responsable de: a) realizan las coordinaciones a fin de que el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país tengan el debido acceso a los activos y recursos de la Misión para las actividades de reconstrucción, y facilitar las actividades que refuercen la capacidad del Gobierno, como el apoyo a las visitas de alto nivel y la presentación de programas; b) contribuir a que el sistema de las Naciones Unidas en Haití conozca la situación existente en el país por medio de la información operativa contenida en los informes diarios sobre la situación y los informes sobre emergencias facilitados por un centro de vigilancia permanente de las operaciones; y c) coordinar las actividades del centro de gestión de crisis de la Misión para facilitar la adopción de decisiones fundamentadas por el personal directivo superior sobre el uso de los recursos de la Misión en respuesta a los desastres naturales u otras situaciones críticas de envergadura.

79. En ese contexto, se propone reasignar una plaza de Oficial de Programas (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Oficina del Jefe de Policía como Analista de Información para regularizar el actual préstamo temporal de esa plaza y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Centro de Operaciones Conjuntas en materia de vigilancia, presentación de informes y gestión de crisis. Esas funciones comprenderían labores ampliadas de vigilancia, presentación de informes y gestión de crisis, así como la presentación de informes especializados por el centro de gestión de crisis de la Misión.

80. Habida cuenta de que se propone suprimir la plaza temporaria de Oficial de Operaciones (P-4) que hace las veces de Jefe Adjunto de la Sección (véase párr. 82 *infra*), se propone reasignar un puesto de Oficial de Información Pública (P-4) de la Sección de Comunicaciones e Información Pública como Oficial de Operaciones, de conformidad con las directrices normativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para los centros conjuntos de operaciones. En su condición de Jefe Adjunto de la Sección, el titular cumple una doble función: actuar como adjunto del Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas, cuando procede, y dirigir la labor de la Dependencia de Vigilancia y Presentación de Informes sobre las Operaciones supervisando a un equipo integrado por un Oficial de Operaciones (P-3), un Analista de Información (P-3), un Analista de Información (Voluntarios de las Naciones Unidas) y nueve efectivos militares y de policía uniformados encargados de recopilar y verificar información intersectorial precisa. Ese equipo también mantendrá un centro de vigilancia permanente de las operaciones que trabaje en estrecha colaboración con el ejército, la policía, el Departamento de Seguridad y los centros de seguridad de las operaciones de los Organismos de las Naciones Unidas a fin de facilitar la presentación coordinada de los informes de la Misión y, cuando sea necesario, la respuesta a las crisis. Por otra parte, el Centro de Operaciones Conjuntas se seguirá encargando del centro de gestión de crisis de la Misión. En la Oficina del Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas, un Auxiliar Administrativo y de Capacitación (plaza temporaria del Servicio Móvil) continuará prestando el apoyo administrativo y de coordinación de las actividades de capacitación que sea necesario, al tiempo que un Oficial de Operaciones (P-3), con el apoyo de un

efectivo militar o de policía uniformado, continuará facilitando y coordinando el apoyo de toda la Misión al Gobierno de Haití y al equipo de las Naciones Unidas en el país para la realización de actividades de alto nivel y la ejecución de proyectos en apoyo de los esfuerzos de reconstrucción y fortalecimiento de la capacidad del Gobierno.

81. De conformidad con la reducción de las necesidades de apoyo por la MINUSTAH a las tareas humanitarias y de socorro urgentes, se propone reasignar un puesto de Oficial de Operaciones (P-3) a la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

82. De conformidad con la reducción de la capacidad adicional de la aportada por la Misión después del terremoto, se propone además suprimir las plazas temporarias de Oficial de Operaciones (Jefe de Equipo (2 P-4) y Oficial Informante (1 Voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Justicia

Personal internacional: disminución de 3 plazas temporarias

Personal nacional: aumento de 1 puesto y disminución de 6 plazas temporarias

Cuadro 14

Recursos humanos^a: Sección de Justicia

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	FNCO	Oficial de Asuntos Judiciales	Reasignado	De la Sección de Transportes

^a Se suprimirán nueve plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 84 *infra*).

83. Se propone reasignar un puesto de Oficial de Transporte (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Sección de Transportes a la Sección de Justicia, como Oficial de Asuntos Judiciales. El titular proporcionará conocimientos especializados sobre la legislación del país y desempeñará su labor en la oficina regional de la Misión en Miragoâne, en consonancia con el objetivo de la Misión de aumentar la capacidad local en los ámbitos jurídico y judicial.

84. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir nueve plazas temporarias de Oficial de Asuntos Judiciales (3 de P-3 y 6 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Dependencia del Sistema Penitenciario

Personal internacional: aumento de 1 puesto y disminución de 4 plazas temporarias

Personal nacional: disminución de 2 plazas temporarias

Cuadro 15

Recursos humanos^a: Dependencia del Sistema Penitenciario

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	P-3	Funcionario de prisiones	Reasignado	De la Sección de Comunicaciones e Información Pública

^a Se suprimirán seis plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 87 *infra*).

85. El mandato de la Dependencia del Sistema Penitenciario consiste en contribuir al mantenimiento de una paz y una seguridad sostenibles prestando un apoyo crucial a la Dirección de Administración Penitenciaria a fin de desarrollar y gestionar un sistema de prisiones viable, seguro y humano, donde no se produzcan violaciones de los derechos humanos, mediante la transferencia de conocimientos generales y especializados.

86. En este contexto, se propone reasignar un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de la Sección de Comunicaciones e Información Pública como Funcionario de Prisiones. El titular ayudará al Jefe de la Dependencia (P-4) en las actividades de gestión, dirigirá y orientará la labor de los funcionarios de prisiones sobre el terreno, informará sobre los resultados y se encargará de gestionar proyectos.

87. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, también se propone suprimir seis plazas temporarias a las de Funcionario de Prisiones (3 P-3), Oficial de Política y Planificación (P-3) y Auxiliar Administrativo (2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria

Personal nacional: disminución de 4 plazas temporarias

88. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias de Oficial de Coordinación (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Sección de Asuntos Jurídicos

Personal internacional: disminución de 2 plazas temporarias

89. Si bien el volumen de trabajo de la Sección de Asuntos Jurídicos, que aumentó como consecuencia del terremoto de 2010, aún no ha revertido completamente a los niveles anteriores a ese suceso, sí ha disminuido lo suficiente como para que la Sección pueda volver a gestionar el trabajo con su personal ordinario. Por tanto, se propone suprimir las plazas temporarias de Oficial de Asuntos Jurídicos (1 P-4 y 1 P-3).

Componente 3: derechos humanos

90. El componente 3 abarca las actividades de la Misión encaminadas a prestar asistencia al Gobierno para proteger y promover los derechos humanos y está formado por la Sección de Derechos Humanos, la Dependencia de Protección de los Niños y la Dependencia de Cuestiones de Género. Se centrará la atención en ayudar a las autoridades de Haití a proteger los derechos humanos, concretamente, los derechos de los niños y las mujeres, así como a aumentar el grado de rendición de cuentas y de transparencia de las instituciones y los funcionarios del Estado por medio de la supervisión judicial y de la sociedad civil. A este fin, las tres prioridades principales para 2012/13 serán: a) luchar contra la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos, entre ellas, las cometidas por la policía, reforzar el estado de derecho, reducir la tasa de detenciones ilegales, mejorar el acceso a la justicia y el derecho a un juicio justo, y luchar contra la violencia sexual y sexista; b) apoyar la observancia gradual de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las poblaciones que viven en campamentos, haciendo hincapié en el acceso a la educación, a la salud, a una vivienda digna, al agua y a unas condiciones de saneamiento adecuadas; y c) aumentar el grado de cumplimiento y compromiso del Gobierno de Haití con los mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

91. La Misión, poniendo énfasis en el respeto de los derechos humanos en el contexto de la administración de justicia y en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, seguirá apoyando a la Policía Nacional y al poder judicial de Haití en sus respectivas labores de investigación y enjuiciamiento, concretamente en referencia a la respuesta dada a casos específicos de violaciones de los derechos humanos cometidas por la policía, así como de violaciones de esos derechos en el contexto de la privación de libertad y de la violencia sexual y sexista. La Misión centrará su atención en casos concretos y en su interacción con las autoridades estatales para señalar cualquier problema sistemático de derechos humanos y las soluciones correspondientes, y prestará apoyo al Gobierno en la adopción de medidas correctivas. La MINUSTAH también seguirá fomentando, facilitando y apoyando la definición de prioridades en las políticas públicas a los niveles local y nacional que promuevan gradualmente los derechos de las mujeres y los niños, así como el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, al agua y al saneamiento.

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

3.1 Aumento del grado de cumplimiento con las normas internacionales de derechos humanos por las entidades del Estado, incluida la institución nacional de derechos humanos encargada de velar por el respeto y la promoción del derecho a la justicia, la educación y la salud, así como a una vivienda digna, al agua y al saneamiento, en sus políticas y programas respectivos

3.1.1 Aprobación por el Parlamento de la ley orgánica sobre la Oficina de Protección de los Ciudadanos y aplicación de dicha ley por esa Oficina

3.1.2 Aumento de la capacidad de la Oficina de Protección de los Ciudadanos, incluidas sus oficinas exteriores, para responder a las violaciones de los derechos humanos relacionadas con las condiciones de detención y para promover los derechos humanos (2011/12: 286 casos; 2012/13: 400 casos)

3.1.3 Establecimiento por la Escuela de la Magistratura y la Academia de Policía de planes y programas de capacitación institucionalizados sobre derechos humanos

Productos

- Asesoramiento técnico a la Oficina de Protección de los Ciudadanos para la formulación y aplicación de su ley orgánica y campañas dirigidas a los miembros del Parlamento para la aprobación de esa ley
- Asesoramiento técnico y apoyo logístico a las oficinas regionales de la Oficina de Protección de los Ciudadanos para vigilar las violaciones de los derechos humanos y promover la defensa de esos derechos por las autoridades penitenciarias, policiales, judiciales y municipales
- Asesoramiento y apoyo técnicos a la Escuela de la Magistratura y la Academia de Policía para que elaboren un plan de estudios institucionalizado sobre derechos humanos, y apoyo a la Escuela de la Magistratura para que brinde capacitación sobre derechos humanos
- 2 campañas de información pública para sensibilizar a las comunidades de Haití con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010)
- Campañas, mediante 2 reuniones con la Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales, sobre la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- Apoyo técnico a los interesados, incluidos los jueces de menores, la Brigada de Protección de Menores de la Policía Nacional de Haití y el Instituto de Bienestar e Investigación Social, en lo tocante a la justicia de menores y la trata de niños, participando en reuniones semanales sobre la redacción del código de protección de los niños, mesas redondas mensuales sobre justicia de menores, visitas mensuales a los centros de detención para hacer un seguimiento de los expedientes de los reclusos menores de edad y de las condiciones de detención, y organización de al menos 2 talleres temáticos sobre justicia de menores y trata de niños
- Organización, en coordinación con el UNICEF, de 22 reuniones sobre la protección de los niños en 10 departamentos, jornadas nacionales e internacionales del niño para sensibilizar sobre la protección y promoción de sus derechos y 3 campañas en los medios de difusión para sensibilizar sobre la ley relativa a la adopción
- Asistencia técnica, en colaboración con el UNICEF y otros asociados, al Gobierno y al Parlamento para la redacción de leyes y normativas que penalicen la trata de niños, incluso mediante reuniones semanales sobre la revisión del proyecto de ley para prevenir la trata de niños

- Reuniones mensuales de asesoramiento con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a fin de confeccionar una lista de familias de acogida para rehabilitar a los menores como alternativa a su detención, construir 3 centros de rehabilitación y poner en marcha un programa de asistencia jurídica para niños en conflicto con la ley
- Organización de 10 campañas sobre derechos humanos para sensibilizar a la población sobre los derechos de la mujer, los derechos humanos y los derechos de los niños, por medio de materiales impresos, vídeos y la Internet, talleres y actividades de capacitación en 9 centros multimedia, materiales de promoción, la participación de los medios de difusión y programas de radio y televisión

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

3.2 Mejora de los mecanismos judiciales y de rendición de cuentas, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, para vigilar, investigar y reparar las violaciones de los derechos humanos civiles y políticos

3.2.1 Investigación constante por la Inspectoría General de la Policía Nacional de Haití de las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes de policía denunciadas por la Sección de Derechos Humanos (2010/11: 50; 2011/12: 80; 2012/13: 80)

3.2.2 Incremento del número de recomendaciones sobre sanciones remitidas por la Inspectoría General de la Policía Nacional a la Dirección General (2010/11: 15; 2011/12: 8; 2012/13: 16)

3.2.3 Incremento del número de sanciones impuestas por la Dirección General sobre la base de las recomendaciones hechas por la Inspectoría General de la Policía Nacional de Haití (2010/11: 5; 2011/12: 0; 2012/13: 10)

Productos

- Vigilancia e información a las autoridades penitenciarias, policiales y judiciales y, si procede, al público general, y exhortación a esas autoridades para reducir el número de violaciones de los derechos humanos en el contexto de la privación de libertad, sobre todo en el caso de los menores
- Vigilancia e información a las autoridades policiales y judiciales y, si procede, al público general y a los dirigentes políticos, y exhortación, asesoramiento técnico y apoyo a las autoridades policiales y judiciales para que investiguen y enjuicien cualquier presunta violación de los derechos humanos, incluidas las que pudiera cometer la Policía Nacional de Haití, y adopten las medidas administrativas y judiciales que procedan en relación con las personas halladas culpables
- Vigilancia e información al Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer y a las autoridades policiales y judiciales sobre las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los instrumentos y marcos jurídicos de derechos humanos y de derechos de la mujer, y exhortación y asesoramiento técnico para que se investiguen y enjuicien los casos de violencia sexual y sexista
- Visitas mensuales y asesoramiento a las organizaciones de la sociedad civil y de mujeres para la aplicación de medidas de prevención y asistencia a los supervivientes, exhortación y asesoramiento técnico a las autoridades policiales y judiciales para que investiguen y enjuicien los casos de violación, y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para que pongan a disposición de las víctimas mecanismos de prevención y remisión de casos
- Vigilancia e información a las autoridades policiales y judiciales y, si procede, al público general y a los dirigentes políticos, y exhortación y asesoramiento técnico a las autoridades policiales y judiciales para que investiguen y enjuicien los casos de violación

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
3.3 Aumento del nivel de cumplimiento y compromiso del Gobierno de Haití con los mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular, el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos	3.3.1 Aplicación sostenida por el Gobierno de Haití de las recomendaciones hechas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular, el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos (2010/11: 0; 2011/12: 10; 2012/13: 10) 3.3.2 Todas las solicitudes de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas se traducen en visitas al país (2010/11: 5 visitas; 2011/12: 3 visitas; 2012/13: 2 visitas)

Productos

- Organización de reuniones bimensuales con el comité interinstitucional para hacer un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y preparar los informes de Haití al Consejo de Derechos Humanos
- Mantenimiento de contactos regulares con el Gobierno para abogar por la aceptación de las visitas de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas a Haití, y apoyo técnico y logístico para la realización de esas visitas

Factores externos: Las instituciones nacionales de derechos humanos y del estado de derecho estarán dispuestas a investigar las violaciones de los derechos humanos y cooperarán para adoptar medidas contra los agentes de policía y los funcionarios públicos que sean sospechosos de haberlas cometido. El Gobierno y el Parlamento prestarán apoyo adecuado a la Oficina de Protección de los Ciudadanos (institución del ombudsman).

Cuadro 16

Recursos humanos: componente 3, derechos humanos

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Sección de Derechos Humanos									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	6	13	–	20	25	6	51
Puestos propuestos 2012/13	–	1	6	12	–	19	24	6	49
Cambio neto	–	–	–	(1)	–	(1)	(1)	–	(2)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	1	1	–	2	3	–	5
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Cambio neto	–	–	(1)	(1)	–	(2)	(2)	–	(4)
Dependencia de Protección de los Niños									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	1	–	–	1	3	1	5
Puestos propuestos 2012/13	–	–	1	1	–	2	3	1	6
Cambio neto	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	–	2	–	2	1	1	4
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	–	(2)	–	(2)	(1)	(1)	(4)

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Dependencia de Cuestiones de Género									
Puestos aprobados 2011/12	-	-	1	1	-	2	5	1	8
Puestos propuestos 2012/13	-	-	2	-	-	2	5	1	8
Cambio neto	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	-	-	1	-	-	1	3	2	6
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambio neto	-	-	(1)	-	-	(1)	(3)	(2)	(6)
Total									
Puestos aprobados 2011/12	-	1	8	14	-	23	33	8	64
Puestos propuestos 2012/13	-	1	9	13	-	23	32	8	63
Cambio neto	-	-	1	(1)	-	-	(1)	-	(1)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	-	-	2	3	-	5	7	3	15
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Cambio neto	-	-	(2)	(3)	-	(5)	(6)	(3)	(14)
Total									
Aprobados 2011/12	-	1	10	17	-	28	40	11	79
Propuestos 2012/13	-	1	9	13	-	23	33	8	64
Cambio neto	-	-	(1)	(4)	-	(5)	(7)	(3)	(15)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Sección de Derechos Humanos

Personal internacional: disminución de 1 puesto y de 2 plazas temporarias

Personal nacional: disminución de 1 puesto y de 2 plazas temporarias

Cuadro 17

Recursos humanos^a: Sección de Derechos Humanos

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
-1	P-2	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Reasignado	A la Dependencia de Protección de los Niños
-1	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Reasignado	A la Sección de Asuntos Políticos

^a Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 93 *infra*).

92. En la Sección de Derechos Humanos, se propone reasignar un puesto de Oficial Adjunto de Derechos Humanos (P-2) a la Dependencia de Protección de los Niños como Oficial Adjunto de Protección de los Niños y reasignar un puesto de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a la Sección de Asuntos Políticos como Oficial de Asuntos Políticos.

93. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, también se propone suprimir cuatro plazas temporarias de Oficial de Derechos Humanos (1 de P-4, 1 de P-3 y 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Derechos Humanos.

Dependencia de Protección de los Niños

Personal internacional: aumento de 1 puesto y disminución de 2 plazas temporarias

Personal nacional: disminución de 1 plaza temporaria

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza temporaria

Cuadro 18

Recursos humanos^a: Dependencia de Protección de los Niños

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+1	P-2	Oficial Adjunto de Protección de Menores	Reasignado	De la Sección de Derechos Humanos

^a Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 96 *infra*).

94. La Dependencia de Protección de los Niños es responsable de incorporar las cuestiones relacionadas con la protección de los niños en la labor de toda la Misión por medio de la capacitación, la promoción, el asesoramiento técnico y la coordinación de una red de coordinadores de las medidas de protección de los niños en el cuartel general de la Misión y en los departamentos del país; servir de enlace entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno y los agentes sobre el terreno; establecer un mecanismo de vigilancia y denuncia de las violaciones y los abusos graves de los derechos del niño; proporcionar conocimientos técnicos a los homólogos de la Misión, al Gobierno, al equipo de las Naciones Unidas en el país y a los asociados para la formulación de políticas y estrategias a fin de abordar las cuestiones relacionadas con el estado de derecho, como la trata, los niños afectados por la violencia armada y la violencia sexual, y la justicia de menores; y aprovechar los recursos políticos y de otra clase de la Misión para asegurar la protección y prevenir la violación de los derechos de los niños.

95. Como se ha indicado antes, la Dependencia de Protección de los Niños se encarga de planificar y llevar a cabo todos los programas de orientación inicial y formación especializada dirigidos al personal militar, civil y de policía para incorporar la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados. A pesar de que se reducirá el número de efectivos de esa Dependencia, aumentará la frecuencia y el número de sesiones de capacitación y de repaso para el personal militar, civil y de policía a fin de garantizar que el personal de la MINUSTAH realice sus tareas teniendo siempre en cuenta los intereses de los

niños y observe unas normas estrictas de conducta y disciplina con respecto al bienestar de los niños. Asimismo, de conformidad con las resoluciones 1882 (2009) y 1998 (2011) del Consejo de Seguridad, se ha ampliado la “Lista de la infamia”, para incluir la matanza o el atentado contra la integridad física de los niños, la violencia sexual grave contra los niños y los ataques recurrentes contra escuelas u hospitales, lo que ha aumentado de forma significativa las responsabilidades de presentación de informes de la Dependencia. En consecuencia, es preciso establecer mecanismos de recogida de datos sobre las violaciones de los derechos de los niños y esos datos deben compilarse con objeto de elaborar informes bimensuales y temáticos, y aportar datos sobre la protección de los niños para dos informes anuales del Secretario General. Dado el constante volumen de trabajo de la Dependencia de Protección de los Niños y la supresión de las plazas temporarias que se indican en el párrafo 96, se propone reasignar un puesto de Oficial Adjunto de Derechos Humanos (P-2) de la Sección de Derechos Humanos como Oficial Adjunto de Protección de Menores. El titular ayudará a la Dependencia a preparar y a dictar cursos de capacitación de manera oportuna y a asegurarse de que el personal militar, civil y de policía lleve a cabo todas sus actividades teniendo en cuenta la protección de los niños, de conformidad con la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad y la Directriz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados. El titular también cumplirá funciones relacionadas con la preparación de informes que exigirán su colaboración con diversos asociados para adoptar un método de recogida sistemática de datos sobre las violaciones de los derechos de los niños, y la redacción de informes temáticos y periódicos sobre cuestiones relacionadas con la protección de los niños. Además, el titular ayudará a crear una base de datos para compilar, verificar y agregar información que luego se utilizará para preparar informes sobre violaciones de los derechos de los niños y cuestiones relacionadas con la protección de menores, como la trata o el contrabando de niños; los niños en conflicto con la ley (justicia de menores); la capacitación; los niños y la violencia armada; la violencia sexual contra menores y su explotación; y los niños desplazados. Por último, el titular dirigirá la Dependencia en ausencia del jefe, ya que este último será el único otro miembro del personal contratado internacionalmente.

96. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias de Asesor de Protección de Menores (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), Oficial Adjunto de Protección de Menores (P-2) y Oficial Informante (Voluntarios de las Naciones Unidas).

Dependencia de Cuestiones de Género

Personal internacional: disminución de 1 plaza temporaria

Personal nacional: disminución de 3 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas temporarias

Cuadro 19

Recursos humanos^a: Dependencia de Cuestiones de Género

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	+1	P-4	Oficial de Cuestiones de Género	Reasignado	De la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo
	-1	P-3	Oficial de Cuestiones de Género	Reasignado	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General

^a Se suprimirán seis plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 100 *infra*).

97. La Dependencia de Cuestiones de Género desarrolla la capacidad de la Misión para que esta pueda dar cumplimiento a su mandato en lo tocante a la igualdad entre los géneros, y facilita la integración de la perspectiva de género en la labor de todos los componentes de la MINUSTAH, de conformidad con las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) del Consejo de Seguridad y otros instrumentos internacionales y nacionales, mediante la sensibilización, la capacitación y el apoyo técnico. La Dependencia, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, también proporciona apoyo técnico a las instituciones gubernamentales para que incorporen las cuestiones de género en las políticas y las leyes.

98. En este contexto, se propone reasignar un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4) de la Dependencia de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo como Oficial de Cuestiones de Género, con objeto de reforzar la estrategia de capacitación y desarrollo de la capacidad de la Dependencia de Cuestiones de Género y de facilitar los mecanismos de seguimiento y evaluación de su programa de capacitación. El Oficial dirigirá la revisión y el fortalecimiento de la estrategia de capacitación en materia de género, lo que incluirá aumentar la frecuencia y la calidad de la capacitación, evaluar los efectos de la orientación inicial y la capacitación especializada del personal uniformado y civil, revisar los módulos de capacitación y fomentar el desarrollo y la aplicación de una estrategia integrada de capacitación en colaboración con los componentes de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

99. También se propone reasignar un puesto de Oficial de Cuestiones de Género (P-3) a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General como Oficial de Coordinación, como se indica en el párrafo 35.

100. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir seis plazas temporarias de Oficial de Cuestiones de Género (1 P-4 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro

Orgánico), Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), Oficial de Capacitación (voluntario de las Naciones Unidas) y Oficial Informante (voluntario de las Naciones Unidas).

Componente 4: coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo

101. El componente 4 refleja las actividades de la Misión para ayudar al Gobierno a crear capacidad en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, reducción de la pobreza y mejora de la prestación de los servicios públicos básicos. Las prioridades principales de este componente para 2012/13 serán: a) ayudar al Ministerio de Planificación y Cooperación Externa a aumentar su capacidad técnica y operacional en los departamentos, y reforzar los mecanismos de planificación y coordinación que existen a nivel comunitario y de departamento (mesas de concertación departamentales, mesas de concertación comunitarias y grupos sectoriales conexos) a fin de aplicar un plan de acción para la recuperación y el desarrollo; b) impulsar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño y la aplicación de las estrategias de desarrollo; y c) ayudar al Gobierno a desarrollar la capacidad institucional a los niveles departamental, municipal y local, a fin de mitigar los riesgos y las vulnerabilidades relacionadas con los fenómenos naturales recurrentes (como las inundaciones y los huracanes) y aumentar su capacidad de respuesta.

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
4.1 Mejora de la situación humanitaria y avance en la reconstrucción, la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y la mitigación de los riesgos de desastre	<p>4.1.1 Aumento del número de estructuras municipales de protección civil en funcionamiento (2010/11: 78; 2011/12: 125; 2012/13: 132)</p> <p>4.1.2 Aumento del número de comités de gestión del riesgo de desastres que funcionan sin apoyo externo para facilitar asistencia técnica a las delegaciones departamentales (2011/12: 0; 2012/13: 5)</p> <p>4.1.3 Aumento del número de mesas de concertación departamentales que funcionan sin apoyo externo para asesorar a los representantes del Ministerio de Planificación y Cooperación Externa (2011/12: 0; 2012/13: 5)</p> <p>4.1.4 Aumento del número de mesas de concertación departamentales y comunitarias que operan de forma habitual (2011/12: 87; 2012/13: 97)</p> <p>4.1.5 Aumento del número de departamentos con planes de respuesta a las emergencias y de reducción del riesgo de desastres que se actualizan periódicamente, están en funcionamiento y se coordinan con el plan nacional de respuesta a los desastres del Gobierno de Haití (2011/12: 0; 2012/13: 5)</p>

Productos

- Operaciones diarias de empresas de ingeniería militar para llevar a cabo actividades relacionadas con la infraestructura pública dirigidas a reparar carreteras, realizar proyectos de canalización y alcantarillado y perforar pozos, y para apoyar las iniciativas del Gobierno y los asociados internacionales de reconstrucción y desarrollo, y de mitigación del riesgo de inundaciones
- Asesoramiento y apoyo técnico diarios y semanales a las delegaciones departamentales a fin de aumentar su capacidad y grado de preparación para responder a los desastres naturales, las emergencias y las epidemias
- Asistencia técnica bimensual a 140 administraciones municipales para aumentar su grado de preparación y capacidad para responder a los desastres, y organización de un taller nacional sobre mecanismos funcionales, organizativos y operacionales para el marco de consulta y coordinación
- Reuniones mensuales de coordinación con representantes locales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros interesados que participan en la mitigación de riesgos y la preparación para casos de desastre
- Realización de 5 simulacros, en coordinación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el país, para practicar la puesta en marcha de los arreglos gubernamentales de respuesta a las crisis, incluidos los arreglos regionales de cooperación con la República Dominicana, si procede
- Asesoramiento y apoyo técnicos diarios y semanales para la creación de 10 mesas de concertación departamentales y 50 mesas de concertación comunitarias
- Realización de 6 actividades de capacitación y sensibilización para los agentes locales que participan en la puesta en marcha de mecanismos locales de consulta y coordinación, incluidos los grupos de la sociedad civil
- Realización de diversas campañas de información pública para sensibilizar sobre el reasentamiento de los desplazados, la eliminación de desechos, la gestión de desastres y riesgos naturales en apoyo de las instituciones nacionales por medio de diversas actividades de divulgación, promoción e información pública, incluidas las transmisiones temáticas bimensuales en los campamentos de desplazados internos; y sensibilización de la población haitiana por medio de materiales impresos, vídeos y la Internet, talleres y actividades de capacitación en 9 centros multimedia, materiales de promoción, participación de los medios de difusión y programas de radio y televisión

Factores externos: Se pondrán a disposición de los ingenieros militares materiales adecuados para los proyectos de infraestructura y rehabilitación de carreteras. Los donantes proporcionarán fondos para apoyar las actividades de reconstrucción y cumplirán sus promesas de contribución al Fondo para la Reconstrucción de Haití.

Cuadro 20

Recursos humanos: componente 4, coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	4	1	1	6	9	1	16
Puestos propuestos 2012/13 ^b	–	–	3	–	–	3	7	1	11
Cambio neto	–	–	(1)	(1)	(1)	(3)	(2)	–	(5)
Plazas temporarias									
Plazas temporarias aprobadas ^c 2011/12	–	–	1	–	–	1	6	–	7
Plazas temporarias propuestas ^{b, c} 2012/13	–	–	–	–	–	–	3	–	3
Cambio neto	–	–	(1)	–	–	(1)	(3)	–	(4)
Total									
Aprobados 2011/12	–	–	5	1	1	7	15	1	23
Propuestos 2012/13 ^b	–	–	3	–	–	3	10	1	14
Cambio neto	–	–	(2)	(1)	(1)	(4)	(5)	–	(9)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^b Representa 3 puestos de categoría P-4 y 7 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, y 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas y 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico asignadas al componente 4.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo

Personal internacional: disminución de 6 puestos y 1 plaza temporaria

Personal nacional: disminución de 9 puestos y 6 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza

Cuadro 21

Recursos humanos^a: Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
-3	P-4	Oficial de Asuntos Humanitarios	Redistribuido	A la Sección de Asuntos Civiles
-1	P-4	Oficial de Asuntos Humanitarios	Reasignado	A la Dependencia de Cuestiones de Género
-1	P-3	Oficial de Asuntos Humanitarios	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/ Coordinador Residente/Coordinador Humanitario
	-1	FNCO	Oficial de Derechos Humanos	Reasignado	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/ Coordinador Residente/Coordinador Humanitario
	-7	FNCO	Oficial de Asuntos Humanitarios	Redistribuido	A la Sección de Asuntos Civiles
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Sección de Comunicaciones e Información Pública
Plazas temporarias	-3	FNCO	Oficial de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo	Redistribuido	A la Sección de Asuntos Civiles
Voluntarios de las Naciones Unidas	-1	VNU	Oficial de Asuntos Humanitarios	Redistribuido	A la Sección de Asuntos Civiles

^a Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 106 *infra*).

102. Si bien a largo plazo, cuando Haití pase de la etapa de la recuperación a la de reconstrucción y desarrollo, la presencia de las organizaciones internacionales de ayuda y desarrollo, incluidos los equipos de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas en el país seguirá siendo mayor que antes del terremoto, se prevé que en 2012/13 los recursos de esos equipos disminuyan considerablemente. Dado que la situación humanitaria sigue siendo inestable, sobre todo en lo que respecta al surgimiento repentino de emergencias, la Misión debe garantizar una mayor coordinación con los equipos de asistencia humanitaria y en el país, prestando especial atención al fortalecimiento de las capacidades institucionales de Haití, por ejemplo, en los ámbitos de la mitigación del riesgo de desastres, la reconstrucción y el desarrollo. La necesidad de una mayor cooperación se vuelve más acuciante en el contexto de la transición que iniciará el sistema de las Naciones Unidas en Haití en el período 2012/13, que incluye la reconfiguración de la MINUSTAH con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, y el compromiso común del Gobierno y los asociados internacionales de dedicar más atención y recursos al refuerzo de las instituciones haitianas para que puedan asumir plenamente los asuntos del Estado en un entorno donde: a) haya mejores condiciones de seguridad, b) exista un desarrollo económico y social equitativo en todo el país y c) se creen medidas básicas de protección social.

103. En vista de esta transición y a fin de cumplir los objetivos antes expuestos, al tiempo que se simplifican las actividades de la Misión y se reajustan sus recursos, se propone unificar la Dependencia de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo y la Sección de Asuntos Civiles a fin de incorporar una perspectiva humanitaria y de desarrollo en las actividades para reforzar la capacidad

institucional y los mecanismos de coordinación del Ministerio de Planificación y Cooperación Externa y la administración pública a nivel local y central. Con esta medida, la Sección de Asuntos Civiles pasará a ser la principal entidad del componente, que también recibirá el apoyo del resto de los componentes de la Misión, concretamente de los ingenieros militares y del Centro de Operaciones Conjuntas, a fin de ayudar al Gobierno de Haití y a las organizaciones de desarrollo en las actividades de recuperación y reconstrucción.

104. Por lo tanto, se propone redistribuir 10 puestos de Oficial de Asuntos Humanitarios (3 de P-4 y 7 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y una plaza de Oficial de Asuntos Humanitarios (Voluntarios de las Naciones Unidas), así como tres plazas temporarias de Oficial de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Asuntos Civiles.

105. Se propone, además, redistribuir un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-3) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, y reasignar un puesto de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a dicha Oficina. Asimismo, se propone reasignar un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4) a la Dependencia de Cuestiones de Género y redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en la Sección de Comunicaciones e Información Pública.

106. Por otro lado, de conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias de Oficial Superior de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo (P-5) y Oficial de Coordinación de las Actividades Humanitarias y de Desarrollo (3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Componente 5: apoyo

107. El componente de apoyo abarca la labor que realizan la División de Apoyo a la Misión, el Equipo de Conducta y Disciplina y la Sección de Seguridad para prestar servicios logísticos, administrativos y de seguridad con eficacia y eficiencia en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la introducción de mejoras en los servicios y el aumento de la eficiencia. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de 7.340 efectivos de contingentes militares, 1.790 efectivos de unidades de policía constituidas y 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas, incluidos 100 funcionarios de prisiones adscritos, además de 506 funcionarios internacionales, 1.394 funcionarios nacionales y 225 voluntarios de las Naciones Unidas, incluidas las plazas temporarias. Se prestarán servicios de apoyo de todo tipo, como ejecución de programas de conducta y disciplina, administración del personal, gestión de contratos, servicios financieros, adquisiciones, mantenimiento y construcción de oficinas y viviendas, operaciones de transporte aéreo y terrestre, comunicaciones, tecnología de la información, atención médica y servicios de seguridad en toda la Misión.

108. La Oficina de Apoyo de Santo Domingo continuará prestando servicios de apoyo administrativo y de enlace a todo el personal de la MINUSTAH en Haití y Santo Domingo, incluidos servicios de administración del personal, asistencia para viajes, finanzas y adquisiciones, gestión de los servicios e instalaciones de capacitación en Puerto Príncipe y Santo Domingo (a fin de reducir los viajes

relacionados con las actividades de capacitación) y los trámites de incorporación y cesación del personal, así como servicios de enlace con el Gobierno de la República Dominicana y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Oficina de Apoyo también prestará servicios en calidad de instalación de reserva del programa de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones de la Misión, que dejará de estar ubicado en el antiguo Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, con lo que los gastos operacionales anuales en concepto de alquiler de locales, servidores de apoyo y conexiones de fibra se reducirán en 190.000 dólares. Como se indica en los párrafos 6 y 20, en febrero de 2012 se llevó a cabo una evaluación estratégica y examen de alto nivel del funcionamiento de la Oficina de Apoyo, como complemento de la auditoría de la gestión del cambio que había realizado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Se definirán unos indicadores clave de los resultados para seguir mejorando la prestación de servicios, con vistas a seguir reduciendo los gastos.

Logro previsto

Indicadores de progreso

5.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Misión

5.1.1 Mantenimiento del acceso a los servicios médicos las 24 horas, los 7 días de la semana, para todo el personal de la MINUSTAH en Puerto Príncipe (2010/11: 24 horas, 7 días; 2011/12: 24 horas, 7 días; 2012/13: 24 horas, 7 días)

5.1.2 Mantenimiento del acceso a los servicios médicos durante el horario de trabajo, y en turnos de guardia después del horario de trabajo, para todo el personal de la MINUSTAH en las regiones (2010/11: 8 horas, 5 días; 2011/12: 8 horas, 5 días; 2012/13: 8 horas, 5 días)

5.1.3 Mantenimiento del acceso a los servicios médicos durante el horario de trabajo, y en turnos de guardia después del horario de trabajo, para todo el personal de la MINUSTAH en Santo Domingo (2010/11: 0 horas; 2011/12: 8 horas, 5 días; 2012/13: 8 horas, 5 días)

5.1.4 Puesta en práctica del formulario ePT8 (autorización de viaje) y el formulario eF10 (comprobante de reembolso de gastos), y de módulos de incorporación y cesación, del sistema Field Support Suite, así como de réplicas del Sistema Progen para la nómina y de la interfaz Sun-Mercury

5.1.5 Mantenimiento del servicio de trámites de incorporación y cesación en la Oficina de Apoyo de Santo Domingo que organiza reuniones informativas específicas de la Misión y tramita los pagos iniciales al personal de nueva incorporación antes de su llegada a Haití

Productos

Mejora de los servicios

- Prestación de atención médica las 24 horas, los 7 días de la semana, a todo el personal de la MINUSTAH en Puerto Príncipe y durante 8 horas, 5 días a la semana, en el horario de trabajo y en turnos de guardia después del horario de trabajo, a todo el personal de la MINUSTAH en las regiones y en Santo Domingo

- Puesta en práctica del formulario ePT8 (autorización de viaje) y el formulario eF10 (comprobante de reembolso de gastos), y de módulos de incorporación y cesación, del sistema Field Support Suite, así como de réplicas del sistema Progen para la nómina y de la interfaz Sun-Mercury
- Prestación de servicios financieros, de adquisiciones y de personal simplificados desde un emplazamiento de apoyo
- Reestructuración de los servicios administrativos
- Revisión de los procedimientos operativos estándar en materia de finanzas, personal y adquisiciones para tener en cuenta el flujo revisado de los procesos entre Puerto Príncipe y Santo Domingo y minimizar la duplicación de procesos entre ambos emplazamientos
- Prestación de servicios de trámites de incorporación y cesación en la Oficina de Apoyo de Santo Domingo para 506 funcionarios internacionales y 225 voluntarios de las Naciones Unidas
- Mantenimiento del servidor de apoyo de la Misión en su emplazamiento actual en la Oficina de Apoyo de Santo Domingo

Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación autorizada de 7.340 efectivos de contingentes militares, 1.790 efectivos de unidades de policía constituidas y 1.451 agentes de policía de las Naciones Unidas (incluidos 100 funcionarios de prisiones adscritos)
- Verificación, supervisión e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística de 7.221 efectivos de contingentes militares y 1.790 efectivos de unidades de policía constituidas
- Almacenamiento y suministro de 9.866 toneladas de raciones frescas, 359 toneladas de raciones de campaña y 713 toneladas de agua embotellada para la dotación autorizada de 7.221 efectivos de contingentes militares y 1.790 efectivos de unidades de policía constituidas en 40 emplazamientos
- Almacenamiento y suministro de 127.700 litros de diésel y queroseno para cocinar en apoyo de unos 2.650 efectivos de contingentes militares y 617 efectivos de unidades de policía constituidas en 9 emplazamientos
- Administración de 2.125 miembros del personal civil: 506 funcionarios internacionales, 1.394 funcionarios nacionales y 225 voluntarios de las Naciones Unidas, incluidas plazas temporarias
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, con inclusión de actividades de capacitación, prevención y vigilancia, y recomendaciones sobre medidas correctivas en casos de faltas de conducta

Instalaciones e infraestructuras

- Operación y mantenimiento de 45 emplazamientos militares y 18 de unidades de policía constituidas, 7 locales de la policía de las Naciones Unidas, 58 locales de la policía de las Naciones Unidas compartidos con la Policía Nacional de Haití y 52 locales para personal civil
- Establecimiento de 30 locales compartidos de la policía de las Naciones Unidas
- Servicios de saneamiento para todos los locales, con recogida y eliminación de basura y aguas residuales
- Operación y mantenimiento de 38 depuradoras de agua de propiedad de las Naciones Unidas en 18 emplazamientos
- Operación y mantenimiento de 28 plantas depuradoras de agua en 25 emplazamientos

- Operación y mantenimiento de 283 generadores de propiedad de las Naciones Unidas, 2 generadores-soldadores y 108 torres de iluminación de las Naciones Unidas en 16 emplazamientos y 563 generadores de propiedad de los contingentes en 20 emplazamientos
- Almacenamiento y suministro de 11,4 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para generadores de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes
- Mantenimiento y renovación de 100 km de carreteras en Puerto Príncipe y las regiones, así como de 2 puentes en las regiones
- Mantenimiento y reparación de 4 aeródromos y 11 helipuertos
- Mantenimiento y reparación de 7 instalaciones portuarias

Transporte terrestre

- Operación y mantenimiento de 1.557 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 17 vehículos blindados, 4 remolques y 127 complementos de vehículos, en 11 talleres ubicados en 11 emplazamientos
- Gestión de un stock de piezas de repuesto en apoyo de los 1.557 vehículos y equipo de la Misión, incluidos complementos de remolque
- Servicio de transporte de ida y vuelta diario en Puerto Príncipe para un promedio de 1.200 funcionarios de las Naciones Unidas por día desde su lugar de alojamiento hasta las oficinas de la Misión
- Realización de programas trimestrales de seguridad vial para sensibilizar a los funcionarios de las Naciones Unidas sobre los peligros de conducir en la zona de la Misión
- Suministro de 5,4 millones de litros de combustible para vehículos

Transporte aéreo

- Operación y mantenimiento de 1 avión y 9 helicópteros, entre ellos 6 aeronaves de tipo militar
- Prestación de apoyo de aviación las 24 horas del día, incluidas operaciones de búsqueda y salvamento, evacuaciones médicas y de víctimas, vuelos nocturnos y vuelos militares de reconocimiento
- Suministro de 2,3 millones de litros de combustible de aviación

Transporte naval

- Operación y mantenimiento de 16 embarcaciones y 12 lanchas Zodiac de propiedad de los contingentes
- Suministro de 0,2 millones de litros de combustible para transporte naval

Comunicaciones

- Apoyo y mantenimiento de una red de comunicaciones por satélite compuesta por 2 estaciones terrestres centrales que proporcionan servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos, así como de recuperación tras los desastres y continuidad de las operaciones
- Apoyo y mantenimiento de 24 sistemas terminales de muy pequeña apertura (VSAT), 25 centralitas telefónicas y 80 enlaces de microondas
- Apoyo y mantenimiento de una red de alta frecuencia compuesta por 61 estaciones de base de alta frecuencia y 893 radios portátiles con sistema mundial de determinación de posición
- Apoyo y mantenimiento de una red de frecuencia ultraalta compuesta por 3.252 radios manuales de frecuencia ultraalta y 1.701 radios portátiles de frecuencia ultraalta, 3.632 radios móviles troncales de frecuencia ultraalta y 377 radios portátiles troncales de frecuencia ultraalta

- Apoyo y mantenimiento de 98 repetidores y transmisores convencionales y troncales de frecuencia ultraalta
- Apoyo y mantenimiento de 25 puestos de comunicaciones para mantener y ampliar el alcance de la red de microondas de frecuencia ultraalta y de alta frecuencia en todo el territorio de Haití
- Apoyo y mantenimiento de 13 centros de comunicaciones en todo el territorio de Haití

Tecnología de la información

- Apoyo y mantenimiento de 39 servidores, 2.916 computadoras de escritorio, 1.454 computadoras portátiles, 316 impresoras y 106 transmisores digitales en 14 emplazamientos
- Apoyo y mantenimiento de 14 redes locales (LAN) y redes de área extendida (WAN) para 4.200 usuarios en 14 emplazamientos

Servicio médico

- Operación y mantenimiento de 38 dispensarios de nivel I y 3 dispensarios en las regiones y 1 hospital de nivel II en Puerto Príncipe, en un total de 42 emplazamientos para prestar servicios médicos a todo el personal de la Misión y al personal de otros organismos de las Naciones Unidas en caso de emergencia
- Mantenimiento de un sistema de evacuación terrestre y aérea para todo el personal de la Misión, incluidas evacuaciones estratégicas por aire de un dispensario de nivel I a un hospital de nivel II, y de un hospital de nivel II a un centro de nivel III o nivel IV
- Vigilancia de los indicadores epidemiológicos, como los casos de cólera, paludismo, gripe pandémica y dengue, en colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas
- Mantenimiento de 1 laboratorio central en Puerto Príncipe y de 3 laboratorios básicos en las regiones
- Programa de sensibilización sobre el VIH, incluso mediante la educación entre pares, y servicios de asesoramiento y pruebas voluntarias y confidenciales para todo el personal de la Misión

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas, los 7 días de la semana, en toda la zona de la Misión
- Escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto nivel
- Evaluación de las condiciones de seguridad en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones de las condiciones de seguridad en 1.200 residencias
- Celebración de 24 sesiones informativas sobre precauciones en materia de seguridad y planes para imprevistos dirigidas a todo el personal de la Misión
- Prestación de servicios de seguridad contra incendios en los aeródromos y helipuertos de toda la zona de la Misión
- Orientación inicial sobre seguridad, adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión, así como cursos de repaso sobre medidas básicas de lucha contra incendios para todo el personal de seguridad y para los encargados de la lucha contra incendios en la Misión
- Organización de campañas de seguridad mediante la realización de patrullas diarias para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad, como las relativas a los lugares de acceso limitado, las restricciones para el desplazamiento, la respuesta en situaciones de emergencia y la capacidad de primeros auxilios las 24 horas
- Ejecución y actualización del plan de seguridad nacional

- Investigación de todos los incidentes relacionados con la responsabilidad civil de la Misión o de su personal, los accidentes de tráfico, las pérdidas de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, los casos de lesiones o muerte de miembros de la Misión y las faltas de conducta del personal, incluidos los casos de categoría 1
- Puesta en marcha de un sistema de vigilancia por televisión de circuito cerrado en los locales de la Misión
- Ejecución de un programa de seguridad aérea con control de pasajeros y carga en la zona de embarque
- Adiestramiento del personal de seguridad en relación con las armas de servicio, el programa de certificación de la seguridad, los botiquines de emergencia, la gestión de incidentes con un número elevado de víctimas y la gestión de la respuesta de emergencia
- Aplicación del módulo de capacitación sobre Seguridad en las actividades sobre el terreno para todo el personal de las Naciones Unidas
- Puesta en marcha de una capacidad de respuesta de emergencia en relación con accidentes de tráfico, utilizando equipos especializados (extractor de vehículos), si fuera necesario, y rescate del personal de zonas anegadas o afectadas por huracanes con botes salvavidas y equipo de rescate

Factores externos: Los suministros, el equipo y los servicios subcontratados se proporcionarán de conformidad con los contratos y los desastres naturales no afectarán las operaciones.

Cuadro 22

Recursos humanos: componente 5, apoyo

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Equipo de Conducta y Disciplina									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	2	1	–	3	1	–	4
Puestos propuestos 2012/13	–	–	2	1	–	3	1	–	4
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Seguridad									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	2	14	42	58	221	–	279
Puestos propuestos 2012/13	–	–	2	12	45	59	221	–	280
Cambio neto	–	–	–	(2)	3	1	–	–	1
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	–	1	1	15	17	27	–	44
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	3	3	17	–	20
Cambio neto	–	–	(1)	(1)	(12)	(14)	(10)	–	(24)

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA									
Puestos aprobados 2011/12	-	-	1	-	-	1	3	2	6
Puestos propuestos 2012/13	-	-	1	-	-	1	3	2	6
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	-	-	-	1	-	1	1	-	2
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Cambio neto	-	-	-	(1)	-	(1)	-	-	(1)
División de Apoyo a la Misión									
Oficina del Director									
Puestos aprobados 2011/12	-	1	5	7	19	32	27	1	60
Puestos propuestos 2012/13	-	1	5	9	16	31	19	2	52
Cambio neto	-	-	-	2	(3)	(1)	(8)	1	(8)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	-	1	2	4	2	9	1	-	10
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	-	1	-	-	2	3	-	-	3
Cambio neto	-	-	(2)	(4)	-	(6)	(1)	-	(7)
Subtotal									
Aprobados 2011/12	-	2	7	11	21	41	28	1	70
Propuestos 2012/13	-	2	5	9	18	34	19	2	55
Cambio neto	-	-	(2)	(2)	(3)	(7)	(9)	1	(15)
Servicios Administrativos									
Puestos aprobados 2011/12	-	-	8	18	42	68	449	31	548
Puestos propuestos 2012/13	-	-	7	10	35	52	419	23	494
Cambio neto	-	-	(1)	(8)	(7)	(16)	(30)	(8)	(54)
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	-	1	12	13	28	54	43	10	107
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	-	-	-	-	5	5	3	1	9
Cambio neto	-	(1)	(12)	(13)	(23)	(49)	(40)	(9)	(98)
Subtotal									
Aprobados 2011/12	-	1	20	31	70	122	492	41	655
Propuestos 2012/13	-	-	7	10	40	57	422	24	503
Cambio neto	-	(1)	(13)	(21)	(30)	(65)	(70)	(17)	(152)

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Servicios Integrados de Apoyo									
Puestos aprobados 2011/12	–	–	9	25	111	145	351	97	593
Puestos propuestos 2012/13	–	–	10	29	121	160	388	107	655
Cambio neto	–	–	1	4	10	15	37	10	62
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	1	11	12	32	56	92	34	182
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	–	–	–	13	13	65	10	88
Cambio neto	–	(1)	(11)	(12)	(19)	(43)	(27)	(24)	(94)
Subtotal									
Aprobados 2011/12	–	1	20	37	143	201	443	131	775
Propuestos 2012/13	–	–	10	29	134	173	453	117	743
Cambio neto	–	(1)	(10)	(8)	(9)	(28)	10	(14)	(32)
Total									
Puestos aprobados 2011/12	–	1	27	65	214	307	1 052	131	1 490
Puestos propuestos 2012/13	–	1	27	61	217	306	1 051	134	1 491
Cambio neto	–	–	–	(4)	3	(1)	(1)	3	1
Plazas temporarias aprobadas ^b 2011/12	–	3	27	31	78	139	165	44	348
Plazas temporarias propuestas ^b 2012/13	–	1	1	–	24	26	87	11	124
Cambio neto	–	(2)	(26)	(31)	(54)	(113)	(78)	(33)	(224)
Total									
Aprobados 2011/12	–	4	54	96	292	446	1 217	175	1 838
Propuestos 2012/13	–	2	28	61	241	332	1 138	145	1 615
Cambio neto	–	(2)	(26)	(35)	(51)	(114)	(79)	(30)	(223)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^b Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general, en gastos de personal civil.

Sección de Seguridad

Personal internacional: aumento neto de 1 puesto y disminución de 14 plazas temporarias

Personal nacional: disminución de 10 plazas temporarias

Cuadro 23

Recursos humanos^a: Sección de Seguridad

Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos				
+1	P-2	Oficial de Seguridad	Reasignado	De la Sección de Servicios Generales
+1	SM	Oficial de Prevención de Incendios	Redistribuido	De la Sección de Aviación
-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos
+9	P-3	Oficial de Seguridad	Reclasificado	Dentro de la Sección de Seguridad
-9	P-2	Oficial de Seguridad Adjunto	Reclasificado	Dentro de la Sección de Seguridad
-3	P-2	Oficial de Seguridad Adjunto	Convertido	Dentro de la Sección de Seguridad
+3	SM	Oficial de Seguridad	Convertido	Dentro de la Sección de Seguridad

^a Se suprimirán 24 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 116 *infra*).

109. El mandato de la Sección de Seguridad comprende la gestión de los riesgos para el personal, los locales y los activos de la Misión y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en cumplimiento las políticas del Departamento de Seguridad. El mandato incluye la prestación de asesoramiento en materia de seguridad al oficial designado; la recogida, el análisis y la divulgación de información sobre seguridad para el oficial designado y el Grupo de Gestión de la Seguridad; la prestación de servicios de escolta a los altos dirigentes de la Misión; la protección de los locales y activos de la Misión; la planificación y preparación para emergencias; la seguridad aérea; la gestión de la seguridad regional para las oficinas ubicadas fuera de la capital; los servicios de identificación y permisos; la seguridad contra incendios y la respuesta de emergencia en casos de incendio, incluida la contención de derrames de materiales peligrosos y de productos contaminantes; y los servicios especiales de investigación para las pesquisas administrativas; incluidos los casos de categoría 1.

110. A raíz del terremoto de 2010, fue necesario atajar urgentemente los problemas de seguridad derivados de la destrucción de los locales, la presencia de personal adicional y el aumento del número de locales de las Naciones Unidas que debían protegerse y no contaban con infraestructuras conexas, como muros perimetrales y sistemas de seguridad. Las responsabilidades de la Sección también se incrementaron con el establecimiento de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo y la oficina regional de Léogâne. Aunque la Misión concluirá la fase de emergencia y recuperación en el período 2012/13, ambas oficinas permanecerán en funcionamiento.

111. La Sección de Seguridad tiene oficinas en Puerto Príncipe, Cabo Haitiano, Fuerte Libertad, Hinche, Puerto de Paz, Los Cayos, Jérémie, Miragoâne, Gonaïves, Saint-Marc y Jacmel, cada una de las cuales es gestionada por un Oficial de Seguridad Regional que se encarga, principalmente, de velar por la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas dentro de su zona de responsabilidad. También se ocupa de mantener un contacto permanente con el Coordinador de Seguridad Regional; revisar y ejecutar planes normalizados y llevar a cabo ejercicios de preparación; integrar plenamente los servicios de seguridad con los de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y mantener un enlace eficaz con las organizaciones no gubernamentales; poner en marcha y supervisar las 24 horas el Centro de Comunicaciones de Seguridad regional; aplicar sistemas de control del tráfico regionales e interregionales a través del Centro de Comunicaciones de Seguridad; organizar reuniones del Equipo de Administración de la Seguridad de las Zonas; evaluar constantemente la seguridad de los locales y activos de las Naciones Unidas; y capacitar al personal de seguridad de las Naciones Unidas en relación con determinadas cuestiones regionales. Los análisis comparativos realizados por los coordinadores de seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han revelado que todos los Oficiales de Seguridad Regional deberían tener una categoría P-3. Además, dado que la categoría de los Oficiales de Seguridad Regional en otras misiones es P-3, la Misión ha tenido dificultades para atraer y retener candidatos capacitados. Por lo tanto, se propone reclasificar ocho puestos de Oficial de Seguridad de categoría P-2 como puestos de categoría P-3, y convertir tres puestos de Oficial de Seguridad (P-2) en puestos del Servicio Móvil. Esta conversión aportará más flexibilidad en el reparto de tareas con vistas a cumplir los requisitos de las funciones técnicas específicas del Servicio Móvil, lo que resulta crucial para asegurar que funciones como el patrullaje, los servicios de escolta, la seguridad contra incendios y las investigaciones sean desempeñadas por miembros del personal que cuenten con los conocimientos y la experiencia requeridos.

112. El Centro de Operaciones de Seguridad es un servicio de comunicaciones, coordinación y control, activo las 24 horas. Está dirigido por el Oficial de Operaciones de Seguridad, que se subordina al Oficial Jefe de Seguridad. El Centro y el sistema de comunicaciones de emergencia del servicio de seguridad mantienen el sistema de control del personal, dirigen las patrullas residenciales y las operaciones de escolta, coordinan la presentación de informes sobre incidentes de seguridad tanto internos como externos, y coordinan y llevan a cabo actividades internas y, de ser necesario y de autorizarse, actividades externas, de respuesta de emergencia. El Oficial de Operaciones de Seguridad también es responsable de reforzar el plan de seguridad con medidas de preparación para emergencias. Dada su naturaleza y grado de responsabilidad, se propone reclasificar el puesto de Oficial de Operaciones de Seguridad de la categoría P-2 en la categoría P-3.

113. También se propone reasignar un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Jurídicos (P-2) de la Sección de Servicios Generales como Oficial de Seguridad en la Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad de la Sección a fin de reforzar la estructura de la Dependencia y asumir el volumen de trabajo.

114. Además, se propone redistribuir un puesto de Oficial de Prevención de Incendios (Servicio Móvil) de la Sección de Aviación. La redistribución propuesta se basa en el resultado del análisis comparativo realizado por los coordinadores de seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y tiene por

objeto fortalecer la capacidad de la Sección en materia de seguridad contra incendios y hacer frente a las prioridades emergentes y las responsabilidades adicionales de la Sección, incluidas las operaciones de rescate de emergencia las 24 horas del día.

115. Asimismo, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) en la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos.

116. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, también se propone suprimir las 24 plazas temporarias siguientes de la Sección de Seguridad: Agente Superior de Seguridad (P-4); Oficial de Seguridad Adjunto (P-2); 12 plazas de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil); y 10 plazas de Guardia de Seguridad (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA

Personal internacional: disminución de 1 plaza temporaria

117. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales realizadas después del terremoto, se propone suprimir una plaza temporaria de Oficial de VIH/SIDA (P-3) de la Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA.

División de Apoyo a la Misión

118. Los complejos desafíos a que se enfrenta la Misión en su tarea singular de prestar apoyo al Gobierno de Haití requieren un alto nivel de planificación y supervisión estratégica. Este nivel de liderazgo también se ha considerado fundamental para gestionar los cambios necesarios en la estructura del componente de apoyo a fin de apoyar efectivamente el cambio de orientación de la Misión, de conformidad con la resolución 2012 (2011) del Consejo de Seguridad, en la que se autorizó la reducción gradual de la capacidad militar y de policía. Por consiguiente, se propone mantener durante el período 2012/13 una plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (anteriormente Director de Operaciones y Administración) de categoría D-2, con el apoyo del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (anteriormente Jefe de Apoyo a la Misión) de categoría D-1.

119. Junto con la supresión propuesta de 352 plazas temporarias de contratación nacional e internacional, la Misión ha hecho un examen amplio de gestión para tomar medidas a fin de utilizar de manera efectiva y eficiente los recursos disponibles de apoyo a los componentes sustantivos. De las 352 plazas temporarias que se suprimirán, 199 (2 D-1, 10 P-5, 15 P-4, 29 P-3, 42 del Servicio Móvil, 68 de contratación nacional y 33 voluntarios de las Naciones Unidas) se suprimirán de la División de Apoyo a la Misión. Como resultado, el componente de apoyo a la Misión se reorganizará como se indica en los párrafos 120 y 121 *infra* y se detalla en las dependencias de organización respectivas de la División.

120. En el marco de la reorganización general de los servicios de apoyo a la Misión, y para reforzar la respuesta operacional y la presentación de informes en consonancia con la mayor atención que están dando los Estados Miembros a la gestión del equipo de propiedad de las Naciones Unidas desplegado en misiones de mantenimiento de la paz, se propone consolidar las funciones de gestión de los bienes en la Sección de Administración de Bienes, que depende del Jefe de los Servicios Integrados de Apoyo, mediante la transferencia de esas funciones de la

Sección de Servicios Generales. A fin de mejorar la prestación de servicios y lograr sinergias, también se propone consolidar las funciones de administración de locales, gestión y reproducción de expedientes electrónicos, viajes y apoyo lingüístico que en la actualidad realiza la Sección de Servicios Generales, en la Sección de Ingeniería, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Sección de Personal, respectivamente. Además, las funciones de examen de reclamaciones se transferirán de la Sección de Servicios Generales a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. Como resultado, se suprimirá la Sección de Servicios Generales.

121. La Sección de Administración de Bienes supervisará los bienes mantenidos y utilizados por los contingentes militares y unidades de policía constituidas de la MINUSTAH y proporcionará servicios de gestión de la verificación de los inventarios y apoyo a todas las dependencias de contabilidad autónoma, a saber, las Secciones de Ingeniería, Transportes, Suministros, Servicios Médicos y Comunicaciones y Tecnología de la Información. La Sección consolidará, gestionará y recibirá los bienes, realizará inspecciones, supervisará las actividades de paso a pérdidas y ganancias y enajenación y estará integrada por la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes, la Dependencia de Recepción e Inspección, la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios, la Dependencia de Control de Bienes y la Dependencia de Enajenación de Activos.

Oficina del Director

Personal internacional: disminución neta de 1 puesto y 6 plazas temporarias

Personal nacional: disminución neta de 8 puestos y 1 plaza temporaria

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 1 plaza

122. La Oficina del Director está integrada por la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión y la Sección de Coordinación Regional.

Oficina del Director de Apoyo a la Misión

Cuadro 24

Recursos humanos: Oficina del Director de Apoyo a la Misión (anteriormente Oficina del Director de Operaciones y Administración)

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+1	P-3	Oficial de Asuntos Ambientales	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
+1	P-3	Jefe de la Dependencia de Gestión de Contratos	Redistribuido	De la Dependencia de Gestión de Contratos
-1	P-3	Oficial de la Junta de Investigación	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial del Secretario General
+1	P-3	Oficial de Reclamaciones	Reclasificado a una categoría superior	En la Oficina de Apoyo a la Misión

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
-1	P-2	Oficial Adjunto de Reclamaciones	Reclasificado a una categoría superior	En la Oficina de Apoyo a la Misión
+1	P-2	Oficina de Asuntos Jurídicos	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
+2	SM	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribuido	De la Dependencia de Gestión de Contratos
+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
+2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribuido	De la Dependencia de Gestión de Contratos
-1	SGN	Auxiliar de la Junta de Investigación	Reasignado	A la Sección de Personal
Voluntarios de las Naciones Unidas				
+1	VNU	Auxiliar de Asuntos Ambientales	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
+1	VNU	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
-1	VNU	Auxiliar de la Junta de Investigación	Redistribuido	A la Oficina del Representante Especial del Secretario General

123. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión (anteriormente Director de Operaciones y Administración) seguirá prestando orientación estratégica a la División de Apoyo a la Misión y facilitando un apoyo funcional más cercano entre los componentes sustantivos y de apoyo debido a la estrecha integración de la labor necesaria después del terremoto. La Oficina también desempeñará un papel clave interactuando con las respectivas Oficinas del Representante Especial y el Representante Especial Adjunto del Secretario General para asegurar que la orientación estratégica se elabora con el objetivo de asegurar la aplicación durante todo el apoyo operacional y administrativo. La Oficina también dependerá del Representante Especial del Secretario General en lo que respecta a los progresos en la ejecución de los programas a lo largo del ejercicio presupuestario.

124. Antes de enero de 2010, la estructura de liderazgo del apoyo a la Misión estaba integrada por un Jefe de Apoyo a la Misión, de categoría D-1, que también era responsable de todos los aspectos de la gestión de la División de Apoyo a la Misión. Después del terremoto de enero de 2010, el refuerzo inmediato de la estructura de liderazgo del apoyo se tradujo en la creación de una plaza temporaria de Director de Operaciones y Administración de categoría D-2. El Director era responsable de prestar apoyo a la ampliación del mandato de la Misión, el despliegue de la capacidad adicional, la gestión del aumento de los recursos físicos y financieros desplegados después del terremoto y de todas las medidas de respuesta a la crisis, incluido el socorro humanitario y la reconstrucción de las instalaciones e infraestructura de la Misión.

125. Si bien la restauración de la capacidad funcional de la Misión está casi completa y la capacidad adicional se reducirá parcialmente hacia fines del período 2011/12, sigue siendo necesaria una plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión después de la fase de recuperación del terremoto, de conformidad con la transición de la Misión desde la respuesta de emergencia a la asistencia para la estabilidad y el fortalecimiento de las instituciones estatales y la prestación de apoyo directo al Gobierno de Haití.

126. Aunque el Director Adjunto de Apoyo a la Misión seguirá siendo el oficial responsable de las funciones de apoyo, el Director de Apoyo a la Misión prestará servicios durante un año más como asesor especial del Representante Especial del Secretario General y desarrollará y aplicará estrategias y políticas de organización específicas para atender las necesidades de las instituciones de Haití, la capacidad de policía y el estado de derecho.

127. El titular también continuará la realineación de las prioridades y recursos de la Misión, incluidos los recursos materiales y humanos, para aumentar al máximo los esfuerzos en esferas fundamentales para la estabilidad y el desarrollo de Haití a largo plazo, con el objetivo general de traspasar las responsabilidades de la Misión al Gobierno de Haití, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros colaboradores como preparativos para la retirada final de la MINUSTAH.

128. El Director también mejorará los procesos y las políticas internas de la Misión integrales para reformar las prácticas que están realizando en la actualidad los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, entre otras cosas la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y los preparativos para la introducción de Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Además, el Director desempeñará un papel vital en el desarrollo a largo plazo de la Misión refinando el concepto de operaciones de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo basándose en análisis ulteriores de los procesos institucionales. En consecuencia, se propone mantener la plaza temporaria de Director de Apoyo a la Misión (D-2) durante el período 2012/13, y el titular del puesto de Jefe de Apoyo a la Misión (D-1) servirá de Director Adjunto de Apoyo a la Misión encargado de las operaciones cotidianas de la División de Apoyo a la Misión.

129. Con miras a mejorar los mecanismos de control interno, también se propone transferir a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión las funciones relacionadas con la gestión de los contratos, a saber los puestos de Jefe de Gestión de Contratos (P-3) y tres Auxiliares de Gestión de Contratos (2 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Gestión de Contratos suprimida, y transferir la Dependencia de Reclamaciones de la Sección de Servicios Generales suprimida.

130. Teniendo en cuenta el gran número de reclamaciones pendientes, que representan una responsabilidad potencial para la Misión, la Dependencia de Reclamaciones requerirá un Oficial de Reclamaciones que dirija la Dependencia y dependa directamente del Director de Apoyo a la Misión. El titular gestionará la Dependencia para asegurar el reembolso puntual de todas las reclamaciones pendientes y se encargará de realizar exámenes y hacer recomendaciones sobre la concesión de indemnizaciones basadas en su autoridad delegada, teniendo en cuenta el mayor nivel de responsabilidades, y de conformidad con el Reglamento del Personal. Se propone elevar la categoría del puesto de Oficial Auxiliar de

Reclamaciones (P-2) a la de Oficial de Reclamaciones (P-3). Además del puesto de Oficial de Reclamaciones, cuyo titular servirá de Jefe de la Dependencia, la plantilla propuesta de la Dependencia de Reclamaciones incluiría dos puestos (1 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y una plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas.

131. También se propone redistribuir tres puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a fin de optimizar los recursos humanos de la Misión alineando el personal existente con las nuevas prioridades.

132. Como se indica en el párrafo 29 *supra*, la Dependencia de la Junta de Investigación se transferirá de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

133. Además, también se propone reasignar un puesto de Auxiliar de la Junta de Investigación (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Sección de Personal. Las funciones que desempeñaba el titular se absorberán con la plantilla de la Oficina.

Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión

Cuadro 25

Recursos humanos: Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Redistribuido	De la Sección de Coordinación Regional
-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
-1	FNCO	Oficial de Bienestar del Personal	Redistribuido	A la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal
-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión

134. Se propone redistribuir un puesto de Oficial Administrativo Superior (P-5) de la Sección de Coordinación Regional a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión. La redistribución forma parte del examen de las estructuras de apoyo a la Misión para optimizar sus recursos humanos alineando el personal existente con las nuevas prioridades.

135. También se propone redistribuir tres puestos de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. Las funciones que desempeñaban los titulares se absorberán con la plantilla de la Oficina.

136. Además, se propone redistribuir el puesto de Oficial de Bienestar del Personal (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal en Servicios Administrativos.

Sección de Coordinación Regional

Cuadro 26

Recursos humanos^a: Sección de Coordinación Regional

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
-1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Redistribuido	A la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
-3	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribuido	A la Sección de Personal
-2	SM	Auxiliar de Finanzas	Redistribuido	A la Sección de Finanzas
-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos
-4	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribuido	A la Sección de Personal
-3	SGN	Auxiliar de Finanzas	Redistribuido	A la Sección de Finanzas

^a Se suprimirán siete plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 139 *infra*).

137. La Sección de Coordinación Regional está integrada por la Dependencia de Apoyo Regional, la Dependencia de Información y Planificación, la Dependencia de Operaciones Logísticas en Curso y la Dependencia de Planificación.

138. De conformidad con el examen de la estructura de apoyo a la Misión y a fin de optimizar sus recursos humanos, se propone redistribuir un puesto de Oficial Administrativo Superior (P-5) a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, siete puestos de Auxiliar de Recursos Humanos (3 del Servicio Móvil y 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) a la Sección de Personal, redistribuir cinco puestos de Auxiliar de Finanzas (2 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) a la Sección de Finanzas, y redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) a la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos.

139. Además, de conformidad con la reducción parcial de las actividades de refuerzo después del terremoto, se propone suprimir siete plazas temporarias de la Sección de Coordinación Regional, integradas por seis plazas de Oficial Administrativo (2 P-4 y 4 P-3) y una de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Servicios administrativos

Personal internacional: disminución neta de 16 puestos y 49 plazas temporarias

Personal nacional: disminución neta de 30 puestos y 40 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución neta de 8 puestos y 9 plazas temporarias

140. Servicios Administrativos comprende la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, la Sección de Finanzas, la Selección de Personal, la Sección de Adquisiciones, la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal y la Sección de Servicios Médicos.

Oficina del Jefe de Servicios Administrativos

Cuadro 27

Recursos humanos^a: Oficina del Jefe de Servicios Administrativos

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	Sección de Seguridad
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Sección de Coordinación Regional

^a Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 142 *infra*).

141. A fin de prestar apoyo al Jefe de Servicios Administrativos, que es responsable de gestionar las funciones administrativas en Puerto Príncipe y Santo Domingo, se propone redistribuir dos puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), uno de la Sección de Seguridad y otro de la Sección de Coordinación Regional.

142. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias de la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, integradas por el Jefe de Servicios Administrativos (D-1), dos Oficiales Administrativos (P-4 y P-3) y un Auxiliar de Capacitación (Voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Finanzas

Cuadro 28

Recursos humanos^a: Sección de Finanzas

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	+2	SM	Auxiliar de Finanzas	Redistribuido	De la Sección de Coordinación Regional
	+3	SGN	Auxiliar de Finanzas	Redistribuido	De la Sección de Coordinación Regional
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Sección de Personal
	-1	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignado	A la Sección de Personal
Voluntarios de las Naciones Unidas					
	-1	VNU	Auxiliar de Finanzas	Reasignado	A la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal

^a Se suprimirán seis plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 146 *infra*).

143. De conformidad con el examen de la estructura de apoyo a la Misión, en concreto respecto a la centralización de los puestos regionales de finanzas en la Sección de Finanzas, se propone redistribuir de la Sección de Coordinación

Regional a la Sección de Finanzas cinco puestos de Auxiliar de Finanzas (2 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

144. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y reasignar un puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) a la Sección de Personal. Las funciones que desempeñaban los titulares se absorberán con la plantilla de la Sección.

145. Además, se propone reasignar una plaza de Auxiliar de Finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas) a la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal. Las funciones que desempeñaba el titular se absorberán con la plantilla de la Sección.

146. Asimismo, de conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir seis plazas temporarias de la Sección de Finanzas, integradas por el Oficial Superior de Finanzas (P-5), un Cajero (P-4), dos Oficiales de Finanzas (P-4) y dos Auxiliares de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Sección de Personal

Cuadro 29

Recursos humanos^a: Sección de Personal

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	+3	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribuido	De la Sección de Coordinación Regional
	+1	SM	Auxiliar de Viajes	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+4	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribuido	De la Sección de Coordinación Regional
	+5	SGN	Auxiliar de Viajes	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+333	SGN	Intérprete	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Sección de Finanzas
	+1	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignado	De la Sección de Finanzas
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignado	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
Plazas temporarias					
	+1	FNCO	Oficial de Viajes	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales

^a Se suprimirán seis plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 151 *infra*).

147. A fin de mejorar la prestación de servicios y lograr sinergias, la Dependencia de Viajes y la Dependencia de Apoyo Lingüístico se transferirán de la Sección de Servicios Generales suprimida a la Sección de Personal. La Dependencia de Viajes estará dirigida por un Oficial de Viajes (Servicio Móvil). La Dependencia de Apoyo

Lingüístico será una subdependencia dentro de la Dependencia de Personal Nacional de la Sección y estará dirigida por un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil).

148. En cuanto a la Dependencia de Viajes, se redistribuirían seis puestos de Auxiliar de Viajes (1 del Servicio Móvil y 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y una plaza temporaria de Oficial de Viajes (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Sección de Servicios Generales suprimida. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y reasignar un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Finanzas a fin de prestar apoyo a los preparativos de la Dependencia de Viajes para la aplicación de las IPSAS. A fin de cumplir la fecha prevista de aplicación de las IPSAS de 1 de enero de 2014, el Auxiliar Administrativo y el Auxiliar de Recursos Humanos prestarán apoyo para definir las entradas de los saldos en lo que respecta a los viajes dentro de la zona de la Misión, los días de vacaciones no utilizados, las horas extraordinarias y el tiempo libre compensatorio para enero de 2013. Finalmente, a fin de apoyar las medidas de la Misión para reforzar el control de los gastos de viaje dentro de la zona de la Misión, se propone reasignar un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión.

149. La Dependencia de Apoyo Lingüístico reflejaría la redistribución de 333 puestos de Intérprete (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Servicios Generales suprimida.

150. También se propone redistribuir siete puestos de Auxiliar de Recursos Humanos (3 del Servicio Móvil y 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) a la Sección de Personal de la Sección de Coordinación Regional a fin de prestar apoyo a la preparación de los expedientes de prestaciones de los empleados antes de la puesta en marcha de las IPSAS y mantener una capacidad operacional óptima de la Sección debido a la supresión de las plazas temporarias que se indica más abajo.

151. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir seis plazas temporarias de la Sección de Personal, integradas por el Oficial Jefe de Personal Civil (P-5), un Oficial de Recursos Humanos (P-3) y cuatro Auxiliares de Recursos Humanos (Servicio Móvil).

Sección de Adquisiciones

152. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias en la Sección de Adquisiciones, integradas por el Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5), dos Auxiliares de Adquisiciones (Servicio Móvil) y un Oficial de Adquisiciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Sección de Servicios Generales

Cuadro 30

Recursos humanos^a: Sección de Servicios Generales

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
-1	P-4	Jefe de Servicios Generales	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribuido	A la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
-1	P-3	Oficial de Asuntos Ambientales	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
-1	P-3	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	P-3	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	P-3	Oficial de Reclamaciones	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	P-2	Oficial Asociado de Viajes	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
-1	P-2	Oficina de Asuntos Jurídicos	Reasignado	A la Sección de Seguridad
-1	SM	Auxiliar de Viajes	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
-10	SM	Sección de Administración de Bienes	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	SM	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	SM	Auxiliar de Viajes	Redistribuido	A la Sección de Personal
-11	SGN	Intérprete	Reasignado	A la Sección de Ingeniería
-6	SGN	Auxiliar de Correo	Redistribuido	A la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	SGN	Conductor	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-5	SGN	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-1	SGN	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-6	SGN	Auxiliar de Almacenes	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
-333	SGN	Intérprete	Redistribuido	A la Sección de Personal
-5	SGN	Auxiliar de Viajes	Redistribuido	A la Sección de Personal
-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Sección de Personal

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Plazas temporarias	-6	SGN	Intérprete	Redistribuido	Al Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	A la Sección de Ingeniería
	-1	FNCO	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	FNCO	Oficial de Viajes	Redistribuido	A la Sección de Personal
	-2	SGN	Auxiliar de Servicios Generales	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-3	SGN	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
Voluntarios de las Naciones Unidas	-4	SGN	Auxiliar de Enajenación de Activos	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	VNU	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	-1	VNU	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	A la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	-2	VNU	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	VNU	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	VNU	Auxiliar de Enajenación de Activos	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	VNU	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	VNU	Auxiliar de Viajes	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión

^a Se suprimirán 25 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 155 *infra*).

153. A fin de mejorar la prestación de servicios y lograr sinergias, la Dependencia de Gestión de Locales, la Dependencia de Gestión de Información y las Dependencias de Viajes y Apoyo Lingüístico, de la Sección de Servicios Generales suprimida, se transferirán a la Sección de Ingeniería, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Sección de Personal, respectivamente. Además, la Dependencia de Reclamaciones se transferirá a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. El personal encargado de las funciones de administración de los bienes constituirá una Sección de Administración de Bienes bajo la supervisión directa del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo.

154. Además, se propone reasignar un puesto de Oficial Asociado de Asuntos Jurídicos (P-2) a la Sección de Seguridad y redistribuir seis puestos de Intérprete (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) al Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, en línea con el examen de la estructura de apoyo a la Misión y para optimizar sus recursos humanos utilizando la plantilla existente para las nuevas prioridades.

155. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir 25 plazas temporarias de la Sección de Servicios Generales, integradas por el Oficial Jefe de Administración de Bienes (P-5), siete Auxiliares de Administración de Locales (6 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), seis Auxiliares Administrativos (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), cuatro Auxiliares de Gestión de la Información (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), tres Auxiliares de Viajes (2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), tres Auxiliares de Correos (2 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), y un Auxiliar de Servicios Generales (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Sección de Gestión de Contratos

Cuadro 31

Recursos humanos^a: Sección de Gestión de Contratos

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	-1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-2	SM	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribuido	A la Oficina del Director de Apoyo a la Misión

^a Se suprimirán seis plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 157 *infra*).

156. Como se indica en el párrafo 129, el personal encargado de las funciones de gestión de contratos, a saber, el Oficial de Gestión de Contratos (P-3) y tres Auxiliares de Gestión de Contratos (2 del Servicio Móvil y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), se reasignará a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión.

157. Además, de conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir seis plazas temporarias de Sección de Gestión de Contratos, integradas por el Oficial Jefe de Gestión de Contratos (P-4), dos Oficiales de Gestión de Contratos (P-3) y tres Auxiliares de Gestión de Contratos (2 del Servicio Móvil y 1 Voluntario de las Naciones Unidas).

Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal

Cuadro 32

Recursos humanos^a: Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	FNCO	Asistente del Consejero del Personal	Redistribuido	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
Voluntarios de las Naciones Unidas	+1	VNU	Asistente del Consejero del Personal	Reasignado	De la Sección de Finanzas

^a Se suprimirán 25 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 159 *infra*).

158. Teniendo en cuenta la supresión de las plazas temporarias que se indica en el párrafo 159 y el volumen de trabajo que todavía queda por realizar en la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal después del terremoto, se propone reasignar un puesto de Asistente del Consejero del Personal (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión y reasignar una plaza de Auxiliar de Finanzas (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Sección de Finanzas como plaza de Asistente del Consejero del Personal.

159. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir 25 plazas temporarias de la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal, integradas por un Consejero Superior del Personal (P-5), 14 Consejeros del Personal (1 P-4, 8 P-3, 4 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), seis Asistentes del Consejero del Personal (Servicio Móvil), dos Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil), un Auxiliar de Bienestar (Servicio Móvil) y un Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Sección de Servicios Médicos

160. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir diez plazas temporarias de la Sección de Servicios Médicos, integradas por cinco Oficiales Médicos (1 P-5, 1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), dos Técnicos de Laboratorio (1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), dos Enfermeros (1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) y un Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

Servicios Integrados de Apoyo

Personal internacional: aumento neto de 15 puestos y disminución neta de 43 plazas temporarias

Personal nacional: aumento neto de 37 puestos y disminución neta de 27 plazas temporarias

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 10 puestos y disminución neta de 24 plazas temporarias

161. Servicios Integrados de Apoyo comprende la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, la Sección de Administración de Bienes, el Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, la Sección de Control de Tráfico, la Sección de Ingeniería, la Sección de Aviación, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, la Sección de Transportes y la Sección de Suministros.

Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

Cuadro 33

Recursos humanos^a: Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	-1	P-3	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-2	SM	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-3	SGN	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-1	SGN	Auxiliar de Oficina	Redistribuido	Al Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas
Plazas temporarias					
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
	-2	SM	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes
Voluntarios de las Naciones Unidas					
Temporarios	-3	VNU	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	A la Sección de Administración de Bienes

^a Se suprimirán cuatro plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 164 *infra*).

162. Como se detalla en el párrafo 167 *infra*, se redistribuirán seis puestos (1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y seis plazas temporarias (3 Voluntarios de las Naciones Unidas y 3 del Servicio Móvil) de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo a la Sección de

Administración de Bienes con la consolidación de las funciones de administración de los bienes.

163. Además, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Oficina (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo al Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas. Las funciones que desempeñaba el titular se absorberán con la plantilla de la Oficina.

164. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir cuatro plazas temporarias de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, integradas por el Jefe de Servicios Integrados de Apoyo (D-1), un Oficial de Logística (P-4), un Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes (P-3) y un Oficial de Presupuesto (Voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Administración de Bienes

Cuadro 34

Recursos humanos: Sección de Administración de Bienes

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos					
	+1	P-4	Oficial Jefe de Administración de Bienes	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	P-3	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	P-3	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	P-3	Oficial de Reclamaciones	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	P-3	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+1	SM	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+4	SM	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+4	SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+2	SM	Auxiliar de Enajenación de Activos	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+1	SM	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+5	SGN	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	SGN	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+6	SGN	Auxiliar de Almacenes	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+2	SGN	Auxiliar de Enajenación de Activos	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales

	<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+3	SGN	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
Plazas temporarias	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+2	SM	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo
	+1	SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	FNCO	Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+2	SGN	Auxiliar de Servicios Generales	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+3	SGN	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+4	SGN	Auxiliar de Enajenación de Activos	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
Voluntarios de las Naciones Unidas					
Regular	+2	VNU	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+2	VNU	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+1	VNU	Auxiliar de Administración de Bienes	Reasignado	De la Oficina del Comisionado de Policía
Temporarios	+3	VNU	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

165. A fin de mejorar la administración de los bienes fungibles y no fungibles y optimizar la supervisión del equipo de propiedad de los contingentes desplegado por los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, se propone consolidar las funciones de administración de los bienes en la Sección de Administración de Bienes.

166. La Sección estará dirigida por un Oficial Jefe de Administración de Bienes (P-4), que dependerá del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo y estará encargado de la administración y mantenimiento del sistema electrónico de control de los bienes de la Misión; la gestión del inventario y la reducción de sus niveles; la enajenación de los bienes pasados a pérdidas y ganancias; la realización de un inventario especializado y asesoramiento sobre la gestión de la cadena de suministro a las dependencias de contabilidad autónoma; la revisión permanente de los inventarios mantenidos en almacenes a todos los niveles en la Misión; la modernización de las normas y prácticas de almacenamiento; la reducción del tiempo de tramitación del inventario; la reunión, cotejo y análisis de las existencias y los datos sobre su consumo; el mantenimiento de bases de datos y la realización

de los procedimientos de llegada y disponibilidad operacional del equipo de propiedad de los contingentes, así como de las inspecciones y verificaciones periódicas y la repatriación.

167. La plantilla propuesta de la Sección estaría integrada por 36 puestos (1 P-4, 4 P-3, 13 del Servicio Móvil y 18 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), ocho plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas (5 regulares y 3 temporarias), y 14 plazas temporarias (4 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 9 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) que reflejan la redistribución de 30 puestos (1 P-4, 3 P-3, 11 del Servicio Móvil, 15 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), 4 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 11 plazas temporarias (1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 9 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) redistribuidas de la Sección de Servicios Generales suprimida; seis puestos (1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), seis plazas temporarias (3 Voluntarios de las Naciones Unidas y 3 del Servicio Móvil) redistribuidas de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo; y una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas reasignada de la Oficina del Comisionado de Policía.

Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas

Cuadro 35

Recursos humanos^a: Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
+6	SGN	Auxiliar de Logística	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
+1	SGN	Auxiliar de Logística	Redistribuido	De la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo

^a Se suprimirán 13 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 169 *infra*).

168. De conformidad con el examen de la estructura de apoyo a la Misión y a fin de optimizar sus recursos humanos mediante la utilización de la plantilla existente para las nuevas prioridades, se propone redistribuir siete puestos de Auxiliar de Logística (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) al Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, integrados por seis puestos de la Sección de Servicios Generales y un puesto de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo.

169. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir 13 plazas temporarias del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, integradas por el Oficial Jefe de Logística (P-5), un Oficial de Planificación (P-4) y 11 Oficiales de Logística (6 P-3 y 5 del Servicio Móvil).

Sección de Control de Tráfico

170. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir 11 plazas temporarias de la Sección de

Control de Tráfico, integradas por un Oficial de Control de Tráfico (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y nueve Auxiliares de Control de Tráfico (5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 4 Voluntarios de las Naciones Unidas).

Sección de Ingeniería

Cuadro 36

Recursos humanos^a: Sección de Ingeniería

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos	+1	P-3	Oficial de Agua y Saneamiento	Reasignado	De la Sección de Aviación
	+11	SGN	Operarios	Reasignado	De la Sección de Servicios Generales
Plazas temporarias	+1	SM	Auxiliar de Administración de Locales	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
Voluntarios de las Naciones Unidas	+2	VNU	Ingeniero	Reasignado	De la Oficina del Comisionado de Policía

^a Se suprimirán 34 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 176 *infra*).

171. A fin de mejorar la gestión de los locales e instalaciones de la Misión, se propone consolidar las funciones de administración de locales en la Sección de Ingeniería. La Dependencia de Administración de Locales se redistribuiría de la Sección de Servicios Generales suprimida a la Sección de Ingeniería y estaría dirigida por un Auxiliar de Administración de Locales (Servicio Móvil), encargado de la operación y mantenimiento de los edificios, oficinas y alojamientos de la Misión y su infraestructura de apoyo (aguas residuales, eliminación de los residuos sólidos, limpieza y control de plagas, roedores e insectos), la vigilancia y supervisión de los servicios de administración por contrata en 196 emplazamientos y múltiples sitios en los que la Misión ha establecido su presencia, y el desarrollo y aplicación de planes de asignación de espacio de oficinas para el personal de la Misión.

172. Además del puesto de Auxiliar de Administración de Locales como Jefe de la Dependencia, la plantilla propuesta de la Dependencia estaría integrada por 17 puestos, una plaza temporaria y tres plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas.

173. También se propone reasignar 11 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional de la Sección de Servicios Generales a la Sección de Ingeniería como puestos de Operarios de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Dependencia de Agua y Saneamiento. Los titulares de los puestos se encargarían de la operación, limpieza de rutina y pequeñas tareas de mantenimiento de las 28 plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad de las Naciones Unidas en los diez departamentos de Haití. Los Operarios también se

encargarían de la comprobación rutinaria del agua residual tratada para asegurar la calidad de los efluentes de conformidad con la política del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

174. Además, se propone reasignar un puesto de Oficial de Seguridad de la Aviación (P-3) de la Sección de Aviación a la Sección de Ingeniería como puesto de Oficial de Agua y Saneamiento. El titular del puesto se encargaría de la planificación, diseño y aplicación del plan de acción para la gestión de las aguas residuales de la Misión a fin de asegurar que todas las aguas residuales se gestionan de conformidad con la orientación recibida del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La gestión de las aguas residuales se ha convertido en una cuestión fundamental tras el brote de cólera en Haití, y la Misión requeriría recursos considerables para gestionar las aguas residuales de todos los campamentos. El Oficial de Agua y Saneamiento proporcionará planificación y conocimientos técnicos para la instalación, funcionamiento y gestión de 28 plantas de tratamiento de aguas residuales de la Misión y asegurar el control de calidad de conformidad con el plan de acción para la gestión de las aguas residuales.

175. De conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales después del terremoto en los componentes sustantivos y a fin de optimizar los recursos humanos mediante la utilización de la plantilla existente para las nuevas prioridades, se propone reasignar dos plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Oficina del Comisionado de Policía a la Sección de Ingeniería como plazas de Ingeniero.

176. Además, también de conformidad con la reducción parcial de las actividades adicionales después del terremoto, se propone suprimir 34 plazas temporarias de la Sección de Ingeniería, integrados por un Ingeniero Jefe (P-5), un Ingeniero (P-4), cinco Ingenieros Electricistas (3 P-3 y 2 del Servicio Móvil), seis Auxiliares de Ingeniería (Servicio Móvil), 14 Auxiliares de Materiales y Bienes (1 del Servicio Móvil, 12 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), dos Oficiales de Administración de Locales (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), tres Auxiliares de Administración de Locales (Voluntario de las Naciones Unidas), un Auxiliar de Presupuesto (Voluntario de las Naciones Unidas) y un Especialista en el Sistema de Información Geográfica (Voluntario de las Naciones Unidas).

Sección de Aviación

Cuadro 37

Recursos humanos: Sección de Aviación

<i>Variación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puestos				
-1	P-3	Oficial de Seguridad de la Aviación	Reasignado	A la Sección de Ingeniería
-1	SM	Oficial de Seguridad contra Incendios	Redistribuido	A la Sección de Seguridad

177. Se propone reasignar un puesto de Oficial de Seguridad de la Aviación (P-3) a la Sección de Ingeniería. Las funciones que desempeñaba el titular se absorberán con la plantilla de la Sección.

178. Debido a los altos costos de contratación externa de los servicios de emergencia y salvamento en casos de accidente, se propone centralizar y reforzar todas las capacidades contra incendios bajo el control administrativo de la Sección de Seguridad. En consecuencia, a fin de prestar servicios más eficientes y asegurar que se dispone de los recursos humanos necesarios para prestar servicios de aviación de emergencia y para salvamento, se propone redistribuir un puesto de Oficial de Seguridad contra Incendios (Servicio Móvil) a la Sección de Seguridad.

Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

Cuadro 38

Recursos humanos^a: Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	+1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
	+6	SGN	Auxiliar de Correos	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales
Voluntarios de las Naciones Unidas					
	+2	VNU	Auxiliar de Gestión de la Información	Redistribuido	De la Sección de Servicios Generales

^a Se suprimirán 12 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 181 *infra*).

179. A fin de mejorar la prestación de servicios y lograr sinergias, la Dependencia de Gestión de la Información se transferirá de la Sección de Servicios Generales suprimida a la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información. La Dependencia estaría dirigida por un Oficial de Gestión de la Información (P-3), cuyas responsabilidades incluirían: a) asegurar la rendición de cuentas respecto de la gestión de la información bajo la custodia, o el control, de la Misión; b) mantener un programa de gestión de los registros pleno y fidedigno que documente las decisiones y las medidas adoptadas; c) prestar apoyo a los departamentos sustantivos y administrativos de la Misión y a otros agentes clave para proporcionar información pertinente de manera puntual, eficaz en función de los costos y fidedigna; d) preservar la información de la Misión de manera que se mantenga la autenticidad, fiabilidad, accesibilidad e integridad de la información durante el tiempo que se requiera; e) prestar apoyo a un acceso transparente y efectivo a la información de la Misión dentro de las restricciones sobre privacidad y confidencialidad legalmente establecidas de conformidad con el boletín del Secretario General sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información (ST/SGB/2007/6) y con las políticas internas de la Misión; y f) gestionar los riesgos y proteger los registros y datos vitales para la continuidad de las actividades en caso de desastres asociados con la Misión.

180. Además del puesto de Oficial de Gestión de la Información como Jefe de la Dependencia, la plantilla propuesta para la Dependencia de Gestión de la Información estaría integrada por seis puestos de Auxiliar de Correos (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y dos plazas de Auxiliar de Gestión de la Información (Voluntario de las Naciones Unidas) que se propone redistribuir de la Sección de Servicios Generales.

181. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone suprimir 12 plazas temporarias de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, integradas por el Jefe de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (P-5), un Oficial Jefe de Tecnología de la Información (P-4), dos Oficiales de Telecomunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y ocho Auxiliares de Telecomunicaciones (Voluntarios de las Naciones Unidas).

Sección de Transportes

Cuadro 39

Recursos humanos^a: Sección de Transportes

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos	-1	FNCO	Oficial de Transportes	Reasignado	A la Sección de Justicia
	+1	SGN	Conductor	Redistribuido	De la Sección de Suministros
Plazas temporarias	+8	SGN	Conductor	Redistribuido	De la Sección de Suministros

^a Se suprimirán 19 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 184 *infra*).

182. A fin de atender el aumento de la demanda de vehículos para transportar al personal de la MINUSTAH entre Puerto Príncipe y las regiones, debido a la disminución del número de aeronaves y horas de vuelo al reducirse parcialmente la capacidad adicional de la Misión, se propone redistribuir de la Sección de Suministros nueve Conductores (1 puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 8 plazas temporarias del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

183. También se propone reasignar un puesto de Oficial de Transportes (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a la Sección de Justicia. Las funciones que desempeñaba el titular se absorberán con la plantilla de la Sección.

184. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, se propone asimismo suprimir 19 plazas temporarias en la Sección de Transportes, integradas por cinco Oficiales de Transportes (1 P-4, 1 P-3 y 3 del Servicio Móvil), un Despachador (Servicio Móvil) y 13 Mecánicos de Vehículos (10 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas).

Sección de Suministros

Cuadro 40

Recursos humanos^a: Sección de Suministros

	Variación	Categoría	Cargo	Medida	Descripción
Puestos					
	-1	SGN	Conductor	Redistribuido	A la Sección de Transportes
Plazas temporarias					
	-8	SGN	Conductor	Redistribuido	A la Sección de Transportes
Voluntarios de las Naciones Unidas					
	+1	VNU	Auxiliar de Suministros	Reasignado	De la Oficina del Comisionado de Policía

^a Se suprimirán 13 plazas temporarias debido a la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto (véase párr. 186 *infra*).

185. Basándose en el examen de la estructura de apoyo a la Misión y a aprovechar al máximo los recursos humanos mediante la utilización del personal existente para las nuevas prioridades, se propone redistribuir nueve Conductores (1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 8 plazas temporarias del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) a la Sección de Transportes, y reasignar una plaza de Oficial de Programas (Voluntario de las Naciones Unidas) de la Oficina del Comisionado de Policía como plaza de Auxiliar de Suministros.

186. De conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, también se propone suprimir 13 plazas temporarias de la Sección de Suministros, integradas por un Oficial Jefe de Suministros (P-5), un Oficial de Combustible (P-4), un Oficial de Raciones (P-4), ocho Auxiliares de Suministros (2 del Servicio Móvil, 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), y dos Auxiliares de Raciones (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2010/11) (1)	Fondos asignados (2011/12) (2)	Estimaciones de gastos (2012/13) (3)	Diferencia	
				Monto (4)=(3)-(2)	Porcentaje (5)=(4)÷(2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	—	—	—	—	—
Contingentes militares	245 235,0	233 522,3	186 974,1	(46 548,2)	(19,9)
Policía de las Naciones Unidas	77 473,9	80 685,1	79 790,2	(894,9)	(1,1)
Unidades de policía constituidas	56 387,0	63 770,5	44 917,0	(18 853,5)	(29,6)
Subtotal	379 095,9	377 977,9	311 681,3	(66 296,6)	(17,5)
Personal civil					
Personal internacional	91 287,1	95 264,1	90 390,6	(4 873,5)	(5,1)
Personal nacional	34 173,1	34 838,3	30 019,1	(4 819,2)	(13,8)
Voluntarios de las Naciones Unidas	11 738,9	12 571,2	10 589,9	(1 981,3)	(15,8)
Personal temporario general	13 543,5	27 674,8	6 942,1	(20 732,7)	(74,9)
Subtotal	150 742,6	170 348,4	137 941,7	(32 406,7)	(19,0)
Gastos operacionales					
Personal proporcionado por los gobiernos	2 870,7	4 635,0	4 526,1	(108,9)	(2,3)
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—
Consultores	604,7	626,4	238,1	(388,3)	(62,0)
Viajes oficiales	6 375,0	7 745,3	4 210,4	(3 534,9)	(45,6)
Instalaciones e infraestructura	119 988,1	121 037,6	94 004,8	(27 032,8)	(22,3)
Transporte terrestre	31 512,1	12 796,5	12 552,4	(244,1)	(1,9)
Transporte aéreo	28 463,7	26 767,2	21 692,7	(5 074,5)	(19,0)
Transporte naval	926,9	964,5	613,3	(351,2)	(36,4)
Comunicaciones	32 389,2	30 185,1	24 677,3	(5 507,8)	(18,2)
Tecnología de la información	13 487,7	6 336,4	6 400,7	64,3	1,0
Servicios médicos	9 405,6	8 641,5	7 738,5	(903,0)	(10,4)
Equipo especial	3 931,7	4 909,4	3 496,4	(1 413,0)	(28,8)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	23 271,9	13 045,9	9 616,1	(3 429,8)	(26,3)
Proyectos de efecto rápido	7 496,9	7 500,0	5 000,0	(2 500,0)	(33,3)
Subtotal	280 724,2	245 190,8	194 766,8	(50 424,0)	(20,6)
Necesidades en cifras brutas	810 562,7	793 517,1	644 389,8	(149 127,3)	(18,8)
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	16 699,0	18 070,0	12 624,0	(5 446,0)	(30,1)
Necesidades en cifras netas	793 863,7	775 447,1	631 765,8	(143 681,3)	(18,5)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de necesidades	810 562,7	793 517,1	644 389,8	(149 127,3)	(18,8)

B. Contribuciones no presupuestadas

187. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 es el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Cifra estimada</i>
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a	5 235,7
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
Total	5 235,7

^a Valor estimado del alquiler de los terrenos y locales proporcionados por el Gobierno y tasas de aterrizaje.

C. Aumento de la eficiencia

188. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Rotación del personal militar y de policía	1 500,0	Mejora de los arreglos de planificación y transporte
Raciones	1 066,6	Mejora de la gestión de las existencias de raciones
	398,0	Suministro agua embotellada para personal militar y unidades de policía constituidas mediante las depuradoras de agua de la Misión
Instalaciones e infraestructuras	2 400,0	Ampliación de la vida útil del equipo actual
	900,9	Reducción del consumo de combustible para los generadores
	829,2	Reducción de las piezas de repuesto y los suministros
Transporte terrestre	1 332,8	Ampliación de la vida útil de los vehículos existentes y del equipo de los talleres para vehículos
	400,0	Reducción de las piezas de repuesto mediante la aplicación del sistema de inventario justo a tiempo
	873,9	Reducción del consumo de combustible
Transporte aéreo	3 300,0	Reconfiguración de la flota de aviones a 1 avión y 9 helicópteros
	1 028,3	Reducción del consumo de combustible
Transporte naval	313,4	Mejora de la utilización de buques mediante la racionalización de las rutas para lograr una mayor eficiencia del consumo de combustible

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Comunicaciones	850,0	Ampliación de la vida útil del equipo actual
	240,0	Reforzamiento de la cobertura de respaldo por microondas de la Misión y su expansión a las regiones septentrionales de Haití, con la consiguiente reducción de gastos en servicios de Internet
Tecnología de la información	2 419,4	Extensión de la vida útil del equipo actual
Total	17 852,5	

D. Factores de vacantes

189. Las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 incluyen los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Factor efectivo 2010/11</i>	<i>Factor presupuestado 2011/12</i>	<i>Factor previsto 2012/13</i>
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	3	3	4
Policía de las Naciones Unidas	6	5	6
Unidades de policía constituidas	31	20	6
Personal civil			
Personal internacional	16	10	10
Personal nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	12	8	8
Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales	6	8	6
Voluntarios de las Naciones Unidas	19	10	8
Plazas temporarias ^a			
Personal internacional	58	30	30
Personal nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	73	10	10
Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales	47	10	10
Personal proporcionado por los gobiernos	47	16	25

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

190. De conformidad con la resolución 2012 (2011) del Consejo de Seguridad, las estimaciones de gastos para 2012/13 se basan en el despliegue completo del personal militar y de policía tras finalizar en 2011/12 la reducción de 1.600 contingentes y 1.150 agentes de unidades de policía constituidas. Habida cuenta de las pautas de despliegue recientes, las estimaciones de gastos reflejan la aplicación de factores de demora en el despliegue del 4% para los contingentes militares y del

6% para la policía de las Naciones Unidas. Habida cuenta de las pautas de despliegue anteriores a la capacidad adicional aportada después del terremoto, se ha aplicado un factor de demora en el despliegue del 6% a las estimaciones de gastos para los agentes de unidades de policía constituidas.

191. Basándose en las pautas de ocupación recientes, las estimaciones de gastos reflejan la aplicación de factores de vacantes del 10% para el personal internacional y del 25% para el personal proporcionado por los gobiernos. Teniendo en cuenta la propuesta de supresión de 352 plazas temporarias (162 funcionarios internacionales, 46 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 92 funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales y 52 Voluntarios de las Naciones Unidas), las estimaciones de gastos reflejan un factor de vacantes del 30% para las plazas temporarias internacionales, el 10% para las plazas temporarias nacionales y el 8% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Sobre la base de la previsión de que la propuesta de supresión de plazas temporarias aumente los niveles de ocupación para los puestos de plantilla, las estimaciones de gastos reflejan también un factor de vacantes del 8% para los puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 6% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

192. Las necesidades para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, que se basan en las tasas estándar de reembolso del equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística, ascienden a un total de 80.845.800 dólares, desglosados como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Equipo pesado	
Contingentes militares	34 099,0
Unidades de policía constituidas	8 566,4
Subtotal	42 665,4
Autonomía logística	
Instalaciones e infraestructura	21 270,1
Comunicaciones	7 718,9
Gastos médicos	5 729,5
Equipo especial	3 461,9
Subtotal	38 180,4
Total	80 845,8

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la Misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,1	1 de junio de 2004	–
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	1,3	1 de junio de 2004	–
Factor por actos hostiles o abandono forzado	1,0	1 de junio de 2004	–
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,25–6,25		

F. Capacitación

193. Las necesidades de recursos en concepto de capacitación estimadas para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	238,1
Viajes oficiales	
Viajes oficiales relacionados con la capacitación	815,2
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	480,5
Total	1 533,8

194. El número de participantes previsto para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Efectivo 2010/11</i>	<i>Previsto 2011/12</i>	<i>Propuesto 2012/13</i>	<i>Efectivo 2010/11</i>	<i>Previsto 2011/12</i>	<i>Propuesto 2012/13</i>	<i>Efectivo 2010/11</i>	<i>Previsto 2011/12</i>	<i>Propuesto 2012/13</i>
Capacitación interna	889	1 606	1 631	1 639	2 544	2 258	994	2 341	2 669
Capacitación externa ^a	84	92	59	11	28	24	4	–	–
Total	973	1 698	1 690	1 650	2 572	2 282	998	2 341	2 669

^a Incluye al personal de la Base Logística de las Naciones Unidas y de fuera de la zona de la Misión.

195. El mayor número de participantes en la capacitación interna obedece principalmente al aumento de la participación en los programas de idiomas de la Misión, en concreto los de criollo y francés, por parte del personal internacional y nacional, así como del personal militar y de policía, tras las iniciativas de la Misión para promocionar estos programas de idiomas en todos los componentes de la Misión.

196. El menor número de participantes en la capacitación externa se debe principalmente a la propuesta de reducción del personal civil, además de que la Misión se centró en actividades de capacitación interna y en línea en lugar de la capacitación externa.

G. Programa de reducción de la violencia comunitaria

197. Las necesidades de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Otros servicios	6 000,0
Total	6 000,0

198. El programa de reducción de la violencia comunitaria continúa siendo una medida de estabilización clave para afrontar la continua volatilidad política, la debilidad de las instituciones de seguridad y los desafíos socioeconómicos persistentes. Dado que las demoras previstas en la organización de las elecciones legislativas, municipales y locales pueden conllevar un aumento de las tensiones, los proyectos de reducción de la violencia comunitaria ayudarían a aliviar estas tensiones en las comunidades urbanas frágiles en que se centra el programa.

199. En consecuencia, durante el período 2012/13, el programa de reducción de la violencia comunitaria de la Misión ayudará a los ministerios, las autoridades locales y los grupos comunitarios a desarrollar y ejecutar al menos 31 proyectos para generar empleo y proporcionar asistencia jurídica, oportunidades socioeconómicas y asistencia psicosocial a 35.000 beneficiarios, entre ellos jóvenes en situaciones de riesgo, reclusos, niños y mujeres afectados por la violencia en 14 zonas propensas a la delincuencia y vulnerables indicadas por el Gobierno. Tres de los 31 proyectos se centran específicamente en la prevención de la violencia por motivos de género y la protección de los niños en las zonas afectadas por la delincuencia, incluidos 2.250 niños y 4.500 mujeres víctimas de la violencia. El programa de reducción de la violencia comunitaria de la Misión también continuará centrando su atención en fomentar el regreso de los desplazados internos a sus comunidades de origen.

200. La MINUSTAH también ejecutará un proyecto de divulgación pública y mediación comunitaria para apoyar el trabajo de los líderes comunitarios, los representantes de la juventud, las organizaciones de mujeres y las autoridades locales en las mismas zonas vulnerables y afectadas por la delincuencia. Estas

iniciativas se complementarán con 80 actividades de sensibilización y movilización social para grupos vulnerables en zonas afectadas por la delincuencia para promover una cultura de paz y fomentar la sensibilización sobre la violencia sexual y de género, entre otras cosas mediante el uso de medios de prensa, radio y televisión.

201. Para evaluar mejor la repercusión de su programa de reducción de la violencia comunitaria, las actividades de supervisión y evaluación de la MINUSTAH en el período 2012/13 incorporarán la experiencia adquirida en períodos anteriores. Además, el programa tratará de obtener información de sus asociados en la ejecución y de comunidades donde se llevaron a cabo proyectos para examinar y evaluar la repercusión general del programa de reducción de la violencia comunitaria.

202. Dada la frágil situación de la seguridad y política en Haití, el proceso de traspaso del programa de reducción de la violencia comunitaria a las autoridades nacionales solo puede llevarse a cabo mediante un proceso gradual, escalonado y multianual, que comience por indicar el marco institucional y agentes nacionales adecuados. La MINUSTAH ha desarrollado un enfoque basado en la participación de los interesados que incluye asociaciones, principalmente con agentes de la sociedad civil nacionales e internacionales e instituciones estatales. De hecho, las organizaciones no gubernamentales haitianas, incluida una red de empresas haitianas, así como el Departamento gubernamental de Administración Penitenciaria, ya han ejecutado proyectos financiados por el programa de reducción de la violencia comunitaria de la Misión. Para impulsar la creación de capacidad de las organizaciones nacionales en la administración de fondos y la presentación de informes sobre su ejecución, la MINUSTAH llevará a cabo una serie de proyectos experimentales con determinadas instituciones y ministerios nacionales, incluidos posiblemente los Ministerios de Juventud y Deportes, Obras Públicas y Planificación y Cooperación Externa. También se examinará y facilitará la posibilidad de que el personal nacional de la MINUSTAH trabaje en organizaciones no gubernamentales nacionales, establezca estas organizaciones o sirva de expertos en instituciones gubernamentales.

H. Proyectos de efecto rápido

203. Las necesidades de recursos en concepto de proyectos de efecto rápido estimadas para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, en comparación con ejercicios anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Período</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 (cifra real)	7 496,9	229
1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012 (cifra aprobada)	7 500,0	200
1 de julio de 2012 a 30 de junio de 2013 (cifra propuesta)	5 000,0	165

204. Las repercusiones socioeconómicas del terremoto de enero de 2010 siguen siendo visibles en todo el país. Si bien es probable que se reduzcan los esfuerzos humanitarios realizados después del terremoto, así como la financiación internacional para la respuesta al cólera, la comunidad internacional ha financiado varios proyectos para la reconstrucción de Haití. Sin embargo, sigue siendo necesario continuar dando apoyo a las instituciones gubernamentales mediante proyectos de efecto rápido, ya que esos proyectos han demostrado ser un mecanismo esencial y eficaz en relación con los costos, al menos hasta que la ejecución concreta del Plan de Acción para la Recuperación y el Desarrollo Nacionales de Haití haya producido efectos más amplios y se complemente con iniciativas bilaterales y multilaterales a pequeña y mediana escala en todo el país.

205. En este contexto, para el período 2012/13 se mantendrán los proyectos de efecto rápido como un instrumento único en su tipo para abordar las necesidades más urgentes de la población, apoyar a las instituciones de Haití y a las organizaciones de la sociedad civil en la respuesta frente al cólera, mejorar la prestación de servicios públicos, reforzar la capacidad de las autoridades de los gobiernos locales, fomentar el acceso a un sistema de justicia equitativo, rehabilitar infraestructuras públicas básicas y hacer frente a las deficiencias en la recuperación y la reconstrucción del país. Los proyectos de pequeña escala rápidamente ejecutables son fundamentales no solo para abordar las necesidades básicas de la población, en particular en las zonas más remotas del país, sino también para fomentar la confianza de los haitianos en la Misión y su mandato y, por tanto, en el proceso de estabilización.

206. Se propone un monto de 5 millones de dólares en recursos destinados a proyectos de efecto rápido para el período 2012/13. La estimación propuesta cubriría la ejecución de un total de 165 proyectos, entre ellos 100 proyectos sobre rehabilitación y construcción de infraestructuras públicas y prestación de servicios públicos básicos, 40 proyectos sobre medios de subsistencia y generación de empleo y 25 proyectos sobre capacitación, desarrollo de la capacidad y sensibilización.

III. Análisis de las diferencias¹

207. La terminología estándar aplicada con respecto al análisis de las diferencias de recursos en esta sección se define en el anexo I.B del presente informe. Los términos siguen siendo los mismos que los utilizados en informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	(46.548,2)	(19,9%)

• Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato

208. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la reducción de la dotación de personal autorizada en 1.600 efectivos de contingentes militares (de 8.940 a 7.340) como parte de la reducción gradual de la capacidad adicional aportada después del terremoto en virtud de la resolución 2012 (2011) del

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

Consejo de Seguridad, con una disminución del crédito para los viajes de rotación, las raciones, las dietas y prestaciones por licencia de esparcimiento y los reembolsos estándar a los países que aportan contingentes en concepto de gastos en equipo pesado y contingentes; y b) la supresión de un crédito para un pago suplementario a los países que aportan contingentes, que se aprobó solamente para el período 2011/12.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	(894,9)	(1,1%)

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

209. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 6% a las estimaciones de gastos conexas, frente al factor de demora en el despliegue del 5% aplicado en 2011/12, sobre la base de las pautas de despliegue recientes.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	(18.853,5)	(29,6%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

210. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la reducción de la dotación autorizada de agentes de unidades de policía constituidas en 1.150 (de 2.940 a 1.790) como parte de la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto, en virtud de la resolución 2012 (2011) del Consejo de Seguridad, con una disminución del crédito para reembolsos estándar de los gastos en concepto de unidades de policía constituidas y equipo pesado, viajes de rotación y raciones a los países que aportan unidades de policía constituidas; y b) la supresión de un crédito para un pago suplementario a los países que aportan unidades de policía constituidas, que se aprobó solamente para el período 2011/12.

	<i>Diferencia</i>	
Personal internacional	(4.873,5)	(5,1%)

• **Parámetros de los gastos: supresión del derecho a prestación por lugar de destino peligroso**

211. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la eliminación de un crédito para la prestación por lugar de destino peligroso, debido a la supresión de este derecho para el personal civil a partir del 1 de marzo de 2011; y b) la disminución del crédito destinado a las contribuciones del personal, sobre la base de las escalas de sueldos internacionales en vigor a partir de enero de 2012. La diferencia se contrarresta en parte por las necesidades adicionales de gastos comunes de personal, que según se estima son del 94,0% de los sueldos netos totales, frente al 90,4% en el período 2011/12, sobre la base de las pautas de gastos recientes.

	<i>Diferencia</i>	
Personal nacional	(4.819,2)	(13,8%)

• **Parámetros de los gastos: supresión del derecho a prestación por lugar de destino peligroso**

212. La disminución de los recursos necesarios obedece a la eliminación de un crédito para la prestación por lugar de destino peligroso debido a la supresión de este derecho para el personal civil a partir del 1 de marzo de 2011.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(1.981,3)	(15,8%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

213. La disminución de los recursos necesarios obedece a la propuesta de supresión de 52 plazas temporarias de Voluntarios de las Naciones Unidas en relación con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto en los efectivos militares y de policía.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	(20.732,7)	(74,9%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

214. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la propuesta de supresión de 162 plazas temporarias de contratación internacional y 138 plazas temporarias de contratación nacional en relación con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto en los efectivos militares y de policía.

	<i>Diferencia</i>	
Personal proporcionado por los gobiernos	(108,9)	(2,3%)

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

215. La disminución de los recursos necesarios obedece a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 25%, frente al factor de demora en el despliegue del 16% aplicado en 2011/12, sobre la base de las pautas de despliegue recientes.

	<i>Diferencia</i>	
Consultores	(388,3)	(62,0%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

216. La disminución de los recursos necesarios obedece a la disminución del número de consultores de capacitación, que ha pasado de 53 en 2011/12 a 36 consultores propuestos para 2012/13, debido al menor número de programas de capacitación en que se necesitan consultores, de conformidad con la reducción de personal de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	(3.534,9)	(45,6%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

217. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la disminución del crédito para viajes oficiales no relacionados con la capacitación a consecuencia de una disminución de los viajes dentro de la Misión (de 13.042 viajes en 2011/12 a 5.644 viajes previstos para 2012/13), que a su vez obedece a: a) la reducción del número de plazas temporarias de conformidad con la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto; y b) el aumento del uso de servicios de videoteleconferencias en lugar de viajes, en particular en la comunicación con el personal de la Misión en la Oficina de Apoyo de Santo Domingo.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	(27.032,8)	(22,3%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

218. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la disminución del crédito para servicios de construcción, ya que no se prevén proyectos de construcción importantes para el período 2012/13, teniendo en cuenta la reducción parcial de la capacidad adicional aportada después del terremoto en la dotación militar, policial y civil; b) la reducción del crédito para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas para su autonomía logística, a raíz de la reducción de la dotación de personal autorizada en 1.600 efectivos de contingentes militares y 1.150 miembros de unidades de policía constituidas; c) la disminución del crédito para los servicios de seguridad domiciliaria para el personal no civil sobre la base de las pautas de gastos recientes y la disminución del crédito para fines de seguridad en los campamentos de desplazados internos y en instalaciones gubernamentales, a consecuencia de la mejora de la situación de la seguridad y la disponibilidad de servicios de seguridad propios del Gobierno; y d) la disminución del crédito para servicios de reforma y renovación debido a la reducción del personal de la Misión y la supresión del crédito para los siete campamentos que no se construyeron en el período 2010/11.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	(244,1)	(1,9%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

219. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la disminución prevista del consumo de combustible diésel a 5,2 millones de litros, frente a 7,0 millones de litros en 2011/12, en relación con la reducción parcial del personal de la Misión; y b) la disminución del seguro de responsabilidad civil, debido a que no se necesitó el seguro local para el que se previó un crédito después del terremoto. La diferencia se contrarresta en parte por las necesidades adicionales de piezas de repuesto, ya que los créditos se mantuvieron al mínimo en 2011/12, al

disponer de existencias de piezas de repuesto después de la capacidad adicional aportada después del terremoto.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte aéreo	(5.074,5)	(19,0%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

220. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la supresión de un avión y un helicóptero para equiparar la flota de aviación al nivel de operaciones y necesidades conexas de combustible de aviación que había antes del terremoto. La diferencia se contrarresta en parte por el aumento del costo estimado del combustible de aviación, a 1,34 dólares por litro, mientras que en 2011/12 era de 1,00 dólar por litro.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte naval	(351,2)	(36,4%)

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

221. La disminución de los recursos necesarios obedece a la disminución del consumo de combustible a 0,2 millones de litros frente a 0,6 millones de litros en 2011/12, debido a la mejora de la utilización de los buques, incluidas las rutas más eficientes en materia de combustible, entre los tres lugares a los que los buques prestan servicios.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones	(5.507,8)	(18,2%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

222. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a: a) la disminución del crédito para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas para autonomía logística, a raíz de la reducción de la dotación autorizada de personal militar y unidades de policía constituidas; b) la reducción del número de anuncios en radio y televisión y de sus gastos contractuales, así como la reducción de la cantidad de material promocional; y c) la disminución del número de personal internacional por contrata (de 27 en 2011/12 a 20 en 2012/13) y de personal nacional por contrata (de 30 en 2011/12 a 20 en 2012/13) para mantener la infraestructura de comunicaciones de la Misión y la disminución del crédito para las operaciones de la sala de radio, utilizando recursos internos en lugar de la contratación externa usada anteriormente. La diferencia se contrarresta en parte por las necesidades adicionales para la adquisición de equipo de comunicaciones para apoyar la cobertura de radio y de microondas de la Misión en las regiones septentrionales de Haití, para apoyar el establecimiento previsto de 30 comisarías adicionales de la policía de las Naciones Unidas conjuntamente con la Policía Nacional de Haití, y para reemplazar el equipo que se considera obsoleto y/o cuya reparación no es rentable.

	<i>Diferencia</i>	
Servicios médicos	(903,0)	(10,4%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

223. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la disminución del crédito para reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas para autonomía logística a consecuencia de la disminución de la dotación autorizada de personal militar y de unidades de policía constituidas. La diferencia obedece también a la reducción del crédito para suministros médicos debido a la reducción de las plazas temporarias civiles.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	(1.413,0)	(28,8%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

224. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción del crédito para los reembolsos estándar a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas para autonomía logística debido a la disminución de la dotación autorizada de personal militar y unidades de policía constituidas.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	(3.429,8)	(26,3%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

225. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente al menor número y alcance de los proyectos de reducción de la violencia comunitaria, debido a la reducción parcial de las actividades adicionales iniciadas después del terremoto de 2010.

	<i>Diferencia</i>	
Proyectos de efecto rápido	(2.500,0)	(33,3%)

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

226. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente al menor número y alcance de los proyectos de efecto rápido, debido a la reducción parcial de las actividades adicionales iniciadas después del terremoto de 2010.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

227. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son las siguientes:

- a) Consignar la suma de 644.389.800 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;
- b) Prorratear la suma de 187.947.025 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2012;
- c) Prorratear la suma de 456.442.775 dólares para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2012 y el 30 de junio de 2013 a razón de 53.699.150 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 65/289 y 65/256 B, y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General, y las de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

A. Asamblea General

(Resolución 65/289)

<i>Decisión o solicitud</i>	<i>Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud</i>
Destaca la importancia de que el Secretario General siga adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer provisiones más exactas (párr. 15).	La Misión ha tenido en consideración todos los parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto a fin de presentar un presupuesto más realista y preciso.
Solicita al Secretario General que redoble los esfuerzos por lograr economías de escala dentro de las misiones sobre el terreno y entre ellas, sin menoscabar sus necesidades operacionales ni la ejecución de sus mandatos respectivos, y que la informe al respecto en el contexto del informe sinóptico (párr. 17).	La Misión ha tomado las medidas necesarias para aplicar economías de escala trasladando sus funciones administrativas auxiliares a Santo Domingo, lo que ha resultado en economías para la Organización. La Oficina de Apoyo de Santo Domingo es una oficina auxiliar de servicios administrativos que ofrece apoyo a los elementos sustantivos de la MINUSTAH situados en Haití. La Oficina tiene como objetivo aportar economías de escala, reducir los riesgos para los recursos humanos y proporcionar una oficina auxiliar para los viajes, las evacuaciones médicas y la respuesta ante situaciones de emergencia.

<p>Recuerda el párrafo 47 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (párr. 24).</p>	<p>En febrero de 2012 se llevó a cabo un análisis de evaluación estratégica y un examen funcional de alto nivel de la Oficina de Apoyo de Santo Domingo. Los objetivos del examen eran: a) definir claramente el concepto de operaciones para una oficina auxiliar que prestara servicios a una sola misión; y b) planificar los procesos en las diversas entidades de servicios administrativos para crear una prestación de servicios eficiente y eficaz en relación con los costos desde una oficina auxiliar consolidada. Es probable que las recomendaciones derivadas de este estudio resulten en la reconfiguración de la actual estructura de apoyo de la Misión y garanticen al mismo tiempo la eficiencia y la efectividad de las operaciones.</p>
<p>Pone de relieve la importancia de tomar nuevas medidas para que los programas de capacitación sean más pertinentes y eficaces en función de los costos, por medios como la formación de instructores y la utilización de videoconferencias y sistemas de aprendizaje electrónico cuando sea posible, y destaca que es preciso hacer un examen en detalle de los viajes con fines de formación (párr. 31).</p>	<p>Desde mediados de 2011, la Misión ha puesto fin a las actividades del equipo “tigre” de contratación debido a la reducción significativa del número de puestos y al resultado positivo de las iniciativas del equipo. Además, la Misión ha reducido la tasa media de vacantes del personal internacional del 15,9% en 2010/11 al 11,0% en 2011/12 a enero de 2012.</p>
<p>Observa el papel cada vez más importante que desempeña el personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de fomentar la capacidad nacional y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal de contratación nacional, y pone de relieve que el personal de contratación nacional ha de tener pleno acceso a todos los programas de capacitación pertinentes (párr. 32).</p>	<p>La Misión ha llevado a cabo y continuará ampliando la formación de formadores en diversos programas de desarrollo de la capacidad para aprovechar al máximo su inversión en capacitación. En cuanto al aprendizaje electrónico, la Misión sigue suscrita a programas interactivos de aprendizaje a distancia ofrecidos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y ofrece diversos programas de capacitación en línea en su Intranet para que su personal los utilice como alternativa a la capacitación en aulas. Se explorarán las videoconferencias como otra alternativa mientras se amplían los servicios de capacitación, y se contratará a un consultor para aplicar prácticas óptimas en materia de metodología de capacitación utilizando equipo de videoteleconferencias.</p> <p>En cuanto a la capacitación con consecuencias financieras para la Misión, se prevé que 2.258 funcionarios nacionales participen en actividades de capacitación internas y 24 en actividades de capacitación externas.</p> <p>La Misión garantiza que el personal nacional tenga oportunidades de aprovechar los programas de capacitación. La Misión imparte capacitación en las regiones y en Puerto Príncipe en diversos cursos, y habitualmente la participación del personal nacional es superior a la del personal internacional.</p>

Destaca que la gestión efectiva de las raciones entraña asegurar que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas reciba suficientes paquetes de raciones de la debida calidad para realizar tres comidas al día, lo que incluye la planificación, la organización y el control de las operaciones desde el pedido inicial hasta el pago definitivo a los proveedores, así como una labor de registro y archivo precisa y fiable (párr. 40).

Solicita al Secretario General que asegure que todas las misiones examinen y evalúen los sistemas de gestión de la calidad de los proveedores de las raciones para garantizar que la calidad de los alimentos y las condiciones de higiene se ajustan a las normas establecidas (párr. 41).

Insta al Secretario General a que siga aplicando las nuevas normas generales para el equipo personal de tecnología de la información y las comunicaciones sobre la base del examen realizado en 2010 y a que asegure el nivel más apropiado de servicio en relación con las comunicaciones por satélite y los servicios de Internet en todos los emplazamientos de las misiones, teniendo en cuenta las necesidades operacionales (párr. 42).

Solicita al Secretario General que siga asegurando que la utilización de los contratos marco esté sujeta a un análisis completo previo de todos los costos, de conformidad con la práctica en vigor (párr. 44).

Solicita al Secretario General que prosiga la labor encaminada a impartir una formación normalizada y concienciar sobre la explotación y los abusos sexuales (párr. 64).

La especial atención prestada a la contabilidad de raciones y la satisfacción del usuario final ha conllevado una gestión y un sistema de control de las raciones efectivos. Los contingentes reciben ayuda en el proceso vinculado a los pedidos para mejorar el equilibrio dietético y nutricional de las raciones, se tramitan las facturas para asegurar que se pague a tiempo a los proveedores de las raciones, y se imparte capacitación a los oficiales designados entrantes para proporcionar a los contingentes instrumentos y aptitudes pertinentes con respecto a la política de raciones.

La Misión lleva a cabo periódicamente inspecciones de verificación y validación de sus proveedores de raciones para asegurar que se cumplan las especificaciones y normas de los contratos, como las buenas prácticas higiénicas y las buenas prácticas de fabricación.

La Misión aplica ratios estándar a los dispositivos para el usuario final. La migración desde una infraestructura de terminales de apertura muy pequeña a una infraestructura terrestre de microondas sigue en marcha, a fin de responder mejor a la demanda de los usuarios relativa a la capacidad y la disponibilidad. La prestación de servicios de Internet se supervisa constantemente mediante el uso de instrumentos de vigilancia y se adapta periódicamente para responder a las necesidades operacionales.

Mediante las aportaciones durante el proceso de análisis y con una estrecha cooperación con la Sede de las Naciones Unidas, la MINUSTAH procura asegurar que todos los contratos marco estén sujetos al costo total de análisis de propiedad antes de su concesión y movilización.

El Equipo de Conducta y Disciplina de la MINUSTAH ha desarrollado módulos de orientación inicial estandarizados para todas las categorías de personal en materia de faltas de conducta, incluida la explotación y los abusos sexuales, que se imparten periódicamente. También se han elaborado cursos de repaso sobre la explotación y los abusos sexuales para el personal uniformado. El Equipo de Conducta y Disciplina está desarrollando actualmente una estrategia de capacitación que incluiría un módulo adicional e independiente para todo el personal sobre la explotación y los abusos sexuales, así como sobre el

Observa con preocupación la reaparición de problemas señalados anteriormente por la Junta de Auditores respecto de la gestión de los bienes fungibles y no fungibles (párr. 75).

Destaca la importancia de que el Secretario General supervise la gestión de los activos de las operaciones de mantenimiento de la paz, entre ellos los bienes fungibles y no fungibles y las existencias para el despliegue estratégico, y reitera la solicitud que formuló al Secretario General de que reforzara los controles internos de la gestión de dichos activos a fin de que hubiera salvaguardias adecuadas que previnieran el despilfarro y las pérdidas financieras para la Organización (párr. 76).

acoso sexual. Se organizaron sesiones de capacitación y sensibilización sobre cuestiones de género para todo el personal militar, de policía y civil nuevo. Además, se llevaron a cabo sesiones de capacitación especiales para los oficiales militares y de policía desplegados en zonas afectadas por el terremoto, prestando especial atención a los asentamientos temporales. También se organizó capacitación especial en apoyo de los procedimientos operativos estándar en materia de agresión sexual y violencia doméstica para agentes de policía de las Naciones Unidas.

Para eliminar y prevenir los problemas indicados por la Junta de Auditores, la Misión estableció una Sección de Administración de Bienes a partir del 1 de abril de 2011 para abordar todas esas cuestiones, ejercer como entidad asesora para otros componentes cuando fuera necesario y asegurar que todos los indicadores clave del desempeño se cumplan y se adopten medidas proactivas, en particular con respecto a las existencias y los bienes no fungibles. Por ejemplo, se envían informes periódicos a las dependencias de contabilidad autónoma para asesorarles sobre los excesos de existencias y adoptar medidas correctivas.

La Sección de Administración de Bienes de la Misión ha establecido la celebración de reuniones periódicas con los administradores de bienes de las dependencias de contabilidad autónoma para determinar y abordar las cuestiones preocupantes. La Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios de la Misión también está intensificando su verificación física de todo el equipo de propiedad de las Naciones Unidas que hay en la Misión, y se envían notificaciones periódicas para la conciliación de los activos no localizados. Se prevé que la Misión llegue como mínimo al 95% de verificación física de todo el equipo de propiedad de las Naciones Unidas en el período 2011/12.

(Resolución 65/256 B)

Decisión o solicitud

Lamenta que la participación de los proveedores locales en las adquisiciones haya disminuido considerablemente durante el ejercicio económico en curso, y solicita de nuevo al Secretario General que asegure que la Misión brinde mayores oportunidades a los proveedores locales (párr. 13).

Recuerda el párrafo 41 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que asegure que la totalidad de la suma asignada para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se utilice eficiente, rápida e íntegramente, entre otras cosas, para contribuir a la labor de desarrollo y promover unas relaciones mejores con las comunidades locales (párr. 14).

Solicita al Secretario General que, al presentar su próxima propuesta presupuestaria para la Misión, haga una revisión exhaustiva de las actuales evaluaciones de las necesidades sobre el terreno con respecto a los proyectos de efecto rápido, teniendo en cuenta las directrices al respecto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría (párr. 15).

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

La Misión continuará velando por que se ofrezca igualdad de oportunidades de adquisición a los vendedores locales de conformidad con las normas y reglamentos aplicables de las Naciones Unidas.

La Misión está revisando actualmente los procedimientos operativos estándar para los proyectos de efecto rápido, y recientemente se ha establecido un nuevo equipo de tareas integrado para determinar y solucionar problemas internos que podrían retrasar la ejecución de los proyectos. Además, se han diseñado nuevos mecanismos de gestión para centrar la atención en la capacitación de los equipos de coordinación de los proyectos de efecto rápido desplegados en los diez departamentos del país, orientados a seguir mejorando la gestión de los proyectos de efecto rápido. Estas iniciativas tienen como objetivo aumentar el uso efectivo de los fondos y la adaptación de los proyectos para responder a las necesidades de la población local y contribuir a los programas de recuperación del Gobierno de Haití, y al mismo tiempo apoyar y aumentar las relaciones positivas de la Misión con las comunidades locales.

Siguiendo las directrices de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Misión está llevando a cabo actualmente una evaluación de su programa de proyectos de efecto rápido desde su inicio en 2004. Está previsto que el informe definitivo se presente en el primer semestre de 2012. Se llevarán a cabo varias visitas sobre el terreno para evaluar con qué eficacia han promovido y fomentado el entendimiento del mandato de la Misión, así como el diálogo y el fomento de la confianza entre la población. La evaluación también determinará la calidad de los resultados de los proyectos y su repercusión para los beneficiarios. Otro aspecto igualmente importante es que se llevará a cabo un análisis del ciclo de los proyectos de efecto rápido a fin de determinar los puntos fuertes y débiles de la gestión de proyectos y se reunirán datos cualitativos para indicar las mejores prácticas y la experiencia adquirida. La Misión ha aplicado recientemente un mecanismo que reúne y evalúa más sistemáticamente

Solicita al Secretario General que fortalezca la coordinación entre la Misión, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades de las Naciones Unidas, incluso para abordar las causas profundas de emergencias inesperadas, como la situación causada por el brote de cólera (párr. 18).

Solicita también al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por aplicar medidas destinadas a mitigar los efectos ambientales de la Misión en Haití (párr. 19).

las demandas de la población y las de las instituciones públicas en los planos central y local, de acuerdo con diferentes categorías de proyectos, como la creación de capacidad, las infraestructuras y servicios públicos y la generación de medios de subsistencia e ingresos. Este sistema permitirá una reunión y análisis de datos estadísticos más fácil.

La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país han desarrollado conjuntamente un marco estratégico integrado de las Naciones Unidas para Haití para el período comprendido entre julio de 2010 y diciembre de 2011. Las prioridades del marco estratégico integrado se ajustan a las del plan de acción del Gobierno para la recuperación y el desarrollo nacionales de 2010. Así pues, el marco establece objetivos vinculados a la reconstrucción territorial de Haití, entre otras cosas en el ámbito de la preparación para emergencias y la reducción de los riesgos de desastres. Tras celebrar consultas con el Gobierno, se decidió prorrogar el marco un año, hasta diciembre de 2012. Si bien el marco seguirá centrándose en las prioridades de desarrollo y reconstrucción que debe establecer el Gobierno para 2012 y los años posteriores, también apoyará a las instituciones estatales para mejorar su capacidad de respuesta y su preparación para desastres naturales, emergencias y epidemias. En relación con la próxima fase de planificación estratégica, la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país han decidido proseguir con la elaboración de un nuevo marco estratégico integrado para el período 2013-2016. Este documento integrado es todavía más pertinente, ya que la Misión reducirá su presencia en Haití, con lo que se necesitará una estrecha coordinación con las entidades de las Naciones Unidas que permanecerán en el país durante la fase de transición y posteriormente.

La Misión ha adoptado todas las medidas necesarias para poner en marcha depuradoras de agua que aliviarán los efectos ambientales directos en la Misión.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/65/743)

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendaciones*

La Comisión Consultiva sigue considerando que la ejecución de los presupuestos debe evaluarse tomando como base el logro de los objetivos establecidos en el marco de presupuestación basada en los resultados y la eficiencia en el uso de los recursos, y no únicamente la tasa de gastos con cargo al presupuesto. La Comisión también reitera la necesidad de que se haga una distinción entre las economías y los niveles de gastos inferiores a los previstos (véase A/63/746, párr. 16).

Mientras que las economías, que son esencialmente disminuciones de los costos obtenidas con medidas de aumento de la eficiencia, establecen un menor nivel básico de financiación y en consecuencia tienen efecto sobre los presupuestos futuros, los niveles de gastos inferiores a los previstos, que pueden obedecer a que hubo demoras en la ejecución de actividades programadas, pueden conducir a aumentos de los gastos en los períodos siguientes. Además, los factores que pueden conducir a que los niveles de gastos sean inferiores a los previstos no están limitados a los atrasos en la ejecución de actividades programadas o a su no ejecución. Dichos factores pueden incluir la presupuestación en exceso o la falta de un análisis completo de las actividades antes de que se soliciten los recursos para su ejecución (véase A/65/743/Add.6, párrs. 8 y 9) (párr. 19).

La Comisión Consultiva toma nota de la mejora general señalada por la Junta de Auditores y espera que esa tendencia continúe en los próximos ejercicios económicos. No obstante, continúa preocupando a la Comisión que la Junta siga encontrando deficiencias sistémicas y problemas periódicos. También preocupa a la Comisión la lenta aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta. La Comisión también subraya que las medidas que se tomen a nivel directivo en esta materia y las iniciativas generales de la Organización por asegurar la rendición de cuentas están íntimamente vinculadas entre sí (véase A/65/782, párr. 12) (párr. 20).

El proyecto de presupuesto de la Misión para 2012/13 está organizado en diversos componentes, de acuerdo con sus necesidades operacionales. Los productos de la Misión están vinculados a los recursos propuestos, y todo cambio adicional de las necesidades de recursos repercutirá directamente en los productos del marco de presupuestación basada en los resultados.

La Misión garantiza que se toman todas las medidas necesarias para asegurar que su presupuesto sea creíble y eficiente, de modo que se empleen menos recursos para cumplir con el mandato y obtener los productos de la Misión en su conjunto y no refleje retrasos en la ejecución de las actividades programadas. El proyecto de presupuesto para 2012/13 es inferior al presupuesto de 2011/12, al tiempo que la Misión sigue esforzándose en lograr mejoras adicionales de la eficiencia a través de soluciones más viables y económicas para reducir los costos de las operaciones. La Misión se propone obtener aumentos generales de la eficiencia por valor de 17.852.500 dólares.

Pese a las mejoras en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, la Misión reconoce que son necesarias medidas adicionales. Si bien la responsabilidad de aplicar las observaciones recae en las dependencias de contabilidad autónoma de la Misión, en este proceso el papel de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión es esencial para supervisar y examinar los procesos y procedimientos existentes.

La Comisión Consultiva reconoce que el cambio rápido del entorno en que trabajan las misiones de mantenimiento de la paz puede requerir el reajuste de los planes operacionales y, en consecuencia, durante el ejercicio económico puede ser necesario hacer redistribuciones presupuestarias entre los grupos de gastos. A fin de preservar la transparencia y la disciplina presupuestaria, la Comisión espera que se sigan analizando las propuestas de redistribución para asegurarse de que las autorizaciones que se concedan se limiten a lo necesario para hacer frente al cambio de la prioridad de las necesidades (párr. 22).

La Comisión Consultiva reconoce que se está tratando de simplificar y mejorar la presentación y los marcos lógicos de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, como puso de relieve la Junta de Auditores en su más reciente informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/5 (Vol. II)), persisten las deficiencias. La Comisión Consultiva comparte esa opinión y considera, por ejemplo, que los productos presentados en los documentos presupuestarios de algunas misiones son demasiado numerosos y detallados. La Comisión considera que una de las dificultades en la presentación de los marcos lógicos tiene que ver con la manera de establecer puntos de referencia cuantificables que permitan a los Estados Miembros evaluar el grado de eficacia con que se cumplen los mandatos y también satisfacer las necesidades concretas de la Secretaría en el uso de dichos marcos como instrumentos de planificación y supervisión. Desde el punto de vista de su función en el proceso de revisión presupuestaria, la Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que es necesario volver a evaluar la viabilidad del marco, especialmente para las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, la Comisión espera con interés poder revisar las propuestas resultantes de la labor del Equipo de Tareas de Gestión basada en los Resultados que deberán presentarse a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones (párr. 26).

En vista del actual nivel de los gastos de mantenimiento de la paz, que en 2009/10 superaron los 7.500 millones de dólares, la Comisión Consultiva considera insuficientes esas ganancias de eficiencia por un monto de unos 24 millones de dólares (párr. 27).

La Misión es consciente de la preocupación de la Comisión Consultiva y lleva a cabo todas las medidas necesarias para justificar con transparencia las redistribuciones sobre la base de las necesidades operacionales actuales que no pudieron preverse en el momento en que se preparó el presupuesto.

Los productos de la Misión están directamente vinculados a los logros previstos de los diferentes componentes y el mandato de la Misión en su conjunto. Los productos son examinados por expertos en la materia, que aseguran que sean concisos y que incorporen puntos de referencia cuantificables que reflejen la capacidad de la Misión para cumplir con sus objetivos.

La Misión se esfuerza por lograr soluciones para mejorar la eficiencia y en el proyecto de presupuesto para 2012/13 ha incorporado ganancias de eficiencia por valor de 17.852.500 dólares.

La Comisión estima que el Secretario General debe seguir estudiando los puestos, que han estado vacantes durante mucho tiempo y los puestos cuyas funciones tal vez ya no se consideren necesarias. Además, la Comisión reafirma su opinión de que deben eliminarse los puestos que ya no sean necesarios y de que será preciso justificar plenamente los puestos nuevos (véase A/64/660, párr. 19) (párr. 30).

La Comisión Consultiva estima que el examen realizado en atención a la resolución 65/248 de la Asamblea General también pone de relieve en qué medida han permanecido vacantes durante largos períodos muchos puestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, la cuestión se había señalado en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, donde se expresó la opinión de que ello podría indicar que esas plazas tal vez ya no fueran necesarias, especialmente si las misiones estaban cumpliendo debidamente su mandato con los recursos disponibles (A/65/5 (Vol. II), párr. 218). La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que se analicen permanentemente los puestos que hayan estado vacantes durante largos períodos y, en particular, antes de presentarse a la Asamblea General propuestas de puestos nuevos (párr. 43).

Habida cuenta de la importancia de contar con información actualizada y datos exactos para la gestión eficaz de los recursos humanos, la Comisión Consultiva considera que el grado de discrepancia exige que se analicen y aclaren las causas fundamentales (párr. 44).

Habida cuenta del número importante de candidatos preseleccionados que figuran en las listas y la probable disponibilidad de funcionarios procedentes de misiones que se encuentren en una etapa de reducción o transición, la Comisión Consultiva espera que comience a verse ahora un efecto demostrable en términos de reducción de las tasas de vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz y en el tiempo necesario para contratar a funcionarios (véanse también los párrs. 49 y 50 *infra*). Esos factores podrán también disminuir la necesidad de utilizar los equipos “tigre” de contratación que, como lo señaló la Comisión anteriormente, representan un mecanismo muy costoso (véase A/64/660, párr. 42) (párr. 47).

En el marco del examen de la dotación de personal y del proceso presupuestario, se solicitó a algunas secciones de la Misión que examinaran el organigrama general sobre la base de las necesidades de las funciones y operaciones. Con ello se logró reducir considerablemente las plazas temporarias no necesarias, incluidas las vacantes, cuya supresión se propone para el período 2012/13.

Como se señala en el presente informe, la Misión ha realizado un examen de sus necesidades organizativas generales, de acuerdo con los logros previstos en función del mandato de la Misión, lo que ha conllevado que se proponga la supresión de plazas.

Toda discrepancia en los informes será analizada a fin de mejorar la recogida e incorporación de información.

La Misión coincide en que la disponibilidad de candidatos en las listas facilitará la contratación oportuna de funcionarios. La MINUSTAH se encuentra en una fase de reducción parcial de las actividades adicionales reportadas después del terremoto de 2010, con lo que la tasa de vacantes se reducirá considerablemente en los próximos años. El equipo “tigre” de la MINUSTAH dejó de existir el 28 de julio de 2011 y sus integrantes fueron reasignados a misiones nuevas o redistribuidos dentro de la Misión para desempeñar las funciones de contratación habituales.

En vista del considerable monto de los gastos de combustible y del hecho de que las operaciones relacionadas con el combustible son vulnerables al fraude y los abusos, la Comisión Consultiva espera que se dé prioridad a la aplicación oportuna del sistema electrónico de gestión del combustible en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Entretanto, la Comisión espera que se siga procurando asegurar una supervisión y un control interno apropiados (párr. 62).

La Comisión Consultiva observa complacida hasta qué punto los suministros de raciones al personal de mantenimiento de la paz se adquieren de proveedores locales. La Comisión observa la reducción en el costo medio de las raciones que indica el Secretario General y alienta a que prosigan los esfuerzos tendientes a asegurar la provisión oportuna y eficaz en función de los costos de alimentos de la calidad requerida en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 65).

La Comisión Consultiva espera que se tengan en cuenta las condiciones ambientales cuando se determine si los artículos adquiridos mediante contratos marco pueden utilizarse en un lugar en particular. Las condiciones ambientales también son un factor que debe considerarse al establecer los ciclos apropiados de reemplazo de equipo en cada operación de mantenimiento de la paz (párr. 68).

Aunque el sistema electrónico de gestión del combustible todavía no ha comenzado a aplicarse en la Misión, se espera que se incorpore próximamente. Mientras tanto, la célula de lucha contra el fraude en materia de combustible lleva a cabo diversas actividades para evitar el fraude en el suministro y consumo de combustible por parte de todos los usuarios de la Misión. Estas tareas incluyen, entre otras, la inspección periódica de instalaciones, la recepción de los informes mensuales de los usuarios, la comunicación de resultados sobre insumos y el análisis de la información obtenida. La célula también celebra reuniones informativas frecuentes con el personal militar y de policía que se incorpora a la Misión. En ellas se describen las líneas jerárquicas y la documentación necesarias en relación con el uso de combustible.

La aplicación de la nueva escala de raciones de las Naciones Unidas mejorará la eficacia en función de los costos de la Misión. El contrato actual para el suministro de raciones se ha prorrogado dos meses, hasta el 23 de abril de 2012, con una opción para ampliarlo un mes más a fin de que la Sede de las Naciones Unidas pueda concluir la negociación del nuevo contrato de la escala de raciones.

Además, la célula de control de calidad de la Misión intensificará los controles periódicos y las inspecciones de verificación de todos los trabajos y servicios del contratista, incluidos, entre otros, la gestión de la cadena de frío, el control de plagas y el cumplimiento de las especificaciones y normas para todos los productos, en especial las frutas y verduras frescas. También se supervisará el plan previsto para el suministro de las raciones y se abordarán de manera rápida y oportuna todas las quejas relativas a cualquier retraso.

La Misión colaborará con la Sede de las Naciones Unidas para asegurar que en todos los pliegos de condiciones se tengan en cuenta las cuestiones ambientales y que estas se incorporen en los contratos marco resultantes.

La Comisión Consultiva ha observado con preocupación las conclusiones de la Junta de Auditores en relación con la infrautilización y bajas tasas de ocupación en determinadas misiones (A/65/5 (Vol. II), párrs. 238 a 250). La Comisión observa también los efectos financieros del aumento del costo de combustible para aeronaves, según se pone de relieve en el informe del Secretario General (A/65/738, párr. 6). La Comisión espera que las iniciativas descritas por el Secretario General afecten positivamente estos ámbitos y que los informes que se presenten en el futuro incluyan pruebas cuantitativas de avances a ese respecto (párr. 86).

Preocupa a la Comisión Consultiva que la mayoría de las misiones aún no hayan concluido sus planes generales de capacitación. En vista de que el total de los recursos de capacitación en mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio en curso superan los 25 millones de dólares, de los cuales los presupuestos de las misiones representan 18 millones de dólares, los planes deberían concluirse con carácter prioritario. Así pues, la Comisión recomienda que el Secretario General se asegure de que todas las misiones cumplan ese requisito (párr. 114).

La Comisión Consultiva ha destacado reiteradamente la necesidad de que los programas y los objetivos de la capacitación estén vinculados al cumplimiento de mandatos y objetivos institucionales. La Comisión considera que el establecimiento de prioridades estratégicas de capacitación en mantenimiento de la paz y el requisito de que se preparen planes de capacitación generales en cada misión que reflejen sus necesidades específicas son medidas positivas encaminadas a establecer ese vínculo. La Comisión espera que las solicitudes de recursos para capacitación de los presupuestos de las misiones para el ejercicio 2012/13 se formulen sobre las bases claramente establecidas en los planes de capacitación de las misiones respectivas (párr. 115).

El proyecto de presupuesto de la Misión para el período 2012/13 se elaboró tomando en cuenta las necesidades operacionales actuales de la Misión y el costo del combustible de aviación basado en el contrato a corto plazo llave en mano para el suministro de combustible de aviación vigente en la actualidad. Además, la Misión siempre tiene en cuenta medios que son seguros y eficientes, presentan una buena relación costo-eficacia y responden a sus necesidades operacionales. En el ámbito específico de las operaciones aéreas, la Misión revisa periódicamente su programa semanal de vuelos y rota o redistribuye algunas de sus aeronaves para lograr la capacidad aérea óptima a fin de mejorar el uso de las capacidades de transporte de pasajeros. Se están llevando a cabo todas las medidas posibles para ejecutar las iniciativas descritas por el Secretario General.

Los planes integrales de capacitación de la Misión reflejan los requisitos mínimos de capacitación para cada sección de la Misión. Como resultado, el proyecto de presupuesto para capacitación ha disminuido un 35% respecto a 2011/12.

La Misión trabaja estrechamente con la Sede de las Naciones Unidas para lograr una mejor comprensión global de las prioridades de capacitación en las operaciones de mantenimiento de la paz, y los programas de capacitación presupuestados coinciden con las prioridades de capacitación en materia de gestión, comunicaciones y protección de civiles. En vista de ello, los programas de capacitación con consecuencias financieras propuestos para el período 2012/13 son de realización necesaria o muy recomendable dada su concordancia con el marco de presupuestación basada en los resultados, sobre la base de las recomendaciones de la Junta de Auditores, y necesarios también para contar con certificación en ciertas zonas de responsabilidad (como el control de desplazamientos, la aviación, la seguridad o la seguridad aérea) o para operar maquinaria y equipo nuevos (como en el ámbito de los transportes y la seguridad).

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendaciones*

En vista de la cuantía de los recursos que se proporcionan para actividades de capacitación, la Comisión Consultiva considera que es preciso seguir procurando aumentar al máximo la eficacia y la eficiencia con que se ejecutan los programas de capacitación. A ese respecto, reitera su posición de que los viajes con fines de capacitación deberían mantenerse bajo examen y limitarse en la mayor medida posible (véase A/63/743, párr. 63) (párr. 135).

La Misión ha dado prioridad a las actividades de capacitación en la zona de la Misión mediante el desplazamiento de consultores a Puerto Príncipe y la certificación del personal de la Misión a través de la formación de formadores.

(A/65/743/Add.15)

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendaciones*

La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que se apliquen sin demora las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores (párr. 3).

Como se indicaba en la respuesta al párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/743), la MINUSTAH está trabajando para mejorar su capacidad de aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores.

La Comisión Consultiva espera que todas las reclamaciones pendientes se salden sin demora. Además, la Comisión espera que los diez memorandos de entendimiento en borrador se finalicen lo antes posible (párr. 10).

Se han firmado cinco de los diez memorandos de entendimiento.

La Comisión Consultiva reitera que la financiación para personal temporario general debe utilizarse como recurso a corto plazo para responder eficazmente a las necesidades inmediatas de la Misión (véase A/65/586, párr. 23). A ese respecto, la Comisión pide al Secretario General que mantenga en examen las necesidades de personal temporario general de la Misión y haga los ajustes necesarios para eliminar gradualmente las plazas temporarias (véase A/65/776, párr. 22) (párr. 26).

La Misión ha tomado medidas para examinar rigurosamente las plazas temporarias generales a corto plazo, con miras a ampliar únicamente aquellas cuyas funciones sigan siendo precisas para ejecutar programas o proyectos. Como resultado, para el período 2012/13 se ha propuesto la supresión de 352 plazas temporarias de contratación internacional y nacional (incluidas de Voluntarios de las Naciones Unidas).

La Comisión Consultiva pide al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por resolver la cuestión de las cuentas pendientes (párr. 33).

La Misión reconoce que el trámite de las cuentas reclamadas por terceras partes es más lento de lo normal dada la cantidad de reclamaciones relacionadas con el terremoto. Se está poniendo especial énfasis en resolver las reclamaciones de terceros pendientes.

La Comisión Consultiva toma nota del aumento del máximo de financiación por proyecto e insta al Secretario General a que haga pleno uso de los proyectos de efecto rápido a fin de contribuir a la

El aumento de la financiación máxima por proyecto hasta los 100.000 dólares, aprobado en septiembre de 2010 como medida extraordinaria, dotó a la Misión de capacidades adicionales para ejecutar proyectos

labor de recuperación y fomentar mejores relaciones con las comunidades locales (párr. 41)

más eficaces y receptivos con los que responder a las demandas locales y apoyar a las esferas prioritarias del Gobierno de Haití en las actividades de recuperación. Esta medida ha permitido a la Misión prestar apoyo a proyectos con mayor repercusión y ha aumentado la eficacia en función de los costos del uso de la financiación. Más concretamente, el aumento del límite de financiación permitió que se ejecutaran proyectos de generación de ingresos más eficaces que llegaron a un mayor número de beneficiarios directos. Además, permitió que la Misión respondiera mejor a las necesidades de prevención de desastres mediante proyectos (p. ej., de limpieza, rehabilitación o construcción de canales de desagüe; ampliación o rehabilitación de las redes de agua públicas y de las instalaciones de agua potable; y reparación de carreteras) que anteriormente no se podían ejecutar dado el menor límite de financiación. La ampliación del límite también facilitó la rehabilitación o construcción, así como el equipamiento, de infraestructuras públicas de necesidad acuciante (como juzgados de paz, ayuntamientos, escuelas públicas, comisarías de policía o centros de atención sanitaria). Igual importancia reviste el hecho de que gracias al aumento del límite de financiación por proyecto la MINUSTAH pudo recurrir a asociados en la implementación más experimentados y fiables, tanto de Haití como de la comunidad internacional. En total, desde 2004 la Misión ha logrado un uso pleno de su programa de proyectos de efecto rápido, destinando el 100% de los recursos disponibles para financiar 1.072 proyectos.

La Comisión Consultiva toma nota de los beneficios del Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo explicados por el Secretario General. Sin embargo, opina que el Secretario General debería examinar la necesidad de mantener el Centro a largo plazo e informar a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre el proyecto de presupuesto (párr. 47).

La Oficina de Apoyo de Santo Domingo es una oficina auxiliar de servicios administrativos que presta apoyo a los elementos sustantivos de la MINUSTAH ubicados en Haití. La Oficina espera lograr economías de escala, reducir el riesgo a que se expone el personal y servir de oficina auxiliar en materia de viajes, evacuaciones médicas y respuesta de emergencia.

La Misión tiene pendiente concluir el informe realizado en febrero de 2012 sobre la evaluación estratégica y el examen funcional de alto nivel de la Oficina de Apoyo.

C. Junta de Auditores

(A/65/5 (Vol. II))

Solicitud o recomendación

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendaciones

La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiera que todas las misiones mejoren la tasa de ejecución de los proyectos de efecto rápido (párr. 102).

La Misión ha adoptado medidas para aumentar la tasa de desembolso para proyectos de efecto rápido mediante: a) el aumento del límite de financiación hasta 100.000 dólares por proyecto, que ha permitido a la Misión ejecutar proyectos con mayor repercusión y más flexibilidad; b) la puesta en marcha de un mecanismo más transparente y funcional para supervisar la ejecución de proyectos; c) el suministro de instrumentos de gestión de proyectos específicos a todos los coordinadores regionales de la MINUSTAH para proyectos de efecto rápido; y d) la designación de un coordinador para proyectos de efecto rápido en la Sección de Finanzas de la Misión, que ha aumentado considerablemente la rapidez en el desembolso de fondos. Sin embargo, los plazos para el procesamiento de pagos y las dificultades administrativas siguen representando un escollo para la Misión.

La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiera que todas las misiones: a) realicen verificaciones físicas plenas y completas de los bienes no fungibles; b) hagan todo lo posible para determinar los motivos por los que no se han localizado determinados bienes; y c) aceleren el proceso de conciliación de las discrepancias a fin de que los datos relacionados con los bienes no fungibles sean exactos (párr. 130).

Desde el comienzo del período 2011/12, la Misión ha comenzado a realizar la verificación física del 100% de los bienes no fungibles. A fines de febrero de 2012 se había verificado el 77%. Si bien para conocer la cantidad total de bienes “pendientes de localizar” se habrá de realizar el 100% de la verificación física, la Sección de Administración de Bienes de la Misión ha redoblado esfuerzos para fortalecer la cooperación y la coordinación con las dependencias de contabilidad autónoma y los usuarios a fin de reducir la cantidad de bienes “no localizados”. Con miras a acelerar el proceso de conciliación de las discrepancias, la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios de la Misión ha venido distribuyendo informes semanales a todas las dependencias de contabilidad autónoma, que han respondido positivamente a dichos informes.

La Junta reitera su recomendación anterior de que la Administración refuerce la supervisión del paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de bienes no fungibles en las misiones a fin de asegurar que se toman las medidas adecuadas para acelerar todos los pasos a pérdidas y ganancias y enajenaciones pendientes (párr. 138).

La Junta Local de Fiscalización de Bienes de la Misión se reúne periódicamente para examinar los casos de paso a pérdidas y ganancias de bienes.

Gracias al cambio reciente del límite financiero para pasar bienes a pérdidas y ganancias sobre la base de su valor residual (aprobado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en marzo de 2011), la Misión ha podido pasar a pérdidas y

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aceptó la recomendación de la Junta de que requiriera a todas las misiones que: a) establezcan ratios de existencias adecuadas para todas las categorías de bienes sobre la base de las circunstancias concretas de cada misión; y b) examinen periódicamente sus bienes no fungibles para asegurar que se cumplan las ratios de existencias establecidas y evitar situaciones en las que se mantengan los bienes en existencias durante períodos innecesariamente largos (párr. 147).

ganancias bienes de menor valor. Durante el período 2011/12, más de 15.000 bienes de propiedad de las Naciones Unidas se pasaron a pérdidas y ganancias, con un valor de compra combinado de 13,2 millones de dólares.

La Misión ha elaborado cinco procedimientos operativos estándar diferentes que ofrecen orientación y establecen los procedimientos para examinar el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, que incluyen documentos sobre las normas en materia ambiental y la gestión de materiales peligrosos que hay que eliminar.

Las minutas de la Junta Local de Fiscalización de Bienes de la Misión han incorporado terminología normalizada para incluir varios métodos de enajenación en caso de que la venta no sea posible, lo que ha reducido el tiempo necesario para enajenar bienes.

Además, se están tomando medidas para ampliar el depósito de desechos actual a fin de aumentar la capacidad de enajenación local de equipo de propiedad de las Naciones Unidas que pase a pérdidas y ganancias, incluida la incineración de los desechos médicos y otros materiales peligrosos.

Se ha establecido una ratio de existencias del 10% para los bienes de comunicaciones y tecnología de la información de la Misión. La ratio de existencias actual es del 9,9%. La Misión toma medidas continuamente para mantener e incluso reducir en mayor medida la ratio de existencias.

Es preciso señalar que las prioridades de la Misión y varias circunstancias operacionales específicas impidieron que la MINUSTAH pudiera registrar un superávit de todos los bienes mantenidos en existencias durante más de seis meses. Los plazos de entrega de bienes a la Misión son con frecuencia prolongados debido a la poca fiabilidad de la cadena de suministro. Además, muchos bienes que están actualmente en existencias todavía se encuentran dentro de su vida útil y su enajenación podría hacer que hubiera que solicitar su reposición en el futuro. Sin embargo, la Misión examina periódicamente sus existencias y pudo registrar algunos bienes como excedentes.

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendaciones*

La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiera que todas las misiones establezcan políticas generales sobre los niveles de existencias y adopten medidas adecuadas respecto a los artículos de escasa circulación (párr. 163).

La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en colaboración con la MINUSTAH, agilice el nombramiento de funcionarios adicionales para llevar a cabo todas las inspecciones del equipo de propiedad de los contingentes (párr. 170).

La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno realice un examen de los puestos vacantes durante largo tiempo para determinar si todavía siguen siendo necesarios y tomar las medidas adecuadas, según proceda (párr. 219).

La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiera que la MINUSTAH supervise periódicamente el costo de mantenimiento de los vehículos a su cargo y conserve comprobantes del análisis de la relación costo-beneficio efectuado para justificar el uso de vehículos que han alcanzado su fecha de reemplazo o de paso a pérdidas y ganancias (párr. 266).

La Sede de las Naciones Unidas ha establecido un objetivo por el cual el nivel de las existencias anticuadas (aquellos bienes que hayan permanecido en existencias por más de 6 meses) debería ser inferior al 50%. En la actualidad, el 9% de los bienes de comunicaciones y de tecnología de la información de la Misión han permanecido en existencias más de 6 meses.

Además, la Sección de Suministros de la MINUSTAH ha establecido niveles de existencias para los artículos de poco uso que se examinan al 30 de junio de cada año.

También se están realizando esfuerzos continuos para tomar las medidas apropiadas respecto a los artículos de escasa circulación mediante la aplicación del método de salida en el orden de adquisición. Por añadidura, se están tomando las medidas oportunas para pasar a pérdidas y ganancias los artículos de escasa circulación que ya no sean necesarios.

En el marco de la reorganización general de los servicios de apoyo de la Misión, la MINUSTAH propone consolidar las funciones de administración de bienes bajo la Sección de Administración de Bienes, lo que mejorará la respuesta operacional y la presentación de informes, incluidas la verificación física y la inspección del equipo de propiedad de los contingentes. La Sección contará con 36 puestos, 8 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 14 plazas temporarias gracias a redistribuciones y reasignaciones.

Se ha aplicado la recomendación. Con la supresión propuesta de 352 plazas temporarias generales previamente aprobada para la MINUSTAH tras el terremoto de 2010, el número de vacantes de personal directivo superior e intermedio disminuirá en consonancia.

La política de la Misión respecto al paso de vehículos a pérdidas y ganancias es conforme a las políticas y directrices del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

La Junta recomienda que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno requiera que la MINUSTAH instale y mantenga un entorno informático dotado de las debidas medidas de seguridad (párr. 292).

Se han instalado controles de seguridad física y ambiental en la MINUSTAH a fin de proteger los recursos e instalaciones de la Misión. Todos los centros de datos cuentan con sistemas electrónicos de acceso, equipos de prevención de incendios, circuito cerrado de televisión y detectores de humo. Todos los centros de datos son redundantes, de manera que un fallo estructural o en una de las instalaciones de apoyo no afectaría a las operaciones de la Misión. Todos los sistemas móviles (como las computadoras portátiles) han sido dotados con sistemas de protección del acceso. La Misión ha incorporado controles de identificación y autenticación y sistemas de acceso inalámbrico seguro para garantizar que el sistema pueda identificar a los usuarios y diferenciarlos. Existe un mecanismo de identificación única de usuarios que realiza un examen permanente de su identificación, incluida la de los usuarios inactivos. Todos los usuarios deben validar su identidad mediante el uso de contraseñas (para las que existen normas específicas respecto a longitud y caducidad) y el acceso a la información de autenticación es restringido.

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I del presente informe):

- **Creación de puestos:** se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la Misión.
- **Conversión de puestos:** existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

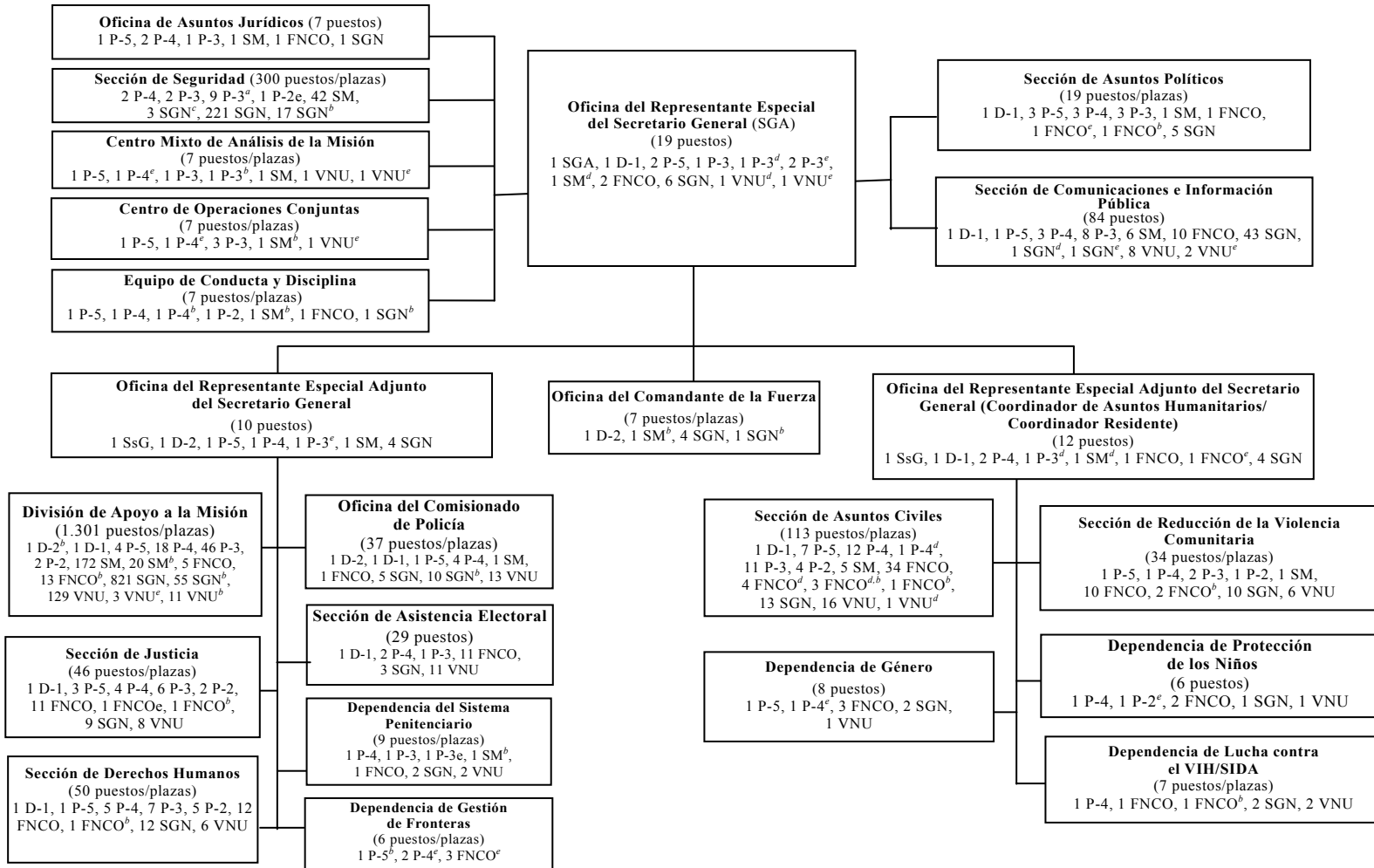
En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Medidas de gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

Anexo II

Organigramas

A. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

^a Puesto reclasificado.

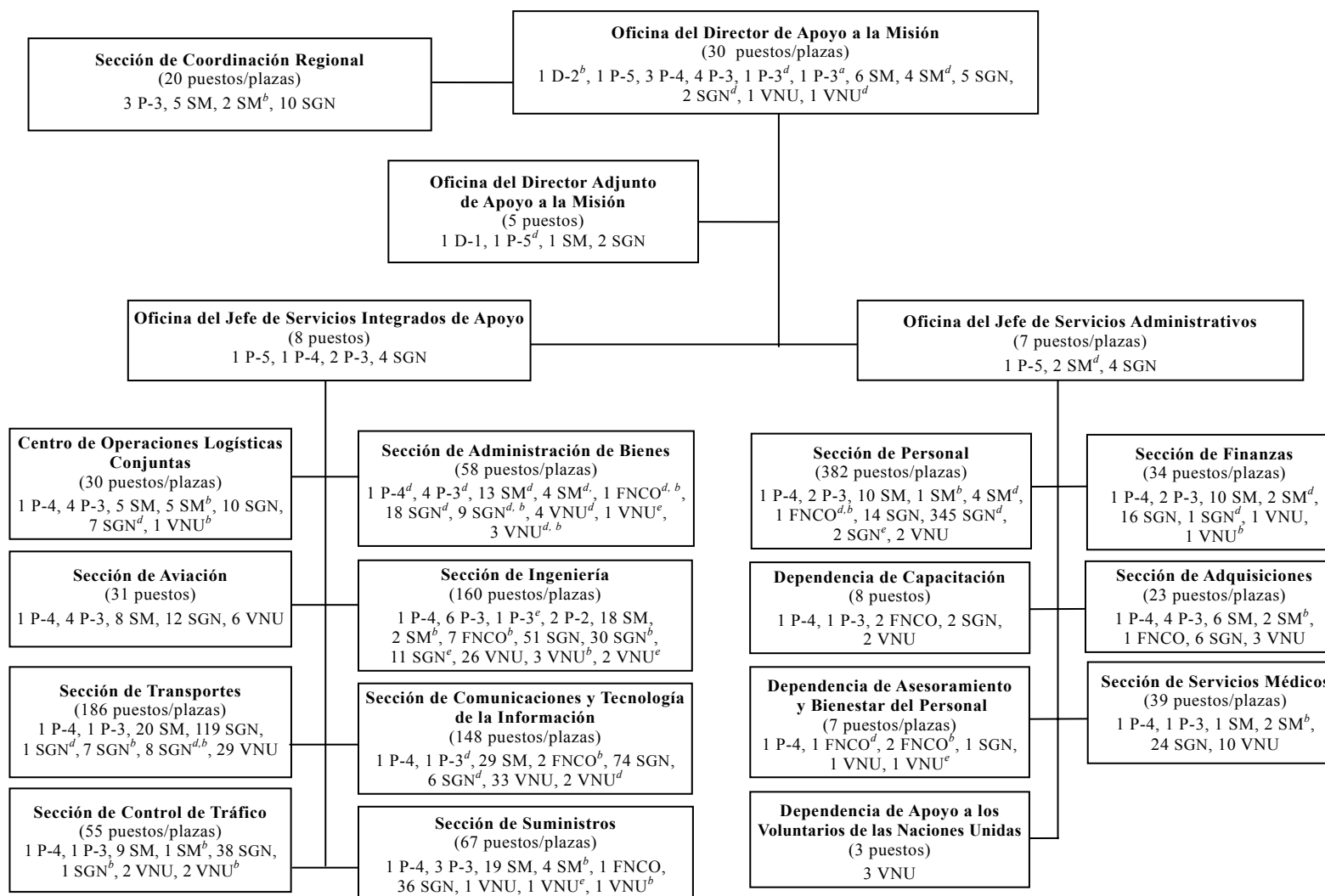
^b Plaza temporaria.

^c Conversión.

^d Puesto redistribuido.

^e Puesto reasignado.

B. División de Apoyo a la Misión



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

^a Puesto reclasificado.

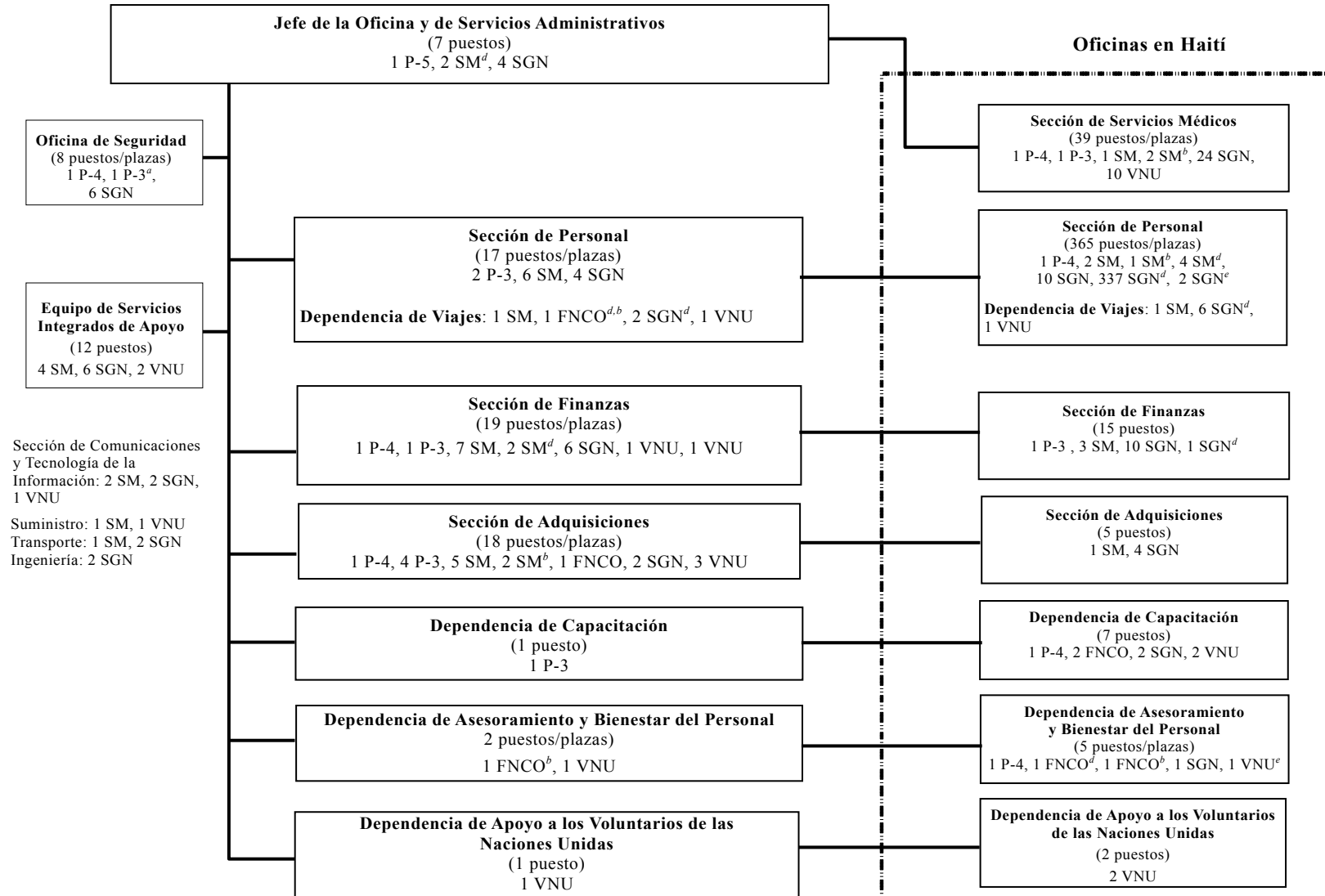
^b Plaza temporaria.

^c Conversión.

^d Puesto redistribuido.

^e Puesto reasignado.

C. Oficina de Apoyo de Santo Domingo (anterior Centro de Enlace y Apoyo de Santo Domingo)



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

^a Puesto reclasificado.

^b Plaza temporaria.

^c Conversión.

^d Puesto redistribuido.

^e Puesto reasignado.

Anexo III

Información sobre las disposiciones relativas a la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
Reconstrucción institucional			
	<i>Justicia</i>		
Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del Estado para prestar servicios de policía, justicia y administración pública a nivel nacional y local, con especial énfasis a los servicios para los desplazados y los grupos vulnerables	<p>Disponibilidad de infraestructura provisional para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y los tribunales</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad del sistema de justicia, que incluya una mejor comprensión de la respuesta judicial frente a la violencia sexual y por razón de género, las cuestiones jurídicas relacionadas con la explotación de los niños, el VIH/SIDA y los derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de 60 proyectos de construcción o rehabilitación • Nombramiento como jueces o fiscales de 20 magistrados con capacitación reciente • Elaboración de un plan de mejora del funcionamiento y las normas internas de la Escuela de la Magistratura conforme a las disposiciones de las tres leyes de 2007 relativas a la reforma del sistema judicial, a fin de que la Escuela pueda ofrecer una capacitación continua más sistemática a los fiscales, los jueces de instrucción y el personal de los tribunales • Mediciones sobre la cantidad de módulos impartidos y el número de capacitadores de la Escuela 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: MINUSTAH (Justicia) y PNUD • Asociados: MINUSTAH (Derechos Humanos, Género, policía de las Naciones Unidas, Protección de los Niños), UNICEF, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y Escuela de la Magistratura • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas
	Mejora del acceso a la justicia, también para los jóvenes delincuentes	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en técnicas de investigación de 250 miembros de la Policía Nacional de Haití y magistrados 	
	Mejora del funcionamiento del sistema judicial mediante el aumento del número de audiencias y la racionalización de la secretaría	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de datos sobre violencia (desglosados por género) y puestos a disposición del sistema judicial 	

Prioridades	Resultados	Productos	Entidad principal, asociados, mecanismo
	<p data-bbox="621 428 989 451"><i>Establecimientos penitenciarios</i></p> <p data-bbox="621 477 1016 724">Aumento de la capacidad de la Dirección de Administración Penitenciaria para hacer funcionar un sistema penitenciario nacional eficiente y mejorar la infraestructura penitenciaria sobre la base de normas internacionales de derechos humanos</p>	<ul data-bbox="1041 220 1436 1243" style="list-style-type: none"> • Presentación al Parlamento de proyectos de reforma legislativa (por ejemplo, el código penal o el código de procedimiento penal, con la debida atención a la justicia de menores) • Aumento de un 10% del espacio total de celdas respecto a los 3.730 m² de 2011 • Organización de cursos de repaso para secretarios y de capacitación inicial para secretarios recién nombrados • Capacitación y despliegue de 30-50 nuevos empleados de la Dirección de Administración Penitenciaria (capacitación inicial, incluidas las normas de conducta) • Menor número de menores detenidos en centros penitenciarios para adultos en comparación con 2011 (100 menores detenidos en 2011) • Mayor porcentaje de detenciones registradas correctamente en la base de datos penitenciarios nacional en comparación con 2011 (60%) 	<ul data-bbox="1451 220 1873 808" style="list-style-type: none"> • Entidad principal: MINUSTAH (Sistema Penitenciario) y PNUD • Asociados: MINUSTAH (Justicia y Protección de los Niños), UNICEF, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Dirección de Administración Penitenciaria • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas
	<p data-bbox="621 1268 705 1291"><i>Policía</i></p> <p data-bbox="621 1317 1016 1438">Aumento de la conciencia de la Policía Nacional, la Brigada de Protección de Menores, los funcionarios de inmigración y las</p>	<ul data-bbox="1041 1317 1436 1438" style="list-style-type: none"> • Concienciación creciente de la Policía Nacional y las organizaciones comunitarias de seis campamentos de 	<ul data-bbox="1451 1317 1873 1446" style="list-style-type: none"> • Entidad principal: Policía de las Naciones Unidas • Asociados: MINUSTAH (Derechos Humanos, Género,

Prioridades	Resultados	Productos	Entidad principal, asociados, mecanismo
	<p>organizaciones comunitarias sobre la violencia doméstica, sexual y por razón de género, así como sobre las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA y la protección de los niños, incluida la trata</p>	<p>desplazados internos de Puerto Príncipe, así como de todos los departamentos, sobre la violencia doméstica, sexual y por razón de género y las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA y la protección de los niños mediante sesiones de formación especializada y sensibilización que abarquen cada una de dichas cuestiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de instalaciones de la Brigada de Protección de Menores (oficinas, comunicaciones y base de datos) en al menos 5 departamentos, incluidos los campamentos y 5 zonas fronterizas, y formación especializada, incluida en técnicas de investigación, para 125 funcionarios de la Brigada de Protección de Menores 	<p>Protección de los Niños, Lucha contra el VIH/SIDA), UNICEF, OIM, ONU-Mujeres y Policía Nacional de Haití</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas
	<p><i>Administración pública</i></p> <p>Ampliación de las funciones y capacidad de las delegaciones, subdelegaciones y municipios en materia de planificación, presupuestación y vigilancia participativas para suministrar servicios básicos, reducir la vulnerabilidad y proteger a la población, incluida, la gestión local del proceso de retorno y reasentamiento de los desplazados internos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la capacidad de 10 municipios (departamento Oeste: zona metropolitana de Puerto Príncipe; Artibonite: Saint-Marc; y departamento Sudeste: Jacmel) para planificar, coordinar y supervisar las actividades de reconstrucción y el desarrollo local en sus jurisdicciones, mediante el establecimiento de diez centros de recursos municipales y la formación del personal municipal sobre las capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: MINUSTAH (Asuntos Civiles) y ONU-Hábitat • Asociados: PNUD, OIM y Ministerio del Interior y las Colectividades Territoriales y de la Seguridad Nacional • Mecanismo: marco estratégico integrado de las Naciones Unidas

Prioridades	Resultados	Productos	Entidad principal, asociados, mecanismo
		<p>esenciales para coordinar y gestionar la reconstrucción y sobre planificación y desarrollo urbano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación y adopción de planes estratégicos y de reconstrucción municipal en diez municipios (departamento Oeste: zona metropolitana de Puerto Príncipe; Artibonite: Saint-Marc; y departamento Sudeste: Jacmel) 	
	<p><i>Gestión de fronteras</i></p> <p>Control más eficiente del tráfico transfronterizo entre Haití y la República Dominicana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación por el Gobierno de Haití del proyecto de Plan para la gestión integrada de las fronteras de Haití y creación de un mecanismo oficial para elaborar y coordinar una estrategia de gestión de fronteras a nivel nacional • Elaboración y presentación para su aprobación de un acuerdo bilateral de lucha contra la trata transfronteriza de niños y mujeres entre Haití y la República Dominicana • Mayor número de controles infantiles en los pasos fronterizos y aeropuertos internacionales con presencia permanente de la Brigada de Protección de Menores de la Policía Nacional para evitar la trata de niños (2009/10: 6.000 controles infantiles; 2010/11: 17.000 controles infantiles) 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: MINUSTAH (Gestión de Fronteras) • Asociados: MINUSTAH (Protección de los Niños y policía de las Naciones Unidas), OIM, UNICEF, autoridades fronterizas de Haití (inmigración, aduanas y Policía), Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior y las Colectividades Territoriales y de la Seguridad Nacional, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y Oficina del Primer Ministro • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas

Prioridades	Resultados	Productos	Entidad principal, asociados, mecanismo
Reconstrucción territorial			
<i>Reducción del riesgo de desastres</i>			
<p>Reforzar la capacidad de las autoridades locales y nacionales para responder a los desastres y mitigar sus efectos; planificar y gestionar el regreso y el reasentamiento de la población afectada, incluida la gestión de los desechos; y formular planes territoriales basados en un análisis de la población</p>	<p>Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones locales para gestionar los riesgos de desastres mediante el fortalecimiento de políticas e instrumentos y asegurando su inclusión en los distintos sectores y en los planes de desarrollo local, incluso mediante sistemas de alerta temprana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y puesta en marcha del plan nacional para la reducción del riesgo de desastres naturales sobre la base de la experiencia pasada y de los conocimientos actuales relativos al riesgo de desastres • Actualización del marco jurídico relativo a la gestión del riesgo de desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: PNUD • Asociados: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, MINUSTAH (Asuntos Civiles), OIM, PMA, Organización Panamericana de la Salud-OMS, UNICEF, UNESCO, UNOPS, Ministerio del Interior y las Colectividades Territoriales y de la Seguridad Nacional, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Servicio Marítimo y de Navegación de Haití y Oficina de Minas y Energía de Haití • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas y procedimiento de llamamientos unificados
<i>Escombros</i>			
	<p>Definición de una estrategia de retirada de escombros, en que se establezcan y despejen emplazamientos que serán utilizados como centros de recolección y reciclaje para las principales zonas de concentración de escombros, se dispongan la participación y el empleo comunitarios, se defina el proceso de reciclaje, se incluya la evaluación del impacto ambiental y los recursos para su financiación y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y comienzo de ejecución de una estrategia nacional de retirada y gestión de escombros 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: PNUD • Asociados: MINUSTAH, OIM, UNOPS, ONU-Hábitat, PMA, PNUMA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Comisión de la Presidencia para el Reasentamiento, Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
	se defina un marco jurídico del régimen de propiedad		Comunicaciones, Ministerio del Interior y las Colectividades Territoriales y de la Seguridad Nacional, administraciones locales y Comité Interministerial de Ordenación Territorial • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas
	<i>Desarrollo territorial y reasentamiento</i>		
	Aumento de la capacidad de las autoridades centrales y locales para definir, programar, ejecutar y vigilar la aplicación de una estrategia para el retorno y el reasentamiento de la población	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de un total de 50.000 casas amarillas bajo la coordinación de las Naciones Unidas • De conformidad con la resolución 1927 (2010) del Consejo de Seguridad, suministrar al Gobierno de Haití apoyo logístico mediante la instalación de edificios prefabricados y la provisión de material de oficina para fomentar la capacidad de las instituciones del estado de derecho y acelerar la aplicación de la estrategia del Gobierno para el reasentamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: ONU-Hábitat • Asociados: MINUSTAH, OIM, PNUD, PMA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, UNICEF, Organización Panamericana de la Salud-OMS, OIT, ONU-Mujeres, UNFPA, UNOPS, Oficina del Presidente, Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, Ministerio del Interior y las Colectividades Territoriales y de la Seguridad Nacional, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Comité Interministerial de Ordenación Territorial, Centro Nacional de Información Geoespacial y administraciones locales • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Entidad principal, asociados, mecanismo</i>
	Aumento de la capacidad de las autoridades centrales y locales para planificar, ejecutar y gestionar la reconstrucción y las estrategias de desarrollo territorial y prestar servicios básicos en todos los departamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Conclusión de planes de desarrollo urbano para la zona metropolitana de Puerto Príncipe, otras ciudades directamente afectadas por el terremoto y algunas zonas de desarrollo seleccionadas • Construcción de al menos 20 instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene y reparación de las infraestructuras públicas en los barrios de retorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad principal: ONU-Hábitat y PNUD • Asociados: MINUSTAH, OIM, PMA, UNESCO, UNOPS, Oficina del Presidente, Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, Ministerio del Interior y las Colectividades Territoriales y de la Seguridad Nacional, Ministerio de Planificación y Cooperación Externa, Comité Interministerial de Ordenación Territorial, Centro Nacional de Información Geoespacial y administraciones locales • Mecanismo: marco de planificación estratégica integrada de las Naciones Unidas

Abreviaturas: OIM, Organización Internacional para las Migraciones; OIT, Organización Internacional del Trabajo; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

